V LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3 México D. F., a 24 de Noviembre de 2011. N° 27

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARCACIÓN DE QUÓRUM. Pág. 06

ORDEN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011. Pág. 06

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA MARTES 22 DE NOVIEMBRE 2011. Pág. 09

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, POR EL CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL TURNO RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 249 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 13

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO XIII Y LOS ARTÍCULOS 213-BIS Y 213-TER AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DELITOS INFORMÁTICOS. Pág. 13

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR EL CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL TURNO RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 14

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 14

COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. Pág. 15

COMUNICADO DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 23

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE EXPONDRÁ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. Pág. 23

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 25

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN INFORMACIÓN REFERENTE AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DEPORTIVAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. Pág. 29

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 32

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE EXENTE DE PAGO POR EL USO DEL GIMNASIO QUE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL DEPORTIVO AZCAPOTZALCO, ANTES REYNOSA, Y DEL DEPORTIVO 20 NOVIEMBRE A LAS NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO A LAS Y LOS JÓVENES HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE QUE AYUDE A COMBATIR LA OBESIDAD Y EL ABUSO EN EL CONSUMO DE DROGAS. Pág. 36

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL INGENIERO MEYER KLIP, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 41

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 45

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 15, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 51

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ATENCIÓN CIUDADANA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 55

INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE ADICIONA EL TÍTULO TERCERO UN CAPÍTULO DENOMINADO DELITOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS ADULTERADOS Y SE AÑADE EL ARTÍCULO 159-BIS, ASÍ COMO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 72

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 76

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 79

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES LXXXV Y LXXXVI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A OFRECER UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA INTERCAMBIO

DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DELINCUENTES QUE OPERAN EN EL METRO, MISMO QUE ESTABLECIERON CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR LOS ILÍCITOS CON APOYO DEL PROGRAMA DENOMINADO DEMONIO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 85

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A QUE REGULARICE LOS PAGOS DEL PERSONAL DE AUTOGENERADOS EN ESA DEMARCACIÓN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 86

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRACTIQUE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LOS MEDIOS PROMOCIONALES Y EL ÁMBITO DE DIFUSIÓN DE LOS MISMOS QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA UTILIZÓ PARA LA DIFUSIÓN DE SU 2º INFORME DE LABORES AL FRENTE DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA Y LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ATIENDA EN TÉRMINOS DILIGENTES Y CON CRITERIOS SOCIAL LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS DEL MAR, TEPEPAN, SCL, DE LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO A TITULO GRATUITO DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 563, COLONIA POPOTLA, INFORMANDO A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL TRÁMITE O ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HAYAN DESAHOGADO LA PETICIÓN CONSTITUCIONALMENTE PLANTEADA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE AGREGUE Y SEA INTEGRADO AL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS 4R DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REDUCIR Y RECICLAR ADECUADO LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LOS EDIFICIOS DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, A INHABILITAR LOS CRITERIOS PROCESALES QUE ATENTAN CONTRA EL DERECHO LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUPERVISEN LA ACTUACIÓN Y EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENOMINADOS ACTUARIOS JUDICIALES ADSCRITOS A LOS DIVERSOS JUZGADOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS PERTENECIENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A SUBSANAR TODAS LAS DEFICIENCIAS Y FALLAS Y EXCESOS DE ABUSOS QUE COMETEN LOS CITADOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 103

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012 UN MIL 370 MILLONES DE PESOS DIRIGIDO A LA INVERSIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN, CON LAS MODALIDADES DE JÓVENES EMPRENDIENDO Y JÓVENES TRABAJANDO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Pág. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SE ETIQUETEN RECURSOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO 2012 POR UN TOTAL DE 2 MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINARÁN PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO CÍVICO CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO, UBICADO EN AVENIDA SUR 20 ENTRE LAS CALLES DE ORIENTE 217 Y ORIENTE 219 EN LA COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 105

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 Diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 24 de noviembre de 2011.

1. Lista de asistencia.

2. Lectura del Orden del Día.

3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Comunicados

4. Dos de la Comisión de Transparencia a la Gestión por los que solicita rectificación de turno de dos asuntos.

5. Dos de la Comisión de Desarrollo Social por los que solicita rectificación de turno de dos asuntos.

6. Veintitrés de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos.

7. Uno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto.

Acuerdos

8. Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se determina el formato de Comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que expondrá la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Dictámenes

9. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 24 bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

10. Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

11. Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan, información referente al padrón de beneficiarios de becas deportivas en dicha Demarcación Territorial, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

12. Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

13. Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que gire sus instrucciones a fin de que se exente de pago por el uso del gimnasio que se encuentra al interior del Deportivo Azcapotzalco (antes La Reynosa) y del Deportivo 20 de Noviembre, a las niñas y niños así como a las y los jóvenes habitantes de esta Demarcación, con la finalidad de fomentar la práctica del deporte que ayude a combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

14. Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Iniciativas

15. Iniciativa por la que se reforma el Artículo 10 y se adicionan el Capítulo VII del Título V y los Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, del mismo modo se adiciona la fracción V del Artículo 14, así como el Artículo 7 bis, todos de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del Artículo 15, recorriéndose las subsecuentes, se modifica la fracción III y el penúltimo párrafo del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se adiciona un párrafo al Artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción I del Artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa de Reforma al Código Penal del Distrito Federal por la que se adiciona al Título Tercero un capítulo denominado *Delitos de producción, comercialización, transporte y venta de bebidas y alimentos adulterados*, y se añade el Artículo 159 bis, así como la reforma de los Artículos 4 y 5 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y modifica la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crean las fracciones LXXXV y LXXXVI del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

22. Con Punto de Acuerdo para solicitar atentamente a la Directora del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, Dra. Marcela López Cabrera, gire sus prontas instrucciones para que se detenga el proceso de licitación pública nacional presencial con número de identificación LA909023997-N10-2011 partida 2, por no encontrarse viable ni operable, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Con Punto de Acuerdo sobre la aplicación de los exámenes de control de confianza destinados a las corporaciones encargadas de la seguridad pública en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Jefe Delegacional en Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes a que regularice los pagos del personal de autogenerados en esa Demarcación, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que dentro del alcance de sus atribuciones garanticen que no se creen nuevos impuestos en reemplazo de la tenencia vehicular en la Ciudad de México, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que practique una auditoría integral a los recursos presupuestales, a los contenidos y alcances de los medios promocionales y el ámbito de difusión de los mismos, que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera utilizó para la difusión de su segundo informe de labores al frente de la Delegación Miguel Hidalgo, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo, a ofrecer un informe sobre los avances del acuerdo de cooperación mutua para el intercambio de información respecto de los delincuentes que operan en el Metro, mismo que establecieron con el objetivo de prevenir, detectar y combatir los ilícitos con apoyo del programa denominado demonio, que remite la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

28. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para que atienda en términos diligentes y con criterio social la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar Tepepan, S.C.L., de la transmisión de dominio a título gratuito del predio ubicado en Calzada México Tacuba Nº 563 Colonia Popotla informando a esta Legislatura sobre el trámite o actos jurídicos y administrativos que hayan desahogado la petición constitucionalmente planteada, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Gobierno, a la Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa y a la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México se agregue y sea integrado al programa de aprovechamiento de residuos sólidos del Gobierno del Distrito Federal con el fin de reducir y reciclar adecuadamente los residuos sólidos generados en los edificios de este Órgano de Gobierno, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal a inhabilitar los criterios procesales que atentan contra el derecho laboral en el Distrito Federal, que

presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

31. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades supervisen la actuación y el trabajo de los servidores públicos denominados actuarios judiciales, adscritos a los diversos juzgados, de las diferentes materias pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a implementar las acciones necesarias tendientes a subsanar todas las deficiencias y fallas y excesos de abusos que cometen los citados funcionarios judiciales, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que incluya en el Presupuesto de Egresos del año 2012, 1 mil 370 millones de pesos dirigidos a la inversión para el empleo de las personas jóvenes a través del Programa Empleo Joven con las modalidades de Jóvenes Emprendiendo y Jóvenes Trabajando, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con Punto de Acuerdo mediante el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, se etiqueten recursos en el Decreto de Presupuesto 2012, por un total de $2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MN) que se destinarán para la recuperación integral del espacio cívico, cultural, deportivo y recreativo ubicado en Av. Sur 20 entre las calles de Oriente 217 y Oriente 219 en la Col. Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Pleno a tomar un acuerdo para emitir un pronunciamiento sobre la libertad de expresión plena y racional, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

35. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional y Titular del Comité Delegacional de Nomenclatura de Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Presidente de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, Arq. Felipe Leal Fernández a coordinarse en el ámbito de sus atribuciones, a fin de que se les dé mantenimiento, se revise y complemente la nomenclatura faltante en las calles de las Colonias El Molino, San Lorenzo Tezonco, Valle de San Lorenzo y Jardines de San Lorenzo de la Delegación Iztapalapa, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

36. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Salud, Desarrollo Social y Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las acciones de verificación correspondiente en los diferentes asilos ubicados en el Distrito Federal a efecto de cesarlos, garantizar su óptima operación y brindar las condiciones mínimas de seguridad a las personas que ocupan dichos espacios, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Lic. Carlos Orvañanos Rea, Titular de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, así como al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, el Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, para que en coordinación establezcan una ruta idónea y obligatoria para los camiones de carga y transporte pesado en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, así como al Dr. Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones lleve a cabo un operativo constante y permanente por parte de elementos de tránsito en la Delegación Cuajimalpa de Morelos para evitar la circulación de camiones de carga y transporte pesado en las zonas residenciales de dicha Demarcación, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, para que incluya en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, una partida extraordinaria al presupuesto asignado al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con el objeto de ampliar su estructura organizacional, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que durante el estudio, análisis y Dictamen del Paquete Financiero 2012 por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida de 4 millones 500 mil pesos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la instalación para una planta de bombeo en el camellón de la Avenida 602 y así mejorar las condiciones y abasto de agua en las Colonias Cuchilla del Tesoro, Cuarta y Quinta Sección de San Juan de Aragón, UH Narciso Bassols, CTM Aragón entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, consideren una partida presupuestal de 15 millones de pesos a la Delegación Coyoacán, a fin de dar mantenimiento al Canal Nacional en el tramo comprendido entre Eje 1 Oriente, H. Escuela Naval Militar, Calzada de La Viga y Río Churubusco Canal de Miramontes, que presenta el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto para exhortar atentamente a la Comisión de Gobierno a que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, instruya la realización de un análisis jurídico sobre el procedimiento a seguir con la finalidad de en su caso sancionar conforme a derecho el reiterado incumplimiento de acudir a comparecer del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, ante diversas Comisiones de esta Soberanía, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

42. Efeméride sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que presentan diversos Grupos Parlamentarios.

43. Efeméride sobre del día 25 de noviembre de 1999, XII Aniversario Luctuoso del Luchador Social Valentín Campa Salazar, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 43 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

LA C. SECRETARIA. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de referencia a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día martes veintidós de noviembre del año dos mil once, con una asistencia de 45 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 39 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el Dictamen enlistado en el numeral 4 del Orden del Día, se trasladaban al final del Capítulo de Dictámenes, así como los puntos enlistados en los numerales 18 y 24 habían sido retirados.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 13 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII del Artículo 9° del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, recorriéndose las fracciones subsecuentes, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa por la que se adicionan diversos Artículos al Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de

la Ley de Desarrollo Urbano y el Código Fiscal, ambos del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Hacienda.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 19, 20 y 24 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Enseguida, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Ambiental, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal, en materia de inspección y verificación ambiental, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa por el que se adiciona un Artículo 6 Bis a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal y se reforme el Artículo 3 fracción I de la Ley de la Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 4 del Orden del Día había sido retirado.

Enseguida, y con fundamento en el Artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo al empate en dos ocasiones en votaciones durante la misma Sesión, la Presidencia instruyó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo relativos al Programa "Prepa Sí" en el Distrito Federal, de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Director del ISSSTE informen sobre el convenio de incorporación total voluntaria del personal del Consejo de Evaluación al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb; a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina, a implementar un operativo de vigilancia en la Avenida de las Torres, Colonia Constitución de 1917, así como solicitar la reapertura de los módulos de vigilancia instalados en dicha vialidad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Transporte y Vialidad y al Director del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, información sobre verificaciones en materia de transporte; suscrita por el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 20 y 23 del Orden del Día habían sido retirados.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Barrio 18, en la Delegación Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, a nombre propio y de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Secretaría de Transportes y Vialidad, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, para que remitan un informe pormenorizado a este Órgano Legislativo sobre la posible demolición de los inmuebles ubicados en la Colonia del Jagüey en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, en coadyuvancia con el Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, Maestro Mario Delgado Carrillo, para implementar campañas de prevención del suicidio en la Entidad, con la finalidad de reducir los altos índices de mortandad que el problema ha originado principalmente en jóvenes cuya edad oscila entre los 15 y 29 años de edad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considerar dentro del paquete financiero para el ejercicio fiscal del año 2012 el etiquetar una partida presupuestal de 26 millones de pesos para la ampliación del Centro de Salud Santa María Aztahuacán, ubicado en Plan de Ayala esquina Herminio Chavarría, Colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán, en la Delegación Iztapalapa, perteneciente a la Red de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, incorpore entre su solicitud de Presupuesto de Egreso para el ejercicio fiscal 2012 recursos suficientes para incrementar directamente el salario de sus trabajadores independientemente al que se designe como incremento anual; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal y a los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación Territorial a desarrollar una campaña de concientización de saneamiento básico de los hogares de las Unidades Habitacionales a fin de erradicar la problemática de la fauna nociva; suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno a la adquisición de un producto de una empresa social de mujeres mazahuas para consumo interno; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para

exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para atender diversas demandas respecto al estallido recurrente de mufas capitalinas; suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales y al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a que en coadyuvancia diseñen un operativo de comunicación social a fin de que los vecinos sepan qué medidas se pueden adoptar para inhibir el robo a casa habitación de manera personal y en conjunto con los vecinos; suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se realice un programa de fumigación a los 13 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), en especial los ubicados dentro de los mercados públicos de la Demarcación Azcapotzalco, esto para evitar la proliferación de fauna nociva que transmiten enfermedades a los infantes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 33 del Orden del Día había sido retirado.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Alejandro Piña Medina; al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, y al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, a rendir un informe sobre los avances y aplicación de los recursos etiquetados para la Delegación Venustiano Carranza, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre del 2010; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Luis Luege Tamargo para que en coordinación con el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz y del Secretario de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, atiendan el problema y los riesgos colaterales derivados de las obras hidráulicas que se construyen en el túnel Río de los Remedios, Captación 1, del desfogue de los Colectores 25 de Julio y Norte 92-B de las Colonias de San Felipe de Jesús, La Esmeralda y Casas Alemanas, sobre el derecho de vía de la CONAGUA y de PEMEX, específicamente sobre la Avenida Gran Canal de su lado Noreste y entre la Avenida de San Juan de Aragón y Villa de Ayala; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Asamblea Legislativa se incluya en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 una partida extraordinaria que sea etiquetada al presupuesto asignado al Instituto de Mujeres del Distrito Federal que envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a este Órgano Legislativo, con el objeto de ampliar la estructura organizacional de dicho Instituto; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; misma que fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal que declare el año 2012, "Año por la Cultura de la Legalidad" y sea incorporado el texto al encabezado total la documentación oficial del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Secretario de Obras y Servicios, Licenciado Fernando Aboitiz Saro, ambos del Distrito Federal, para que en coordinación con la Licenciada Clara Marina Brugada Molina, Jefa Delegacional en Iztapalapa,

implementen operativos viales eficaces a fin de agilizar el tránsito vehicular en el cruce de las Avenidas Eje 3 Oriente, Agustín Yáñez, Avenida Ermita Iztapalapa y en los cruces de las calles Candelaria Pérez, Nimes y Paseo Antioquia, en la Colonia Lomas Estrella, así como terminar las obras de la Línea 12 del Metro, que desde el pasado mes de septiembre del año 2008 genera caos vehicular; suscrita por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las quince horas con quince minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día jueves 24 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión, por el cual solicita la rectificación del turno relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentado por la Diputada Lía Limón García el día 27 de septiembre del año en curso.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN PRESIDENCIA

México, D.F., a 22 de noviembre de 2011.
Oficio No. DLLG/CTG/264/11

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

En fecha 27 de septiembre de 2011, mediante oficio número MDPPTA/CSP/325/2011, se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Transparencia a la Gestión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal; por tal motivo y toda vez que la Comisión de Hacienda está en el análisis y Dictamen de diversas reformas al Código Fiscal y con el objeto de no atrasar la dictaminación de la Iniciativa de referencia; me permito solicitar a Usted atentamente el desistimiento de turno de la Iniciativa.

No omito mencionarle que la decisión ya es del conocimiento de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Diputada Valentina Valía Batres Guadarrama.

Sin más por el momento y en espera de su atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Lía Limón García
Presidenta

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión relativo a no atrasar la dictaminación de este asunto dado que la Comisión de Hacienda ya se encuentra bajo el análisis de diversas Iniciativas sobre el tema, con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la rectificación del turno quedando de manera exclusiva para su análisis y Dictamen en la Comisión de Hacienda.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un segundo comunicado de la Comisión de Transparencia de la Gestión mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la Iniciativa que adiciona el Capítulo Tercero del Título XIII y los Artículos 213-bis y 213-ter al Código Penal del Distrito Federal en materia de delitos informáticos, presentado el 17 de noviembre del año en curso por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

México, D.F., a 18 de Noviembre de 2011
Oficio Nº DLLG/CTG/262/11

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PLENO DE LA ALDF, V LEGISLATURA
PRESENTE

En Sesión celebrada en fecha 17 de noviembre del año 2011, se presentó ante el Pleno de este Órgano Legislativo, la ***Iniciativa que adiciona el Capítulo III del Título Décimo Tercero y los Artículos 213 Bis y 213 Ter al Código Penal del Distrito Federal en materia de delitos informáticos****. Presentada por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Las competencias de las Comisiones Ordinarias son las que se derivan de su denominación conforme lo expuesto en los Artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea, en consecuencia, y toda vez que el tema expuesto en la Iniciativa es la tipificación del acceso ilegal a sistemas de informática, en el cual se pueden incluir datos personales, mismos que deben protegerse de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por ello consideramos necesaria la ampliación de turno a la Comisión de Transparencia a la Gestión de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Artículo ***36, fracción VII****, 64 de la Ley Orgánica: 28 párrafo cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción*

I del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito atentamente ***la ampliación del turno*** *sobre la propuesta de referencia, para análisis y Dictamen correspondiente.*

ATENTAMENTE

Dip. Lía Limón García
Presidenta

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión y en virtud a que dicha Iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

En este mismo sentido, esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social por el cual solicita la rectificación del turno relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alejandro López Villanueva el día 11 de noviembre del 2010.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA

México D.F. a 18 de Noviembre de 2011
Oficio: CDDSVL/370/11
Asunto: Rectificación de Turno

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente me sea retirado el turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ***Ley Para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal****, presentada por el suscrito y turnada para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social, con oficio MDPPSA/CSP/1342/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010.*

Lo anterior en virtud de que el tema que se maneja en la Iniciativa es materia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en la cual han recaído diversas Iniciativas sobre el asunto en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Alejandro López Villanueva
Presidente

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y en virtud a que dicha Iniciativa no contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la rectificación del turno quedando de manera exclusiva para su análisis y Dictamen en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren los comunicados correspondientes.

De igual forma, esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un segundo comunicado de la Comisión de Desarrollo Social mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, presentada el 18 de noviembre del año en curso por el Diputado Alejandro López Villanueva.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

México DF a 18 de Noviembre de 2011
Oficio: CDDSVL/371/11
Asunto: Rectificación de Turno

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal que presente en Sesión Ordinaria el día de ayer y que fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Lo anterior en virtud de que la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos Artículos de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Albergues Privados de las Personas Adultas Mayores, ambas del Distrito Federal, Presentada*** *por la Dip. Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza, el día 25 de abril de 2011 y la* ***Iniciativa***

con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se deroga el inciso c) del Artículo 2 de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal*, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano del Grupo Parlamentario del Distrito Federal, el 8 de abril de 20011; fueron turnadas para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.*

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Alejandro López Villanueva
Presidente

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, y en virtud a que dicha Iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 23 comunicados de la Secretaría de Gobierno y 1 uno de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Asimismo se informa a esta soberanía que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 9 de noviembre del 2011.
SG/013399/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SF/TDF/184 BIS/2011, mediante el cual el Tesorero da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita envie inmediatamente un informe mensual pormenorizado de los montos ingresados por el concepto del pago de contraprestaciones de los servicios de seguridad de las Corporaciones Policiacas del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/588/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 8 de noviembre del 2011.
SG/013400/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio STV/OS/0629/2011, mediante el cual el Secretario de Transportes y Vialidad, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a implementar operativos permanentes de supervisión en rutas de transporte colectivo de San Lázaro, Pantitlán, Balbuena, Moctezuma, Boulevard Puerto Aéreo, San Lázaro y Zaragoza de la Demarcación Venustiano Carranza.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1817/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 8 de noviembre del 2011.
SG/013401/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DIF-DF/DG/336/11 y anexo mediante el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de respuesta al Punto de Acuerdo por el cual se le exhorta informar sobre el grado de avance en la implementación de las líneas de acción establecidas en el Capítulo 24 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2629/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 28 de octubre del 2011.
SG/013402/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SEDF/212/2011 mediante el cual el Secretario de Educación del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a concretaren breve la firma del Convenio de Coordinación para la Transferencia de los Centros de Educación Inicial conocidos como "CEI" al Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de cumplimiento a los acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo relativos a la profesionalización y capacitación de profesorado, infraestructura educativa así como la certificación de estudios y gratificación económica de la planta docente.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/321/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 26 de octubre del 2011.
SG/013403/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio S-34/SEDUVI/0649/2011 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de respuesta al Punto de Acuerdo por el que se le solicita informar respecto de las acciones realizadas sobre la problemática de los predios Tierra Nueva Tlaxomulco y Totomastilla, Colonia Miguel Gaona Armenta, Delegación Álvaro Obregón.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/179/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 9 de noviembre del 2011.
SG/013404/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DG/000075/2011 y anexo mediante el cual el Director General del Instituto de la Vivienda, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se le exhorta informar sobre el grado de avance en la implementación de las líneas de acción establecidas en el Capítulo 24, del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2629/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 8 de noviembre del 2011.
SG/013405/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/244/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita realice talleres de información y capacitación para los encargados de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/708/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 14 de noviembre del 2011.
SG/013477/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/20691/2011, mediante el cual el Lic. Luis Vizcanio Carmona, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Jefe Delegacional en Benito Juárez para que en coordinación con el Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, realice la vista de Verificación Administrativa del Distrito Federal, realice la visita de verificación administrativa a la obra que se está realizando en el predio ubicado en la calle de Fray Angélico # 58, Colonia Santa María Nonoalco, de esa Demarcación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/1517/2011, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 3 de noviembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 11 de noviembre del 2011.
SG/013478/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/DG/SGyCGMJUDLGMyEP/1061/2011, mediante el cual la C. Miriam Navarro Betanzos, Jefa de la Unidad Departamental de Licencias de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a la y los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan un informe en un plazo no mayor a 20 días hábiles, sobre las autoridades que, en su caso, hayan emitido en su respectiva Demarcación para el funcionamiento como establecimiento mercantil de las denominadas Sex Shop.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/837 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 20 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de noviembre del 2011.
SG/013489/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/475/2011, mediante el cual el Lic. Antonio Padierna Luna, Director General de Desarrollo Social en la Delegación Azcapotzalco, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las 16 Delegaciones Políticas a conformar un informe sobre las acciones que están realizando en sus Demarcaciones para fomentar el uso de la bicicleta, para dar un seguimiento adecuado a los programas "Muévete en tu Bici" o todos aquellos que se deriven en el uso de la bicicleta.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/ CSP/887/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 16 de junio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre del 2011.
SG/013490/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio SP/148/11, mediante el cual la C. Verónica Ayala Soto, Secretaria Particular del Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de las 16 Demarcaciones Políticas, a que en la medida de los recursos presupuestales y de manera prioritaria, se dé la atención expedita a las necesidades planteadas por los vecinos de cada una de las Colonias de las respectivas Demarcaciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/1105 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013491/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/08324/2011, mediante el cual el Ing. Alejandro Zepeda Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan a la Asamblea Legislativa un Informe de las zonas de mayor riesgo de inundaciones, detallando las acciones realizadas para mitigar riesgos, así como aquellas que lleven a cabo para los mismos efectos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2807/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 7 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013492/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/08323/2011, mediante el cual el Ing. Alejandro Zepeda Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Jefaturas Delegacionales a crear nuevos acuerdos con las organizaciones de vendedores ambulantes que se instalan bajo permiso de la Demarcación, para seguir un código de conductas que respeten el medio ambiente, la seguridad, los límites, la limpieza y el orden establecido en dichos permisos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1852/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 27 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013493/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/08247/2011, mediante el cual el Ing. Alejandro Zepeda Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, para que solicite la visita de verificación administrativa al local que funciona como tortillería, ubicado en el número 409, interior 26 de la Avenida San Fernando "Unidad San Fernando", Colonia Peña Pobre.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/577/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 13 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013494/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con y las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/08246/2011, mediante el cual el Ing. Alejandro Zepeda Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan, para que procedan a retirar el espectacular ubicado a la altura del kilómetro 3.5, de la vialidad Picacho Ajusco.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2366/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 17 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013495/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de al Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD10-1.3.5/858/2011, mediante el cual el Ing. Arq. Roberto Ramírez Rancaño, Director Técnico en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación La Magdalena Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal para que en coordinación con al Secretaría de Educación del Distrito Federal y con los 16 Jefes Delegacionales, analicen la posibilidad de que sea colocada una malla solar en los patios de las escuelas públicas de nivel básico, a fin de prevenir riesgos en la salud de las y los alumnos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/852/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 20 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013496/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD10-1.1498/2011, mediante el cual el Ing. Arturo de la Cerda Esparza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación La Magdalena Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que proporcionen a la Asamblea Legislativa información sobre las políticas públicas que han implementado en sus demarcaciones para beneficiar a las personas con discapacidad.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/751/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013497/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de al Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/12400/1487/2011, mediante el cual la Lic. Chantal Crespy Serrato, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que establezcan una escuela técnico deportiva gratuita en todos los deportivos públicos de su Demarcación, considerando de manera especial la atención a niñas y niños con alguna discapacidad.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2332/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 17 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013498/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DCJ/0693/2011, mediante el cual el Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que establezcan una escuela técnico deportiva gratuita en todos los deportivos públicos de su Demarcación, considerando de manera especial la atención a niñas y niños con alguna discapacidad.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2329/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 17 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013499/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/881/2011, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad y a las 16 Delegaciones capitalinas para diseñar programas de actividad física con instructores capacitados por el mismo Gobierno de la Ciudad, dirigidos especialmente a grupos infantiles, con el fin de llevar a cabo programas de actividad física en los espacios designados por el Gobierno.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1234/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 14 de julio próximo pasado relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013500/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DCJ/0695/2011, mediante el cual el Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan a la Asamblea Legislativa un informe de las zonas de mayor riesgo de inundaciones, detallado las acciones realizadas para mitigar riesgos, así como aquellas que lleven a cabo para los mismos efectos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2799/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 7 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013501/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III, del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JDI/0884/11, mediante el cual el Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de las 16 demarcaciones políticas, a que en la medida de los recursos presupuestales y de manera prioritaria, se dé la atención expedita a las necesidades planteadas por los vecinos de cada una de las Colonias de las respectivas demarcaciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/1098/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2011.
SG/013502/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/652/2011, y sus respectivos anexos, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita al Lic. Raúl Flores García, Jefe Delegacional en Coyoacán, proporcione información diversa relacionada con la Administración del Deportivo Jesús Clark Flores.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPSA/CSP/728/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 5 de abril, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ *O* _____

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

"2011 Año del Turismo"
México, D.F., a 15 de noviembre del 2011.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En atención a su exhorto del 4 de mayo pasado, me permito informar que a partir del mes de julio, se integró un equipo de promotores, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para que iniciaran el proceso de aplicación del diagnóstico jurídico social en 257 Unidades Habitacionales, hasta principio del mes de noviembre se han levantado casi 8,000 diagnóstico, correspondiente a 180 Unidades Habitacionales.

Por otro lado, el 27 de julio de 2011, se firmó convenio de colaboración con la DGRT y el INVI, a fin de implementar un programa de regularización interinstitucional en Unidades Habitacionales, además se solicitó el apoyo de otras instituciones, como el INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS, entre otros, para que nos informen sobre el estado que guardan las Unidades Habitacionales que han entregado. Además, se han efectuado reuniones de trabajo con la Consejería Jurídica del Distrito Federal para avanzar en la coordinación interinstitucional.

Al mismo, tiempo se ha venido avanzado en la implementación de un modelo de atención para la regularización documental y jurídica de las unidades privativas en coordinación interinstitucional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Dione Anguiano Flores
Procuradora Social del Distrito Federal

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que se expondrá la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que se expondrá la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE EXPONDRÁ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

CONSIDERANDOS

I. *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.*

II. *Que conforme al inciso b), fracción V, de la Base Primera del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a esta Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, precisando que la facultad de Iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que el plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre.*

III. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta Entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

IV. *Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio.*

V. *Que el Artículo 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentar, a más tardar el 30 de noviembre, Iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, señalando, en su segundo párrafo que el Secretario encargado de las Finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea Legislativa para explicar la Iniciativa aludida y el Presupuesto de Egresos.*

VI. *Que con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano de Gobierno Permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.*

VII. *Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, fracciones I, y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del Período de Sesiones.*

VIII. *Que de acuerdo con los Artículos 42, fracción XVII1, del Estatuto de Gobierno, 10, fracción XX, de la Ley Orgánica y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo está facultado para citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para la discusión de asuntos vinculados con la dependencia a su cargo.*

IX. *Que el Artículo 150 de dicho Reglamento establece que los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, cuando se trate algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la Sesión correspondiente, para su distribución entre los Diputados. Quedarán exceptuados de lo anterior los servidores públicos que sean citados con extrema urgencia.*

El servidor público que comparezca tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para exponer su informe, de igual forma, el Diputado que realice su posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario o Coalición Parlamentaria contará con un tiempo máximo de cinco minutos.

Una vez rendido el informe se procederá a su discusión por los Diputados, quienes podrán formular al servidor público las preguntas que estimen convenientes, en una sola ronda, de acuerdo al formato que para tal efecto determine la Comisión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibirá la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que exponga el denominado Paquete Financiero para el Ejercicio 2011, el próximo día 02 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro, México, D.F.*

SEGUNDO. *La Comparecencia se desarrollará conforme al siguiente formato:*

1. *Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo.*

2. *Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la que expondrá la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.*

3. *Exposición del Paquete Financiero a cargo del Secretario de Finanzas, hasta por 20 minutos.*

4. *Se abrirá una primera ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario y por un Diputado independiente del Partido Nueva Alianza, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada Diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.*

El orden de intervención será el siguiente:

- Partido Nueva Alianza.

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra desde la Tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de 5 minutos.

5. *Se iniciará una segunda ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario y por un Diputado independiente del Partido Nueva Alianza, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada Diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.*

El orden de intervención será el siguiente:

- Partido Nueva Alianza.

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna, el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de 5 minutos.

7. *Mensaje del Presidente de la Mesa Directiva.*

8. *La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto Legislativo.*

TERCERO. *Durante el desarrollo de la Comparecencia sólo harán uso de la palabra los Diputados que contempla el presente Acuerdo.*

CUARTO. *Túrnese al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora Parlamentaria del
Partido Acción Nacional

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Esta Asamblea queda debidamente enterada, y hágase del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que el Dictamen enlistado en el numeral 9 se traslada al final del Capítulo de Dictámenes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un momento, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Solicitarle que repita la votación, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Repita la votación, Secretaria.

LA C. SECRETARIA. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, le fue turnada para su estudio, Análisis y Dictamen la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional****.*

En atención a lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción II, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 25 de octubre del año en curso, fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

2. *Con fecha 25 de octubre de 2011, mediante oficio Nº MDDPSRSA/CSP/1137/2011, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Juventud y Deporte la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

3. *Con fecha 07 de Noviembre del 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio a conocer a los Diputados integrantes de esta Comisión el contenido de la Iniciativa, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 13:00 horas del día diez de noviembre del año dos mil once, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, sito en Donceles y Allende, primer piso, Colonia Centro, para dictaminar la referida Iniciativa, bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Juventud y Deporte, por su denominación y materia es competente para analizar y dictaminar la* ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal****, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentarios del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Que por lo que hace a la propuesta de mérito, el Diputado proponente plantea en su Exposición de Motivos lo siguiente:*

"A lo largo de la historia el deporte Mexicano no ha conseguido grandes triunfos, sin embargo, somos un país donde las expectativas y las esperanzas siempre están hasta el final en este rubro. Sin duda cuando alguno de nuestros atletas consigue un triunfo es motivo de alegría nacional, lo anterior debido a varios factores, uno de ellos es que no estamos acostumbrados a que ello suceda, el otro es reconocerle su enorme capacidad ya que la infraestructura deportiva en nuestro país no es lo suficientemente sólida como para estar generando deportistas de primer nivel.

Específicamente en el Distrito Federal la falta de apoyo al deporte es notoria un ejemplo de ésto es que difícilmente nos enteramos de convocatorias o de programas para eventos deportivos, las políticas públicas de la Capital están más enfocadas a temas de asistencia social, lo cual si bien no es malo no está generando del todo un avance ni económico ni social.

El deporte como bien sabemos es de gran ayuda para todos aquellos jóvenes que sufren de alguna adicción o simplemente para aquellas que sufren de obesidad a alguna enfermedad crónica, por lo tanto, es importante impulsarlo de la manera correcta, a fin de que no sean sólo unos cuantos y por necesidad los que lo practiquen, si no que la mayoría de las personas puedan estar involucradas directamente con alguna actividad física que reactive su organismo.

Es preocupante que a nivel Delegacional las propuestas en materia deportiva son casi nulas, del 100 % de su presupuesto llegan a destinar apenas un 5% del mismo para impulsar el deporte o para la construcción de algún espacio deportivo, repercutiendo en un incremento de adicciones, delincuencia y problemas de salud en su Demarcación Territorial, provocando que se vuelva un circulo vicioso ya que si revisamos en que invierten su presupuesto los Órganos Político Administrativos, es precisamente en seguridad, salud y asistencia social, lo cual sin duda no se combate en su totalidad con el deporte sin duda si tendría una disminución significativa.

A pesar de que hay ordenamientos, políticas y programas que apoyan y fomentan el deporte, estamos muy lejos de que lo que dice en papel se lleve a cabo en la práctica, lo

anterior por falta de presupuesto y cuando hay recurso, por falta de difusión, lo anterior debido a que se ocupan muchos espacios públicos para la difusión de infinidad de asuntos, tales como el transporte, plazas delegacionales, parques, monumentos, pero difícilmente vemos en estos espacios alguna convocatoria para integrarse a un programa deportivo o de menos para asistir a alguno; es necesario que esto se transforme y que a través de las estructuras delegacionales se fomente tanto la práctica como la asistencia deportiva, que se realicen campañas deportivas bien estructuradas, que una de las primeras opciones de los jóvenes sea el practicar un deporte.

La reforma que se plantee en la presente Iniciativa busca que los Órganos Político Administrativos coadyuven con la función de difusión tanto de políticas en pro del deporte como de los eventos deportivos. Así mismo se busca que con ello más personas se puedan integrar a la agenda y becas deportivas del Distrito Federal".

TERCERO. *Que la actividad física regular tiene numerosos beneficios en la salud humana. Al realizar deportes, una persona puede conjugar los beneficios de la actividad física con el entretenimiento. Adicionalmente incide en la disminución de riesgos de enfermedades cardiovasculares, ayuda a disminuir el estrés, además de mejorar la fuerza muscular y elevar la autoestima.*

CUARTO. *Que la vida moderna, parece eximir a la actividad física, la educación física y el deporte de la atención que estos se merecen. El desarrollo urbano y el aumento desmedido de los automóviles, limitan el juego libre y espontáneo en las calles. Por un lado, la limitación de los espacios habitacionales cada vez más pequeños, prácticamente hacen que los niños y jóvenes tengan poca actividad, generando con esto obesidad infantil y juvenil. Por el otro la dinámica de Ciudades como el Distrito Federal, limitan el tiempo de los adultos para ejercitarse.*

QUINTO. *Que es obligación del Estado, a través de sus instituciones fomentar el deporte y la realización de actividades que coadyuven en el desarrollo del individuo, así como en la construcción de tejidos sociales más sanos y con valores.*

SEXTO. *Que para el desarrollo de una política deportiva equilibrada por parte de la administración pública, es necesario llevar a cabo acciones transversales a la práctica deportiva. No son actividades deportivas propiamente dichas, pero sí actuaciones que contribuyen al fortalecimiento y desarrollo de un sistema deportivo y que, por tanto, sientan las bases para una actividad deportiva posterior.*

SÉPTIMO. *Que estas actuaciones transversales engloban diversas acciones de apoyo a las entidades deportivas, a través de la formación, difusión y fomento deportivo, a través de convenios, becas, apoyos económicos, etcétera.*

OCTAVO. *Que en el Distrito Federal existe un Sistema de Cultura Física y Deporte conformado por las acciones, instrumentos y recursos establecidos y utilizados por los agentes involucrados en el deporte de nuestra Ciudad. El Artículo 8 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal lo define:*

Artículo 8. *El Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal estará constituido por el conjunto de instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.*

NOVENO. *Que si bien, el Instituto del Deporte del Distrito Federal es el Órgano encargado de la política deportiva en esta Ciudad, los Órganos Político Administrativos tienen también atribuciones y obligaciones en el fomento, difusión y práctica del deporte. De tal suerte que se hace necesario que estos Órganos contemplen dentro de su presupuesto el otorgamiento de estímulos a las personas que practiquen deportes en su respectiva Demarcación.*

DÉCIMA. *Por las consideraciones y razonamientos expuestos con antelación, esta Comisión Dictaminadora estima viable aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizadas y estudiadas las Propuestas en comento, esta Comisión Dictaminadora estima que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. *Se reforma la fracción VI del Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 31. *Los Órganos Político Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las facultades siguientes:*

I. a V. ...

VI. Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos, ***becas,*** *así como para la correcta y oportuna difusión de los mismos;*

VII. a XIII. ...

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el diez de noviembre de dos mil once, firmado para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Presidente

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Vicepresidente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

24-11-2011	11:49
Presentes	37
Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	1

CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No votaron
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Deporte Juventud y Deporte, por el que se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte por el que se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan información referente al Padrón de Beneficiarios de Becas Deportivas en dicha Demarcación Territorial.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN INFORMACIÓN REFERENTE AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DEPORTIVAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

A la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, le fue turnada para su estudio, Análisis y Dictamen la ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan, información referente al Padrón de Beneficiarios de Becas Deportivas en dicha Demarcación Territorial****, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentarios del Partido Acción Nacional.*

En atención a lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59,60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 9 fracción 1, 50, 51, 52, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 7 de septiembre del año en curso, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal el C. Gerardo Villanueva Albarrán y al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García información referente al Padrón de Beneficiarios de Becas Deportivas en dicha Demarcación Territorial por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

2. *Con fecha 7 de septiembre de 2011, mediante oficio Nº MDDPSRSA/CSP/2614/2011, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Juventud y Deporte la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

3. *Con fecha 09 de Septiembre del 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio a conocer a los Diputados integrantes de esta Comisión el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 13:00 horas del día diez de noviembre del*

año dos mil once, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, sito en Donceles y Allende, primer piso, Colonia Centro, para dictaminar el referido punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Juventud y Deporte, por su denominación y materia es competente para analizar y dictaminar la* ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan, información referente al Padrón de Beneficiarios de Becas Deportivas en dicha Demarcación territorial****, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentarios del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Que por lo que hace a la propuesta de mérito, el Diputado proponente plantea lo siguiente:*

"El deporte como bien sabemos es de gran ayuda para todos aquellos jóvenes que sufren de alguna adicción o simplemente para aquellas que sufren de obesidad a alguna enfermedad crónica, por lo tanto, es importante impulsarlo de la manera correcta, a fin de que no sean solo unos cuantos y por necesidad los que lo practiquen, si no que la mayoría de las personas puedan estar involucradas directamente con alguna actividad física que reactive su organismo.

Es preocupante que al nivel Delegacional las propuestas en materia deportiva son casi nulas, del 100 % de su presupuesto llegan a destinar apenas un 5% del mismo para impulsar el deporte o para la construcción de algún espacio deportivo, repercutiendo en un incremento de adicciones, delincuencia y problemas de salud en su Demarcación Territorial, provocando que se vuelva un círculo vicioso ya que si revisamos en que invierten su presupuesto los Órganos Político Administrativos, es precisamente en seguridad, salud y asistencia social, lo cual sin duda no se combate en su totalidad con el deporte sin duda si tendría una disminución significativa.

A pesar de que hay ordenamientos, políticas y programas que apoyan y fomentan el deporte, estamos muy lejos de que lo que dice en papel se lleve a cabo en la práctica, lo anterior por falta de presupuesto y cuando hay recurso, por falta de difusión, lo anterior debido a que se ocupan muchos espacios públicos para la difusión de infinidad de asuntos, tales como el transporte, plazas delegacionales, parques, monumentos, pero difícilmente vemos en estos espacios alguna convocatoria para integrarse a un programa deportivo o de menos para asistir a alguno; es necesario que esto se transforme y que a través de las estructuras delegacionales se fomente tanto la práctica como la asistencia deportiva, que se realicen campañas deportivas bien estructuradas, que una de las primeras opciones de los jóvenes sea el practicar un deporte.

Que de conformidad al Artículo 23 fracción v, de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, dentro de las atribuciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal está la de efectuar el Programa de Becas para los Deportistas Sobresalientes, Activos o Retirados, así como, un Programa de Becas para los Deportistas considerados como Nuevos Valores.

Que de conformidad 81 Artículo 38 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, los deportistas al adquirir la calidad de alto rendimiento podrán ser beneficiarios de las becas y ayudas económicas específicas que, anualmente, sean convocadas por el Instituto.

Que es necesario impulsar el deporte en el Distrito Federal toda vez que de esta forma mantenemos a nuestros jóvenes y adultos lejos de vicios y malas conductas, así mismo se coadyuva a mantener una estabilidad en la salud de quienes lo practican".

TERCERO. *Que el deporte y las actividades físicas individuales o por equipos constituyen instrumentos y vías importantes para el desarrollo de niños y jóvenes, impactándolos positivamente. El ejercicio además de la salud y la condición física, mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la imagen corporal y la sensación de bienestar en quienes lo practican.*

CUARTO. *Que en los grupos donde se practica algún tipo de deporte y en el marco de las actividades físicas se demuestran y se practican formas de conducta que ofrecen alternativas a las prácticas negativas que son latentes en la sociedad, tales como la corrupción, la violencia como forma de solución de conflictos y la contravención de las reglas. El deporte ofrece un marco dentro del cual es posible actuar de una manera fácilmente comprensible y transparente, definir metas y alcanzarlas. A través de las actividades deportivas surge una nueva forma de socialización que sustenta el desarrollo de valores positivos.*

QUINTO. *Que es obligación del Estado, a través de sus instituciones fomentar el deporte y la realización de actividades que coadyuven en el desarrollo del individuo, así como en la construcción de tejidos sociales más sanos y con valores.*

SEXTO. *Que los deportistas, entendido como toda persona que realice actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida, tienen el derecho a recibir becas, premios o estímulos. Al respecto los Artículos 12 y 16 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal establecen:*

Artículo 12. *Se consideran integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte:*

a) *Deportista: Las personas que realicen actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida;*

Artículo 16. *Los derechos de los integrantes del Sistema son:*

I. a VI. ...

VII. *Recibir los premios, estímulos y becas, en dinero o en especie, ofrecidos en las competencias o eventos deportivos de que se trate, o los que determine esta Ley;*

VIII. a XII. ...

SÉPTIMO. *Que el Instituto del Deporte del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones otorgar becas a deportistas. El Artículo 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal señala:*

Artículo 23. *Las atribuciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal son:*

I. a IV. ...

V. *Efectuar el Programa de Becas para los Deportistas Sobresalientes, Activos o Retirados, así como, un Programa de Becas para los Deportistas considerados como Nuevos Valores, otorgados por acuerdo del Consejo del Deporte del Distrito Federal;*

VI. a XXIV. ...

OCTAVO. *Que el ordenamiento referido en el considerando anterior, contempla también el derecho de Becas a Deportistas considerados de Alto Rendimiento que serán otorgadas por el Instituto del Deporte del Distrito Federal. En su Artículo 38, la Ley estipula:*

Artículo 38. *Los deportistas al adquirir la calidad de alto rendimiento podrán ser beneficiarios de las becas y ayudas económicas específicas que, anualmente, sean convocadas por el Instituto.*

NOVENO. *Por las consideraciones y razonamientos expuestos con antelación, esta Comisión Dictaminadora estima viable aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizadas y estudiadas las Propuestas en comento, esta Comisión Dictaminadora estima que es de resolverse y se,

RESUELVE

ÚNICO. *Se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García remita a esta Soberanía en un plazo de quince días hábiles toda la información relativa al Padrón de Beneficiarios de Becas Deportivas en dicha Demarcación Territorial.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el diez de noviembre de dos mil once, firmado para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Presidente

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Vicepresidente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que las y los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE AL PADRÓN DE BECAS DEPORTIVAS EN TLALPAN.

24-11-2011	12:00
Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director del Instituto del Deporte y del Jefe Delegacional en Tlalpan para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, para exhortar a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solo voy a exponer lo más relevante.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la ***Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal****, presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

En atención a lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal; 1,7, 10 fracción 1, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 9 fracción 1, 50, 51, 52, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 22 de septiembre del año en curso, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

2. *Con fecha 22 de julio de 2011, mediante oficio Nº MDDPPTA/159/2011, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Juventud y Deporte la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

3. *Con fecha 26 de Septiembre del 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio a conocer a los Diputados integrantes de esta Comisión el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 13:00 horas del día diez de noviembre del año dos mil once, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, sito en Donceles y Allende, primer piso, Colonia Centro, para dictaminar el referido Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59,60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Juventud y Deporte, por su denominación y materia es competente para analizar y dictaminar la* ***Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal****, presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

SEGUNDO. *Que por lo que hace a la propuesta de mérito, el Diputado proponente plantea lo siguiente:*

"En el Distrito Federal se cuenta con un descontento y falta de interés que se traduce en una apatía muy grande por parte del sector juvenil principalmente en temas relacionados con la política, representando un serio problema por la falta de credibilidad qua tienen estos jóvenes de las instituciones y sobre todo, en la carente confianza a los servidores públicos; esto da como resultado, la poca participación por parte de este sector al momento de votar, fomentando el crecimiento en los niveles de abstencionismo.

La reflexión respecto a la participación política de los jóvenes es un tema sensible para diversos sectores de la sociedad, especialmente para el Gobierno y los Partidos Políticos de nuestro país. De hecho, permanentemente nos estamos preguntando por qué los jóvenes no se inscriben en el Registro Federal de Electores, cuáles serán las causas y quiénes son los responsables.

En esta materia, a nuestro juicio, no ha habido una efectiva discusión amplia y consistente respecto al tema de la participación política de los jóvenes o tal vez la falla de interlocución continua por parte del Gobierno, los Partidos Políticos, los Legisladores y la sociedad ha dejado vacíos, cuando menos en el quehacer legislativo, en donde se incorpore la visión de los propios jóvenes respecto de temas y respecto de la valoración que ellos hacen de la democracia y de quienes ejercen la política.

De acuerdo con lo anterior, un elemento de suma importancia para lograr efectivamente la construcción de políticas juveniles alternativas es la profesionalización del trabajo con jóvenes; para que, servidores públicos relacionados con las temáticas juveniles, cuenten con las herramientas teóricas, metodológicas y operativas que permitan un trabajo con jóvenes adecuado, eficaz, eficiente, participativo y comprometido socialmente; y además, faciliten la formación de las y los jóvenes como sujetos colectivos, interesados en desarrollar propósitos y finalidades transformadoras dentro de un entorno social que les pertenece y que los identifique.

En la actualidad según diversos datos oficiales y mediáticos se dice que el nivel de apatía juvenil es del 80% quedando un 19% poco interesado en los temas políticos y siendo el 1% restante miembro de alguna fuerza política en la Ciudad.

Dentro de diez años, nuestro país contará con treinta y cinco millones de jóvenes. Lo población de jóvenes al año 2008 se encuentra cerca de formar la cuarta parte de la población en el país (27.3%) es joven (15 a 29 años), lo cual se traduce en 29 millones de jóvenes y con una tendencia a crecer en los próximos 10 años, repartidos en diversos Estados y uno de ellos es el Distrito Federal.

Según datos del Consejo de Población de la Ciudad de México, en la República Mexicana la población joven asciende a 27.2 millones de personas, lo cual equivale al 28.5% del total de lo población. De este volumen, 48% son hombres y 52 mujeres. Las proporciones de población joven no muestran diferencias significativos entre los Entidades Federativas, la brecha entre la Entidad con el mayor porcentaje de jóvenes en su estructura (Quintana Roo) y la de menor proporción de jóvenes (Oaxaca) es de apenas 5.8 puntos porcentuales.

En el Distrito Federal la población joven es de 2 millones 241 mil 362 mismas personas que representan el 9. 1 por ciento del total de jóvenes del país, en este sentido, se menciona que uno de cada tres habitantes del Distrito Federal es joven y de acuerdo a las proyecciones de población se espera el 2020 pasarán a ser 2 millones 224 mil 547.

La cuestión no es criticar a los jóvenes por su escasa participación, la pregunta es ¿Realmente se les brindan espacios atractivos para hacerlos participes de la vida pública de la Ciudad? La respuesta seguramente será de manera negativa, pues no se cuentan con muchos espacios que fomenten la participación de este sector.

Existe un espacio que escucha que involucra y que atrae a los jóvenes de la Ciudad de México, se llama "Parlamento de la Juventud" dicho parlamento es un espacio donde los jóvenes de todos los sectores de la sociedad encuentran un foro donde se escuchen sus ideas y se votan sus propuestas no por Diputados si no por otros jóvenes, siendo un ejercicio de participación muy atractivo no sólo en la Ciudad de México también en las experiencias estatales e internacionales en las cuales se ha demostrado que es una manera muy efectiva de involucrar a los jóvenes en la vida política.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dio un gran avance al crear el Parlamento de la Juventud, dicho parlamento ha reunido a talentosas y talentosos jóvenes de la Ciudad que han tenido propuestas muy buenas, las cuales han sido retomadas por algunos Diputados tanto en la Legislatura pasada como en ésta.

No podemos dejar de señalar el papel central que tienen los Servidores Públicos y Legisladores en este tema. Ya no basta tomar distancia y radicar este problema en los jóvenes, debido a que constituyen el actor social donde el síntoma de la falta de participación electoral se hace más patente, sino que la clase política debería ser capaz de formular desde su propio quehacer -estrategias- los diagnósticos ya existen destinados a enfrentar no sólo la "apatía electoral" de los jóvenes, sino que además, lo que sin duda es más relevante, los crecientes síntomas de desafección al sistema político que paulatinamente se van detectando en aquellos que les corresponderá hacerse cargo de dicho sistema en el futuro.

Por tal motivo, el Partido Verde Ecologista de México elabora este Punto de Acuerdo que propone que el Parlamento de la Juventud se realice dos veces al año, con el fin de acercar o lo juventud a lo vida política, fomentar su interés en los temas de la Ciudad y aumentar su credibilidad en las Instituciones como lo es esta Asamblea Legislativa".

TERCERO. *Que el Parlamento de la Juventud es un instrumento que tiene como finalidad promover la difusión de principios y valores de la democracia, los derechos humanos de los jóvenes y su papel en la sociedad a partir de su entorno escolar, familiar y social. En él se busca el intercambio respetuoso de ideas, necesidades y propuestas de los jóvenes sobre los problemas que aquejan al Distrito Federal y al país, además de proponer posibles soluciones a los mismos.*

CUARTO. *Que de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y el Artículo 5 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones conocerán sobre los asuntos que se deriven conforme a su denominación con respecto a las Iniciativas, Proyectos, Proposiciones con ó sin Puntos de Acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos ó asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, además podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.*

QUINTO. *Que en cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión de Juventud y Deporte de esta Soberanía ha iniciado los trabajos de preparación para realizar el Parlamento de la Juventud 2011 y que en la Décimo Primera Reunión de Trabajo de esta Comisión a celebrarse el 10 de noviembre del año en curso, se analizarán y en su caso aprobarán, las bases y la convocatoria para la celebración del referido Parlamento.*

SEXTO. *Que resulta inviable que el Parlamento de la Juventud 2011 sea organizado junto con el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, toda vez que el período de tiempo con que se cuenta resultaría insuficiente para una adecuada coordinación entre las instancias.*

Adicionalmente y de conformidad con el Artículo 277 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el proceso electoral para los comicios de 2012 inició el pasado mes de octubre, por lo que resulta evidente la excesiva carga de trabajo que tiene el Instituto Electoral, impidiéndole con ello distraerse con actividades distintas a las relativas al proceso electoral.

SÉPTIMO. *Que resulta inviable que el Parlamento de la Juventud se realice dos veces por año, como lo sugiere el Diputado proponente, toda vez que las Comisiones tienen asignado un presupuesto determinado para la realización de eventos, foros, etcétera y lo anterior significaría estar imposibilitados para llevar a cabo eventos adicionales a dicho Parlamento, limitando así la labor de esta Comisión.*

OCTAVO. *Por las consideraciones y razonamientos expuestos con antelación, esta Comisión Dictaminadora estima viable aprobar parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizadas y estudiadas las propuestas en comento, esta Comisión Dictaminadora estima que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. *Queda solventado el exhorto a la Comisión de Juventud y Deporte de esta Soberanía para realizar el Parlamento de la Juventud en virtud de que esta Comisión ha iniciado los trabajos para llevar a cabo dicho evento.*

SEGUNDO. *Se desecha la propuesta de exhortar al Instituto Electoral y al Instituto de la Juventud, ambos del Distrito Federal para realizar el Parlamento de la Juventud, toda vez que la organización del mismo estará a cargo de la Comisión de Juventud y Deporte de esta Asamblea.*

TERCERO. *Se desecha la propuesta de llevar a cabo de forma bianual el Parlamento de la Juventud, en virtud de que no se cuenta con la suficiencia presupuestaria para realizarlo.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el diez de noviembre de dos mil once, firmado para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Presidente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que las y los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las y los Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD AL INSTITUTO ELECTORAL Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

24-11-2011	12:11
Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte.

Hágase del conocimiento del Diputado promovente para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que gire sus instrucciones a fin de que se exente de pago por el uso del gimnasio que encuentra al interior del Deportivo Azcapotzalco, antes Reynosa, y del Deportivo 20 Noviembre a las niñas y niños, así como a las y los jóvenes habitantes de esta Demarcación, con la finalidad de fomentar la práctica del deporte que ayude a combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte el Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica, se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, sólo voy a exponer lo más relevante.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE EXENTE DE PAGO POR EL USO DEL GIMNASIO QUE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL DEPORTIVO AZCAPOTZALCO, ANTES REYNOSA, Y DEL DEPORTIVO 20 NOVIEMBRE A LAS NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO A LAS Y LOS JÓVENES HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE QUE AYUDE A COMBATIR LA OBESIDAD Y EL ABUSO EN EL CONSUMO DE DROGAS.

A la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, le fue turnada para su estudio, Análisis y Dictamen la ***Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que gire sus instrucciones a fin de que se exente de pago por el uso del gimnasio que se encuentra al interior del Deportivo Azcapotzalco (antes La Reynosa) y del Deportivo 20 de Noviembre, a las niñas y niños así como a las y los jóvenes habitantes de esta Demarcación, con la finalidad de fomentar la práctica del deporte que ayude a combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas****, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.*

En atención a lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 9 fracción 1, 50, 51, 52, y 57

del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 27 de julio del año en curso, fue presentada la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se exente del pago por el uso del gimnasio que se encuentra al interior del Deportivo Azcapotzalco (Antes Reynosa) y del Deportivo 20 de Noviembre, a las niñas y niños así como a las y los jóvenes habitantes de esta Demarcación con la finalidad de fomentar la práctica del deporte que ayude a combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas" por el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.*

2. *Con fecha 27 de julio de 2011, mediante oficio Nº MDDPSRSA/CSP/1820/2011, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Juventud y Deporte la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

3. *Con fecha 02 de Agosto del 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio a conocer a los Diputados integrantes de esta Comisión el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 13:00 horas del día diez de noviembre del año dos mil once, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, sito en Donceles y Allende, primer piso, Colonia Centro, para dictaminar el referido Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9 fracción 1, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Juventud y Deporte, por su denominación y materia es competente para analizar y dictaminar la* ***Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que gire sus instrucciones a fin de que se exente de pago por el uso del gimnasio que se encuentra al interior del Deportivo Azcapotzalco (antes La Reynosa) y del Deportivo 20 de Noviembre, a las niñas y niños así como a las y los jóvenes habitantes de esta Demarcación, con la finalidad de fomentar la práctica del deporte que ayude a combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas****, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.*

SEGUNDO. *Que por lo que hace a la propuesta de mérito, el Diputado proponente plantea lo siguiente:*

"Que el deporte y la recreación, son factores esenciales para un adecuado desarrollo en la población infantil y juvenil. Por lo tanto, ... el Gobierno del Distrito Federal, así como los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación, tienen la alta responsabilidad de promover y posibilitar la práctica del deporte en las instalaciones públicas como un servicio gratuito, especialmente para las niñas, los niños, las y los jóvenes.

Sin embargo, existen quejas por parte de aquéllos niños y jóvenes; así como de sus papás que asisten de manera cotidiana a las instalaciones deportivas con el ánimo de practicar alguna actividad física o deportiva, sobre la política económica que se aplica dentro de las mismas instalaciones, ya que las mismas desalientan la práctica del deporte, principalmente para los segmentos poblacionales de menores recursos, evitando con esto que puedan desenvolverse en alguna rama del deporte, que ayuden a fortalecer sus capacidades físicas y mentales y propicien el orgullo de pertenencia a través del deporte.

... es notorio el desánimo de nuestros niños y jóvenes, ya que la obesidad, la delincuencia y la drogadicción forman parte de la realidad que viven día a día, es por ello que debemos dar herramientas a la niñez y juventud para derribar este tipo de barreras a las que están expuestos diariamente, sin embargo dicho objetivo se ve truncado por los cobros excesivos que se aplican e impiden, a un importante sector de la población, acudir a los Centros Deportivos de carácter público que están a cargo de las Delegaciones.

Actualmente existe un caso en particular en el Deportivo Azcapotzalco (antes Reynosa) y del Deportivo 20 de Noviembre, ya que por el uso de las instalaciones se

condicionó el pagos que impone la Delegación, mismo que es muy alto, lo que propiciará que muchos niños y jóvenes dejen de realizar sus actividades deportivas por no tener como cubrir la cuota, es por ello que debe exentarse del pago de estas cuotas a las niñas y los niños, a las y los jóvenes que acuden' a las instalaciones deportivas a realizar algún tipo de actividad física, para que con ello se garantice su derecho al deporte y la recreación, avalando una mejor calidad de vida.

La Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha 12 de mayo de 2010, estipula que con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe, en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, los Titulares de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, podrán aplicar los porcentajes de reducción de cuotas que en esta misma Regla se señalan, en cuyo caso, se deberá informar de manera mensual por escrito a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, sobre la aplicación de dichas reducciones, señalando los conceptos de aplicación, el tipo de beneficiario y el porcentaje de reducción:

- Hasta del 100% en las cuotas vigentes, en favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos .

- Hasta del 100% en las cuotas vigentes, en favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

- Hasta del 50% en las cuotas vigentes, en favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicios prestados en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos .

- Hasta del 50% en las cuotas vigentes, en favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.

- Asimismo, los Titulares de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, podrán otorgar una reducción de hasta el 50%, respecto de las cuotas que se cobren por el uso o aprovechamiento de los centros culturales y deportivos, en atención al estado físico del inmueble y a la calidad del servicio".

***TERCERO.** Que el deporte cumple una función social de fortalecer la interacción e integración de la sociedad a fin de desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.*

***CUARTO.** Que en la actualidad nuestro país ocupa los primeros lugares en obesidad adulta y el primer lugar en obesidad infantil y que por tanto resulta imperante generar políticas públicas que fomenten el desarrollo de actividades deportivas como una herramienta para combatir enfermedades y lograr un estado de salud adecuado.*

***QUINTO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevee en su Artículo 4° como garantía constitucional el derecho universal de toda persona a tener un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*

***SEXTO.** Que la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal establece el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinciones. El Artículo Sexto del ordenamiento señala:*

***Artículo 6**. Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción, exclusión o restricción basada en cualquier origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, militancia o creencia religiosa.*

***SÉPTIMO.** Que las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas el 12 de mayo de 2010, contempla el fomento del uso de centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza propiedad del Gobierno del Distrito Federal, mediante la aplicación de descuentos, que van del 50 al 100% sobre las cuotas para personas de escasos recursos.*

***OCTAVO.** Que dichos descuentos deberán ser determinados por los Titulares de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas de referencia.*

***NOVENO.** Por las consideraciones y razonamientos expuestos con antelación, esta Comisión Dictaminadora estima viable aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Fernando Cuéllar Reyes.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizadas y estudiadas las propuestas en comento, esta Comisión Dictaminadora estima que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, a que gire instrucciones a fin de exentar del pago de cuotas por el uso de los gimnasios de los Deportivos Azcapotzalco (antes Reynosa) y 20 de Noviembre, a los niños y jóvenes habitantes de la Delegación Azcapotzalco a fin de fomentar la práctica del deporte para combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el diez de noviembre de dos mil nueve, firmado para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Presidente

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Vicepresidente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputado Soria?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. (*Desde su curul)* Hacer algún planteamiento al Diputado Pederzini de alguna aclaración sobre el Dictamen que hoy nos presenta, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. (*Desde su curul)* Diputado, nosotros aprobamos para este año un Código Financiero que marca cuotas para el uso de las instalaciones.

Existe la posibilidad de que pueda haber esto que se marca en el Dictamen pero no puede hacerse de manera generalizada a menos que sean grupos que la misma Delegación organice.

Cuando algún ciudadano solicita exentar las cuotas, se tiene qué hacer un estudio socioeconómico, y es eso lo que determina si se puede o exentar o reducir la cuota.

De tal manera que me parece que el Dictamen en los términos que está planteado, el que lo solicitemos así nos metería incluso en una contradicción con algo que nosotros aprobamos.

Creo que lo que tendremos qué hacer es en todo caso exhortar a los jefes delegacionales a que en su caso promuevan la formación de grupos de jóvenes que les permita hacer uso de las instalaciones de manera organizada y eso puede posibilitar de que entonces no se cubran las cuotas que nosotros aprobamos en el Código Financiero.

Es solamente un comentario porque me parece que el Dictamen estaría yendo en contra de algo que nosotros aprobamos desde el año pasado para este ejercicio fiscal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Diputado Muñoz Soria, estoy de acuerdo, de hecho en el Dictamen, en los considerandos y en la lectura que hice hablábamos de este documento que se publicó el 12 de mayo del 2010, al que usted refiere, y en una parte también de lo expuesto en los considerandos decimos que estas exenciones pueden ser del 50 al 100% y buscando siempre a las personas de menores recursos.

Es cierto también que ya al final no ponemos esa parte, pero al menos esta Presidencia no tendría ningún problema de agregar la parte que usted refiere, creo que lo contempla el Dictamen en los considerandos, no así en la resolución, pero creo que si lo agregamos no afectaría nada el origen del Dictamen y el fin último del mismo, y suma.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado Pederzini. ¿Con qué objeto, Diputada Maricela?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. *(Desde su curul)* Para solicitar que pudiera incorporarse un segundo resolutivo, por supuesto que coincide con el Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

Sin embargo, nosotros queremos destacar que recientemente también se hicieron una serie de reformas de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios, se establece en el Artículo 20 la obligación de todas las Delegaciones para instrumentar acciones de acceso libre y gratuito en las instalaciones deportivas, recreativas y culturales a su cargo.

Además también se plantea que se fomentarían actividades dirigidas a prevenir y atender el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria de manera especial en la población infantil y en la adolescente. Por ello propondríamos, tomando en cuenta lo que está planteando el Diputado Muñoz Soria, un segundo considerando que diga:

Se exhorta a la y los Jefes Delegaciones para que previo estudio socioeconómico exenten de pago de cuotas a gimnasios y deportivos que estén bajo su administración a las niñas y a los niños y a las y los jóvenes con la finalidad de

fomentar la práctica del deporte para combatir la obesidad, el sobrepeso y el consumo de sustancias psicotrópicas.

Entonces, sería un segundo considerando, que es lo que estaríamos planteando al Diputado Pederzini que pudiera incorporarse al Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Diputada, si los Diputados promoventes, tanto el Diputado Fernando Cuéllar como el Doctor Jorge Palacios no tuvieran inconveniente con ese resolutivo, esta Presidencia tampoco.

EL C. PRESIDENTE. Muy bien. Se aprueban por parte del Diputado Pederzini las opiniones y recomendaciones del Diputado Muñoz Soria y de la Diputada Maricela Contreras.

Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Que la Secretaría consulte de manera económica si es de aprobarse las observaciones de los Diputados que intervinieron para este Dictamen.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse la Propuesta con las modificaciones presentadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la Propuesta con las modificaciones presentadas, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que las y los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, o abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A FIN DE QUE SE EXENTE DE PAGO EL USO DEL GIMNASIO DEL DEPORTIVO 20 DE NOVIEMBRE A LAS NIÑAS NIÑOS Y JÓVENES.

24-11-2011	12:30
Presentes	36
Sí	34
No	0
Abstención	0
No votaron	2

CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	No votaron
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No votaron
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Ingeniero Meyer Klip, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL INGENIERO MEYER KLIP, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su Análisis y Dictamen la ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que cita a comparecer al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal****; presentado por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En el Primer Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura, el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la* ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que cita a comparecer al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal****.*

2. *Mediante oficio número* ***MDPPTA/CSP/761/2011****, de fecha 18 de octubre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la* ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que cita a comparecer al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal****.*

3. *La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los*

Diputados integrantes de dicha Comisión, mediante oficio número ***CAPL/V/0162/2011*** *de fecha 20 de octubre de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la* ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal****.*

SEGUNDO. *De la lectura íntegra de la Propuesta con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, se retoma lo expuesto por el Diputado proponente lo siguiente:*

"El Instituto de Verificación Administrativa, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Local, que al igual que las Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad, anualmente recibe recursos públicos par el ejercicio de sus funciones.

El pasado 20 de septiembre, compareció ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a fin de rendir su V Informe de Gobierno; posteriormente, y con la finalidad de continuar la Glosa del V Informe, comparecieron ante esta Soberanía los diversos Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) fue creado con el objeto de eficientar la función verificadora de la Administración Pública Local, que hasta entonces realizaban diversas Dependencias, Entidades y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, abriendo un nuevo esquema que pretendía combatir la corrupción al establecer sistemas rotativos.

El Instituto de Verificación Administrativa se encarga de una de las funciones prioritarias para el andamiaje administrativo del Distrito Federal; la verificación sirve como fuente primaria de alimentación de información de la problemática cotidiana, además de permitir a través de la visita de campo, conocer las necesidades, irregularidades, deficiencias y aciertos de la actividad administrativa a la norma jurídica.

En este sentido, dadas las alarmantes cifras de avance y en virtud de que el INVEA posee una responsabilidad que implica la coordinación y cooperación de las dos diferentes niveles de Gobierno de los que esta Asamblea Legislativa esta obligada a fiscalizar operaciones y recursos, resulta conveniente que su titular comparezca ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa con la finalidad de allegar de mejores elementos técnicos los resultados e impacto obtenido por dicho Instituto como parte adicional del V Informe de la presente Administración".

TERCERO. *Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a la disposición de los Artículos 13 fracción VII, 17 fracciones VII y VIII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, De las Atribuciones de la Asamblea, que enuncia:*

Artículo 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Artículo 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;*

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

Artículo 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

También en la fracción XX del Artículo 10, en lo que respecta de las atribuciones de la Asamblea, el de citar a comparecer a Servidores Públicos de la Administración Pública.

CUARTO. *En lo que respecta a las atribuciones conferidas al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en materia de verificación en las diversas materias como se refiere más adelante, asimismo en la Ley que le rige señala las atribuciones del Consejo General, de la siguiente manera:*

Artículo 16. *Son atribuciones del Consejo General:*

I. ... a VII. …

VIII. *Aprobar el establecimiento de un sistema interno de rendición de cuentas transparentes y oportunas, que le someta a su consideración el Director General,*

IX. ... a XVI. ...

XVII. *Cuidar la congruencia global de las funciones paraestatales del Instituto con el sistema de planeación*

del Distrito Federal y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento, control, evaluación y transparencia;

XVIII. ...

XIX. *Las demás que le atribuya la Ley y las demás normas aplicables.*

Asimismo y como se había referido en lo que respecta en materia de verificación administrativa, siendo lo siguiente:

Artículo 7. *En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:*

A. *El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:*

I. *Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:*

a) *Preservación del medio ambiente y protección ecológica;*

b) *Anuncios;*

e) *Mobiliario Urbano;*

d) *Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;*

e) *Cementerios y Servicios Funerarios;*

f) *Turismo y Servicios de Alojamiento;*

g) *Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;*

h) *Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

II. *Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las Leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;*

III. *Emitir los lineamientos y criterios para el ejercicio de la actividad verificadora;*

IV. *Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I, y*

V. *El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de la materias que se establecen en el apartado a, fracción I del presente Artículo.*

B. ...

QUINTO. *De lo anteriormente expuesto se encuentra motivado en actuar de esta Soberanía en lo concerniente a llamar a que entreguen resultados los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, empero la señalado por el Diputado proponente respecto a la comparecencia no es claro, como se observa en sus consideraciones, en tal virtud esta dictaminadora considera solicitar información de manera puntual.*

Expuesto y fundado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *Se solicita respetuosamente al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Dictamen, envíe a esta Soberanía lo siguiente:*

a) *Informe detallo de la aplicación por partidas y conceptos del presupuesto asignado al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, desde de su creación, inicio de operación y funcionamiento, actualizada al mes de noviembre de 2011.*

b) *Informe de las acciones realizadas por rubro o materia de conformidad con las facultades conferidas en el al Artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, información que deberá estar actualizada desde el inicio de operación del Instituto hasta el mes de noviembre de 2011.*

Signan el presente, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano
Secretaria

Dip. Israel Betanzos Cortes
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. Beatriz Rojas Martínez
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Guillermo Huerta.

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna el Diputado Guillermo Huerta.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Gracias, Diputado Presidente.

Aún cuando la propuesta que hace el Diputado Muñoz Soria para que envíe en ese plazo, más o mayor a 10 días la información, creo que quizá no sea suficiente del todo la información.

El sentido de mi solicitud de hacer comparecer al Doctor Meyer Klip, aún cuando pareciera por algunas versiones y también por misivas escritas que me ha hecho llegar el Doctor Meyer Klip, no tiene ningún tipo de sentido personal.

Desde el primer día que nos fue enviado a esta representación el proyecto para crear un organismo público, donde se iba a concentrar la verificación administrativa en esta Ciudad, el Partido Acción Nacional tuvo muchas dudas con respecto al planteamiento jurídico, se le hicieron algunas modificaciones y aún así se aprobó un instituto que en mi convicción y en la confirmación de los hechos y de sus resultados tiempo después de su creación, era innecesaria.

Con la premisa o la falsa premisa del Jefe de Gobierno de concentrar facultades, de centralizar facultades, iba a disminuir la discrecionalidad o la corrupción que había o podía haber en las Delegaciones, creo que no era lo adecuado.

El objetivo de citar a quien preside el Consejo del Instituto, era para conocer todos sus aspectos y sus resultados. Quienes puedan ver la página de Internet del Instituto y lo informado ahí, no es suficiente para normar un criterio de cómo está funcionando el Instituto.

El Instituto lleva poco más de 317 millones de pesos, más perdón, el año pasado le hemos haber aprobado un poco más de 400 millones de pesos para su funcionamiento, de los cuales de acuerdo al presupuesto que se aprobó el año pasado y de ahí vienen mis cuestionamientos, es que se le asignaron 317 millones de pesos sólo para verificar el sector de protección civil.

Al revisar y en congruencia con el presupuesto completo del Instituto, era prácticamente el 80, el 90 por ciento del presupuesto del Instituto, y de 400, poco más de 400, 317 eran nada más para protección civil, ergo se le estaba dotando más recursos al Instituto de Verificación, porque se le estaba dando un sentido de verificación en materia de protección civil. Obviamente las funciones no son ellas.

Los resultados al día de hoy es no más del 2 por ciento total de las verificaciones a las que podría aspirar el Instituto, con 400 nuevos verificadores.

De todos los establecimientos mercantiles sólo el 04 por ciento ha sido en materia de protección civil. Si hacemos una división de lo asignado, de los 317 millones de pesos, cada verificación al día de hoy le costó al Instituto y pensando que vamos en el mes 11, un poco más de 1 millón 200 mil pesos cada verificación al Instituto.

Yo sí quiero insistir que además que se le cite al Doctor Meyer Klip o se amplíe, Diputado Muñoz Soria, el contenido del informe que debe de tener es porque vamos a volver a aprobarle un presupuesto al Instituto, un Instituto que está siendo muy caro, dicho incluso hasta por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, es muy caro el Instituto.

Los retos y las restricciones económicas que vamos a tener el año que viene, con un criterio sensato, sería absurdo ya decir que vamos a desaparecer el Instituto, es muy costoso desaparecer un organismo institucional, un organismo público, es muy costoso.

Sigamos adelante, pero tenemos qué hacerle una reconducción del Instituto, ver cuánto les vamos a aprobar este año para el próximo ejercicio, cuáles han sido los resultados del Instituto de Verificación y replanteemos algunas funciones que tiene.

Nuevamente hay propuestas del Gobierno del Distrito Federal de seguir centralizando facultades, de quitárselas a los Delegados, que por que hay un fantasma que flota en cada una de ellas, sin distinción alguna, de corrupción.

Yo creo que hay que hacerle un replanteamiento completo, para eso es la comparecencia, es un servidor público, el Doctor Meyer Klip, que es el que preside, y así sea otro el que presida el Consejo, es un servidor público. Que venga, que comparezca ante una Comisión, nos explique, normemos un criterio administrativo esta Asamblea y podamos reflejarlo para el año que viene en algunas adecuaciones en su estatuto legal y/o en su presupuesto para el año que viene.

Es cuanto, Diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE. ¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 8 votos en contra, 5 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

24-11-2011	12:47		
Presentes	40		
Sí	27		
No	8		
Abstención	5		
CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO		PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO		PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO		PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL		PAN	No.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO		PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA		PT	No.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO		PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES		PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD		PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO		PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO		PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA		PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL		PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN		PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO		PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO		PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO		PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL		PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO		PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL		PAN	Abstención
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA		PAN	Abstención
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI		PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL		PAN	Abstención
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO		PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL		PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO		PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO		PAN	Abstención
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO		PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN		PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA		PAN	No.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN		PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO		PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA		PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA		PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO		PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID		PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA		PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS		PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA		PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ		PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 24 bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Uriel González Monzón a nombre de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su Análisis y Dictamen la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 24 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal****, presentada por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido del presente Dictamen al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura celebrada el 7 de abril del 2011, el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Artículo 24 Bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *En la misma fecha y mediante oficio MDSPSA/CSP/401/2011, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a fin de que se con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático se reunió el día 28 de septiembre del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *La propuesta de adicionar un Artículo 24 Bis en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal que presenta el Diputado promoverte, es con el fin de que se denuncie ante las autoridades correspondientes o por cualquier habitante del Distrito Federal que tenga conocimiento o que se encuentre presente cuando se realicen conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal y si es el caso de que la gravedad de las lesiones ocasionadas en el animal ameriten atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos y/o intervenciones quirúrgicas, los gastos que se generen deberán ser cubiertos por el agresor y, si el agresor fuera propietario, además de que el propietario del animal tendrá que pagar la rehabilitación y, en ambos casos se impondrá la sanción que establece la Ley de Protección a los Animales.*

Asimismo, esta propuesta señala que la valoración médica de los animales será emitida por el experto veterinario con cédula profesional, y designado por la Secretaría de Salud, esto a fin de determinar el estado de salud de los animales lesionados.

Finalmente en la propuesta del Diputado promoverte se señala que una vez que este recuperado el animal, será donado a alguna asociación protectora de animales para posteriormente ponerlo en adopción.

SEGUNDO. *Asimismo, el Legislador promoverte señala que el "incautar" es una figura jurídica que está regulada en otros países como en Estados Unidos, Francia y España.*

Nos señala como ejemplo el Código del Estado de Virginia, Estados Unidos el cual establece en su Artículo 3.1-796.115 la incautación y confiscación de los animales, la notificación y audiencia, y la disposición de animales, así como la disposición del producto en venta de los animales agrícolas o de granjas maltratados, que vendrían siendo animales de apasto o animales para monta carga y tiro según el Artículo 4° de la Ley de Protección a Animales del Distrito Federal.

En el Estado de Virginia el oficial de control de animales, puede incautar y confiscar cualquier animal que ha sido abandonado, o que ha sido cruelmente tratado o está sufriendo de una aparente violación ocasionándole graves daños a su vida, seguridad o salud. Antes de incautar al animal, las autoridades deben de determinar junto con un Doctor Veterinario, quien será el único que podrá efectuar la revisión y el grado de maltrato para posteriormente señalar cual será la mejor decisión en cuanto a la disposición del animal.

En España, la Ley protege desde animales utilizados con fines económicos hasta los animales domésticos y sus sanciones son catalogadas con base a los diferentes tipos de delitos que pueden clasificarse en menor importancia, graves o muy graves, y esto se relaciona con criterios de riesgo o de daño a los animales y el grado de intencionalidad. Estas sanciones pueden estar bajo forma de advertencia y multas entre 600 y 100,00 euros.

En la Ley a la Protección Animal en España, en su Artículo 20 se establece que en los casos en donde el animal este en gran riesgo, existen medidas que podrán ser adoptadas para evitar lo primero entre las cuales está la confiscación o incautación de los animales.

Derivado de estas Legislaturas, el Legislador promoverte considera que en el Distrito Federal es viable que el Juez Cívico después de conocer que existen conductas que mantienen al animal maltratado ser podrá realizar la incautación al presunto dueño, para así ponerlo en adopción con alguna Asociación Protectora de Animales.

TERCERO. *Esta propuesta del Legislador promoverte en adicionar un Artículo 24 Bis en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, referente a que en caso de que la gravedad de sus lesiones ocasionadas al animal amerite atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos y/o intervención quirúrgica, los gastos generados serán cubiertos por el agresor, y si el agresor fuere el propietario,*

además se le incautara el o los animales por conducto del Juez Cívico del Distrito Federal y estará obligado a pagar la rehabilitación en ambos casos, se impondrá la sanción que establece el Artículo 65 en su fracción III inciso c) de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Es considerada viable por esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y por ello la dictamina en sentido positivo.

Toda vez que el objeto de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, es garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Derivado, que la Ley señala que es obligación de los habitantes del Distrito Federal denunciar ante las autoridades correspondientes, cualquier irregularidad o violación a la Ley de Protección a los Animales, esta Comisión Dictaminadora considera que si la Ley señala que se puede denunciar el maltrato hacia los animales, y que señala que toda persona física o moral tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal, entonces bajo estas circunstancias es considera viable a propuesta del Legislador promoverte.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *Es de aprobarse la Proposición de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 24 Bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 24 Bis. *Toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, podrá ser denunciada ante las autoridades correspondientes por cualquier habitante que tenga conocimiento o que se encuentre presente en el momento de los hechos.*

En caso de que la gravedad de las lesiones ocasionadas al animal amerite atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos y/o intervención quirúrgica, los gastos generados serán cubiertos por el agresor. Si el agresor fuere el propietario, además se le incautará el o los animales por conducto del Juez Cívico del Distrito Federal y estará obligado a pagar la rehabilitación; en ambos casos, se impondrá la sanción que establece el Artículo 65 en su fracción III inciso c) de la presente Ley.

La valoración médica de los animales será emitida por el experto veterinario con la cédula profesional y asignado por la Secretaría de Salud, a efecto de determinar el estado de salud de los animales lesionados.

Una vez que el animal se haya recuperado totalmente, será donado a alguna Asociación Protectora de Animales para ser posteriormente dado en adopción.

El procedimiento de incautación se llevará conforme a lo estableado en el Artículo 39 y demás aplicables de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.*

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho
Vicepresidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a los Diputados y Diputadas si habrán de reservar algún Artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. *(Desde su curul)* Quiero hacer una reserva para el Artículo 24 bis.

EL C. PRESIDENTE. Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar

su votación en relación al Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo General

24-11-2011	12:58
Presentes	37
Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	1

CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No votaron
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. En consecuencia se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el Artículo reservado. En consecuencia para referirse al Artículo 24 se concede el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Con su permiso Diputado Presidente.

He solicitado la reserva de Artículo 24, lo hemos comentado de manera bilateral, pero me parece que es muy importante que podamos hacer una adecuación a la redacción del Artículo aprobado.

Con base en una serie de consideraciones y porque es un tema que hemos trabajado en la Comisión de Salud, porque además iniciaremos en breve una mesa de trabajo como fue el compromiso una vez que hicimos las reformas a la Ley de Salud, con todas las organizaciones de protección a los animales, para atender una agenda larga sobre la importancia de dar un trato humanitario a los animales de compañía.

En ese sentido, la Ley de Salud ha promovido el tema del manejo responsable de los animales, que tiene por objetivo prevenir y promover el cuidado, tener una cultura de trato digno, evitar los tratos crueles y buscar armonizar estas reformas con otras Leyes, pero además se plantea también la importancia de ir dándole un cambio a las famosas perreras para transformarlas en clínicas delegacionales veterinarias

y se establece también la urgencia y la importancia de mantener de manera institucional una relación permanente con las organizaciones protectoras de animales.

La Ley de Protección Animal también establece una serie de mecanismos, entonces en concreto lo que nosotros estamos buscando y planteando es que se haga, se retire una parte de la redacción que tiene qué ver con que si el agresor fuera el propietario, además se le incautará el o los animales por conducto del Juez Cívico.

Nosotros lo que estamos planteando es que quede redactado de la siguiente manera: *Toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, está obligado a la reparación del daño en términos establecidos en el Código Civil y en el Código Penal, ambos para el Distrito Federal. Dicha reparación del daño de ser el caso, incluirá la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos o intervención quirúrgica.*

El tema tiene qué ver con que para que haya una incautación, no se puede hacer de manera directa ni tampoco el juez cívico es el responsable, no podemos tampoco privar de la propiedad del animal al dueño, sin que haya un procedimiento legal para el mismo.

Entonces en ese sentido para nosotros es muy importante que en términos de lo que estamos planteando y la modificación de la redacción nos permite respetar los otros marcos jurídicos y conservar el sentido del tema de la protección animal y la responsabilidad de quien ha causado un mal o una lesión o un daño a un animal de compañía, se vea en la responsabilidad de atenderlo, de cuidarlo, de pagar su tratamiento y de pagar su rehabilitación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Rendón, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER. Gracias, Diputado.

Lo que la Diputada propone es modificar el Dictamen en su totalidad, ya que es únicamente un Artículo el que se está modificando y entonces ya no tendría razón de ser la reforma, porque independientemente de lo que establezca el Código Civil o el Código Penal, lo necesario en el maltrato de animales es alejar al animal de su dueño que lo está maltratando. Esa es la naturaleza de la reforma.

Entonces usted propone que cuando una persona maltrate a un animal, se remita al Código Civil o al Código Penal. Yo le pregunto ¿a qué Artículo de los más de 3 mil Artículos del Código Civil?, porque lo dice muy general, y el Código Civil nunca habla sobre este supuesto, el Código Penal tampoco. Lo que es necesario es hacer la reforma en la Ley de Protección de Animales, que es en donde encuadra la pena para proteger estos animales. Esto tiene qué establecerse en esta Ley.

Entonces si se modifica queda desnaturalizada la propuesta de reforma.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado. ¿Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Mire, Presidente, la queja que tengo yo es que este Dictamen que estamos discutiendo no se repartió a los Diputados en tiempo, entiendo que es así, porque ha habido una serie de dispensas. Yo lo que consultaría, Presidente, si en este Dictamen se otorgó dispensa o no de las 48 horas. Nada más preguntar ese asunto.

EL C. PRESIDENTE. Sí Diputado, se distribuyó desde el 11 de noviembre y aquí están los envíos para que se le pudiera proporcionar.

Proceda la Secretaría, en votación nominal, a solicitud del Diputado José Manuel Rendón, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada, hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta de modificación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación de Reserva de Artículo

24-11-2011	13:11		
Presentes	40		
Sí	28		
No	12		
Abstención	0		
CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO		PVEM	No.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO		PVEM	No.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba la propuesta de modificación.

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que las y los Diputados puedan emitir su voto del Artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto en relación a los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo Particular

24-11-2011	13:17
Presentes	41
Sí	30
No	0
Abstención	11

CUOTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Abstención
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Abstención
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Abstención
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Abstención
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Abstención
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Abstención
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Abstención
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Abstención
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se adiciona el Artículo 24 bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 15, 22, 25 y 35.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del Artículo 15, recorriéndose las subsecuentes, se modifica la fracción III y el penúltimo párrafo del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se adiciona un párrafo al Artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción I del Artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con opinión de la Comisión de Vivienda.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 15, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; II; 17 Fracción V; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura la siguiente: ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del Artículo 15, recorriéndose las subsecuentes; se modifica la fracción III y el penúltimo párrafo del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; se adiciona un párrafo al Artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; se reforma la fracción I del Artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal,*** *al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier actividad humana conlleva casi siempre un nivel de sonido más o menos elevado. Dependiendo del tipo, duración, lugar y momento en el que se produce el sonido, éste puede resultar molesto, incómodo e incluso alterar el bienestar y la tranquilidad de los seres vivos. En ese caso, se denomina ruido y se considera contaminación.

En este entendido, se entiende por contaminación acústica la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

El pasado 1 de abril de 2011, la Directora de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Europa, Zsuzsanna Jakab, aseguró durante la presentación de un informe del organismo sobre el ruido provocado por el tráfico, que la contaminación acústica en las Ciudades no sólo es una molestia, sino también una amenaza para la salud pública. Según el documento, se trata de "la segunda causa de enfermedad por motivos medioambientales, sólo detrás de la polución atmosférica"[1].

De igual forma, la OMS, señaló que los países de América Latina están cada vez más expuestos al ruido excesivo en el ambiente doméstico y callejero, lo que causa estrés, enfermedades cardiacas y miles de muertes cada año[2].

Aunado a esto, un informe publicado en 2007 por la Organización en comento, en la revista "New Scientist", señaló que unos siete millones de personas mueren anualmente de males cardiacos en el mundo y que 210,000 de esos casos se atribuyen al ruido excesivo. Los países latinoamericanos y caribeños tienen, con mayor o menor rigor, normas para evitar el ruido perjudicial, pero casi nadie cumple las Leyes.[3]

El ruido es uno de los elementos más dañinos que tienen las urbes, al grado de que el 80 por ciento de las personas que las habitan padecen cierto nivel de sordera, y eso no es lo peor, aunque parezca difícil de creer, el estruendo también provoca enfermedades gastrointestinales, sin contar la ansiedad, irritabilidad e insomnio.

El tránsito, la música en las discotecas, conciertos o fiestas; el sonido de las fábricas e, incluso los gritos, son grandes enemigos de la salud auditiva y mental.

Por los altos niveles de ruido, cuatro de cada cinco habitantes de Ciudades industrializadas padecen algún tipo de deficiencia auditiva; sin embargo, pocos son los que se percatan de su problema.

Es importante precisar, que el ruido ocasiona trastornos primarios durante las horas de sueño como por ejemplo la dificultad o imposibilidad para conciliarlo, o la interrupción o alteración en la profundidad del mismo; entre los efectos secundarios al día siguiente se encuentra la fatiga, la depresión y la reducción del rendimiento.

El Distrito Federal es considerado como una de las Ciudades con mayor contaminación acústica del mundo, en donde todo el día la estridencia es excesiva. Cabe señalar, que las fuentes de ruido superan por mucho los niveles de 60 decibles, que la OMS estableció como los suficientes para originar problemas cardiovasculares.

Ante este escenario, entró en vigor el 28 de septiembre de 2006 la Norma NADF-005-AMBT-2006, que redujo en tres decibeles los límites máximos permisibles de emisión de ruido, de 68 y 65 a 65 y 62, en horarios diurno y nocturno respectivamente.

Esta Norma, permite un límite máximo de 65 decibeles entre las 6:00 de la mañana y las 8:00 de la noche, y de 62 decibeles de las 8:00 de la noche a las 6:00 de la mañana.

Cabe señalar, que durante el 2009 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) recibió 1471 denuncias por parte de los ciudadanos, de las cuales un cuarta parte están relacionadas con emisiones de ruido, es decir 325, lo que representa el 22.1 por ciento[4].

De la misma manera, durante el 2010 la PAOT atendió 2501 denuncias, de las cuales 337 son por ruido y vibraciones, lo que representa el 13.5 por ciento[5]; por último, por lo que respecta al 2011, al día 24 de junio se han recibido 1248 denuncias, 213 corresponden a ruidos y vibraciones[6].

En relación con este rubro, durante el 2010 la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal recibió 112 denuncias por ruido y 65 combinadas con otra infracción, dando un total de 177. Para el 24 de junio de 2011, se han reportado 59 denuncias por emisiones de ruido y 13 combinadas, es decir, 72 en total.

Es evidente que las denuncias por parte de los ciudadanos sobre las molestias y conflictos ocasionados por el ruido son latentes y van en incremento, por lo que es necesario fortalecer el marco jurídico vigente para que se respeten las Leyes y normas actuales.

Como se hizo público, de acuerdo con investigaciones del Instituto Nacional de Comunicación Humana, un 80 por ciento de los habitantes de las grandes Ciudades sufren cierto nivel de sordera[7].

Recientemente, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) realizó un estudio con

1 *http://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoID=7D325*
2 *http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=319009*
3 *http://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoID=48584*
4 *http://www.paot.org.mx/modules/GestionPAOT/atencion_de nuncias_.php*
5 *Ibídem.*
6 *Ibídem.*
7 *http://www.noticiaspv.com/archivo/135655*

jóvenes entre los 15 y 25 años que vivieran en diferentes Ciudades, y encontró con asombro que ninguno de ellos poseía íntegra su capacidad auditiva[8].

Ante estos hechos, los expertos concluyeron que la creciente población de sordos ya no sólo es consecuencia del proceso degenerativo natural del envejecimiento o secuela de enfermedades respiratorias mal cuidadas, sino por ciertos sonidos que ya son parte de la vida cotidiana.

El Presidente del Instituto Mexicano de Acústica, Sergio Beristáin, mencionó que la contaminación auditiva "es una de esas contaminaciones que uno ignora, pero es una de las explicaciones de por qué muchas personas andan con estrés, desequilibrios emocionales o simplemente falta de descanso por no poder conciliar el sueño".

En ambientes armónicos y adecuados para el desempeño humano, explicó el especialista, los niveles auditivos reportan mediciones de 40 decibeles, pero en la Ciudad llegan a registrarse promedios superiores a 75 decibeles, en horarios de actividad, superiores al umbral aceptable por la norma de 68 decibeles durante el día.

Por su lado, diferentes estudios ubican a las Delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero como las más ruidosas; alrededor del aeropuerto se alcanzan niveles de hasta 150 decibeles y en otras zonas los autobuses y camiones generan ruido por arriba de los 120 decibeles.

No obstante que la contaminación auditiva es una realidad palpable, los diferentes niveles de Gobierno carecen de una política para desarrollar campañas preventivas del fenómeno o aplicar sanciones eficaces.

Cabe agregar, que varios especialistas puntualizan que el oído necesita 16 horas de reposo para poder compensar dos horas de exposición a más de 100 decibeles, lo que equivale al sonido promedio de un bar. Nuestro organismo reacciona lo mismo al ruido que a los golpes físicos. Entre las reacciones más comunes se encuentran: la contracción muscular, la dilatación de pupilas, la taquicardia, el aumento de presión y la alteración en la segregación de jugos gástricos.

Ante este escenario, el hogar deja de ser un espacio confortable para convertirse en una sucursal receptora y emisora de ruidos. El mal comienza cuando el ruido de las casas traspasa los límites del mismo, agrediendo el derecho a la paz y tranquilidad de los inmuebles aledaños, quienes pagan las consecuencias del uso arbitrario de artefactos o electrodomésticos por parte de los vecinos, originando desorden y conflictos vecinales.

Toda vez que se tiene evidencia de que existe un problema de ruido en la metrópolis, el pasado 9 de noviembre de 2011 la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Martha Delgado Peralta, presentó la primera fase del desarrollo del Mapa de Ruido y Red Piloto de Monitoreo de Ruido de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), el cual servirá como instrumento para evaluar la exposición al ruido acústico al que está expuesta típicamente la población, y su predicción aproximada. Dicha Red, contará con 10 estaciones y comenzará a operar en 2012.

Durante la presentación de la fase de desarrollo del Mapa de Ruido, el responsable del Laboratorio de Análisis y Diseño Acústico UAM-Azcapotzalco, Fausto E. Rodríguez Manzo, informó que los capitalinos se exponen a niveles de ruido que generan estrés cuando transitan por algunas vialidades primarias y agregó que más del 14 por ciento de estas vialidades registran niveles de ruido por encima de 65 decibeles, los cuales ya implican condiciones de riesgo para la salud humana.

Actualmente, la Ley Ambiental del Distrito Federal señala en su Artículo 9°, fracción XLII, lo siguiente:

***"Art. 9.** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

I. a XLI. ...

***XLII. Prevenir o controlar la contaminación visual, así como la originada por ruido**, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores, vapores o cualquier otro tipo de actividad que pueda ocasionar daños a la salud de personas expuestas así como a la población, al ambiente o los elementos naturales, en fuentes de competencia del Distrito Federal;*

..."

Esto, aunado a lo que establece el Artículo 151 de la misma Ley:

***"Art. 151. Quedan prohibidas las emisiones de ruido**, vibraciones, térmica, lumínica, gases, olores y vapores, así como la contaminación visual **que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal correspondientes**. La Secretaría, en coordinación con las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adoptarán las medidas necesarias para cumplir estas disposiciones, e impondrán las sanciones necesarias en caso de incumplimiento. (...)"*

Además, el Artículo 21 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal advierte que:

"Art. 21. Queda prohibido a los condóminos, poseedores y en general a toda persona y habitantes del condominio:

I. ...

***II. Realizar acto alguno que afecte la tranquilidad de los demás condóminos y/o poseedores, que comprometa la estabilidad, seguridad, salubridad y comodidad del condominio**, o incurrir en omisiones que produzcan los mismos resultados;*

8 *Ibídem.*

III. Efectuar todo acto, en el exterior o en el interior de su unidad de propiedad privativa, que *impida o haga ineficaz la operación de los servicios comunes e instalaciones generales, estorbe o dificulte el uso de las áreas y bienes de uso común incluyendo las áreas verdes* ***o ponga en riesgo la seguridad o tranquilidad de los condóminos o poseedores****; así como abrir claros, puertas o ventanas, entre otras, que afecten la estructura, muros de carga u otros elementos esenciales del edificio o que puedan perjudicar su estabilidad, seguridad, salubridad o comodidad;*

…"

Atendiendo a lo anterior, la Ley en comento considera, en su Artículo 87, una sanción que a la letra dice:

"Art. 87. La contravención a las disposiciones de esta Ley establecidas en los Artículos 14, 16, 19, 21*, 25, 43, 44, 49, 59 y 73,* ***serán sancionadas con multa que se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:***

I. Por faltas que afecten la tranquilidad o la comodidad de la vida condominal, se aplicará multa por el equivalente de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

…"

Finalmente, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, establece en su Artículo 24, lo siguiente:

*"****Art. 24.*** *Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:*

I. a II. …

III. Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas*;*

IV. a VII. …

VIII. Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello.

Las infracciones establecidas en las fracciones I y II se sancionarán con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas.

Las infracciones establecidas en las fracciones III a VII se sancionarán con multa por el equivalente de 10 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

…"

Pese al marco jurídico que norma la contaminación acústica presentado anteriormente, es visible un gran vacío legal y falta de armonización de las Leyes vigentes.

Cabe añadir, que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal tiene como objetivo principal establecer las reglas mínimas de comportamiento cívico para garantizar el respeto a las personas y los bienes públicos y privados. Asimismo, funda los valores primordiales que favorecen la convivencia armónica, destacando la colaboración como una vertiente del mejoramiento del entorno y la calidad de vida.

En este sentido, la presente Iniciativa busca garantizar el orden y tranquilidad de los vecinos que se ubican en los desarrollos habitacionales. Asimismo, el objetivo es que se respeten los niveles que marcan las Normas Mexicanas en lo que a contaminación auditiva se refiere.

De esta forma, se busca que las sanciones sean más severas, en aras de garantizar el cuidado del medio ambiente y el respeto al derecho ajeno.

Ello, aunado al hecho de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del impacto negativo que provoca la contaminación acústica y la mejora en la calidad de vida que supone su prevención.

Por último, la Iniciativa en comento pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal, a través del control del ruido que produce cada habitante, a fin de que no afecte a terceros y se respete el derecho de tranquilidad y armonía de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la presente: ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del Artículo 15, recorriéndose las subsecuentes; se modifica la fracción III y el penúltimo párrafo del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; se adiciona un párrafo al Artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; se reforma la fracción I del Artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal****.*

PRIMERO. *Se adiciona la fracción XVIII del Artículo 15 y se recorren las siguientes; se modifica la fracción III y el penúltimo párrafo del Artículo 24, todos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Art.15. *La Cultura Cívica en el Distrito Federal, que garantiza la convivencia armónica de sus habitantes, se sustenta en el cumplimiento de los siguientes deberes ciudadanos:*

I. a XVII. …

XVIII. Contribuir a generar un ambiente libre de contaminación auditiva que altere la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud de terceros, trátese de vivienda de interés social, popular o residencial*;*

XIX. a XXIII. …

Art. 24. *Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:*

I. a II. …

III. Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la ***tranquilidad o represente un posible riesgo*** *a la salud de los* ***vecinos****;*

IV. a VII. ...

VIII. Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello.

Las infracciones establecidas en las fracciones I y II se sancionarán con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas.

*Las infracciones establecidas en las fracciones III a VII se sancionarán con multa por el equivalente de **10 a 100** días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.*

La infracción establecida en la fracción VIII se sancionará con arresto de 20 a 36 horas.

***SEGUNDO**. Se adiciona un párrafo al Artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar del siguiente modo:*

***Art. 151.** Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores, así como la contaminación visual que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal correspondientes. La Secretaría, en coordinación con las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adoptarán las medidas necesarias para cumplir estas disposiciones, e impondrán las sanciones necesarias en caso de incumplimiento.*

Los propietarios de fuentes que generen cualquiera de estos contaminantes, están obligados a instalar mecanismos para recuperación y disminución de vapores, olores, ruido, energía y gases o a retirar los elementos que generan contaminación visual.

Corresponde a la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, la realización de campañas intensivas de información y orientación en materia de emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores, así como la contaminación visual.

***TERCERO.** Se reforma la fracción I del Artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para quedar de la forma siguiente:*

***Art. 87.** La contravención a las disposiciones de esta Ley establecidas en los Artículos 14, 16, 19, 21, 25, 43, 44, 49, 59 y 73, serán sancionadas con multa que se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:*

*I. Por faltas que afecten la tranquilidad o la comodidad de la vida condominal, se aplicará multa por el equivalente de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal **o con arresto de 13 a 24 horas;***

II. a VII. ...

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 24 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burguette

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Con su venia Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ATENCIÓN CIUDADANA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Los suscritos Diputados integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal**, conforme a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los esfuerzos encaminados a la modernización gubernamental y el gran avance que en la materia se ha tenido, el ciudadano sigue percibiendo la solicitud y gestión de trámites y servicios como una actividad complicada y tardada.

El ciudadano se ve rebasado por la cantidad de trámites y servicios existentes, la variedad de autoridades encargadas de la atención ciudadana, así como por las cambiantes Leyes y normas que afectan a aquéllos.

Por ello, el gobierno precisa delimitar principios básicos de actuación y operación en la atención ciudadana, que faciliten las relaciones con el ciudadano en el ámbito de la atención ciudadana, que le otorguen a éste una posición aventajada en la misma, y le garanticen estándares de calidad en tiempos y formas para cada experiencia de atención.

Para el logro de estos objetivos, la modernización gubernamental del Gobierno del Distrito Federal requiere no sólo de nuevas prácticas administrativas, sino también de nuevos instrumentos de gestión, desarrollo y atención al público; adoptar nuevas herramientas tecnológicas que

generen más opciones de servicio y constituyan una mejor oferta para atender los requerimientos de los ciudadanos que exigen un gobierno más ágil, eficiente, transparente y eficaz.

Una de esas herramientas es la adopción de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), puesta en marcha ya en distintas áreas de la Administración Pública del Distrito Federal. No obstante, es de interés que ello no represente un ejercicio de acciones dispersas, sino que esas acciones se determinen de manera integral y coordinada para su implementación y la simplificación de procesos.

En este sentido, se propone la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal, instrumento normativo que organiza y homologa la atención ciudadana a través de un uso estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación, vinculando todos los canales de contacto entre los habitantes y gobierno, para dar respuesta a la necesidad de ofrecer a la población una atención accesible, confiable y de calidad, ayudando a constituir una identidad única y positiva de atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

La obtención de un gobierno ágil, transparente y eficaz se logrará sólo con el equipamiento con sistemas de automatización en las diferentes áreas del Gobierno del Distrito Federal; también es necesario definir directrices y políticas para el acceso y calidad de los servicios públicos, a la par que se capaciten a los servidores públicos de la Ciudad, todo ello requiere un marco jurídico especial de atención que busca cubrir el contenido de la presente Iniciativa.

La Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal, advierte tanto la mejora de la calidad en la atención y servicios dirigidos al público en general, como el fomento de la participación y acercamiento con las distintas Dependencias, Entidades, Órganos Político Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, para impulsar y coadyuvar en la consolidación de las reformas administrativas, la transparencia y la mejora de los trámites y servicios, para transformar el gobierno tradicional en un gobierno de atención multicanal, e introducir estos cambios e innovaciones como punta de lanza para el acceso de los ciudadanos al ejercicio Pleno de sus derechos.

Resumiendo, la implementación de esta Ley significa la realización de un corte horizontal a la organización tradicionalmente vertical de las distintas Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades, introduciendo criterios de eficiencia y nuevas tecnologías de información, para ello, tanto la homologación y simplificación de procesos, información, tiempo de respuestas e imagen corporativa, así como la optimización de los recursos y la preparación y capacitación del personal que se desenvuelve en estas labores, son de suma importancia.

No es óbice señalar que su aprobación es prioritaria, ya que la presente Iniciativa contribuirá de manera multifactorial en el otorgamiento de beneficios para la Administración Pública del Distrito Federal, pero sobre todo para los ciudadanos que acuden a ésta, solicitando una gran gama de acciones, trámites, servicios y actos jurídico-administrativos, que exigen ser atendidos con la calidad y calidez.

La presente Iniciativa busca sentar las bases para construir y consolidar el gobierno electrónico en el Distrito Federal, describe los principios reguladores, los objetivos y fines, las estrategias y acciones a seguir para alcanzar la modernización y transparencia de la gestión pública a partir de implementación de las TIC en el Gobierno del Distrito Federal, a la luz de los planes y políticas existentes que señala el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en el Eje 7 "Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos", en el apartado "Gestión pública eficaz y responsabilidad de la sociedad" donde señala:

"La gestión pública del Distrito Federal ha de tener como su base de acción las aspiraciones y demandas de los ciudadanos. Contaremos con una administración pública moderna, tecnológicamente innovadora, con las facultades y los recursos necesarios para atender las demandas ciudadanas con eficiencia y simplicidad, sin trámites excesivos."

"... Aprovechar los recursos de la ciencia y la tecnología para emprender una reforma integral de la administración pública, enfocada a la modernización, el rediseño de los procesos con orientación a la calidad y atención al ciudadano y el cumplimiento de la legalidad."

"Para ello se seguirán las siguientes acciones estratégicas:"

"Se implementará un ambicioso programa de modernización administrativa, con innovadoras herramientas y tecnologías que promuevan la mejora continua de la administración, optimicen el uso de los recursos, estimulen la participación ciudadana y transparentar la gestión gubernamental."

"Buscaremos la instauración plena de un gobierno digital, empleando recursos tecnológicos que permitan reducir costos de operación, tiempos de espera y mejorar la atención al público."

La presente Iniciativa tiene como base sentar principios de actuación y operación que faciliten la relación entre la población y la Administración Pública del Distrito Federal en el ámbito de la atención ciudadana, para cuyo cumplimiento es indispensable incluir estrategias de simplificación y de atención multicanal. Se pretende brindar más alternativas y mayor agilidad mediante el uso de Tecnologías de la Información. No se aspira a eliminar

las actuaciones realizadas en forma escrita, sino garantizar al ciudadano el derecho de decidir y elegir los medios de actuación más conveniente a sus intereses y necesidades.

Mediante esta Iniciativa de Ley se pretende inyectar de voluntad y de liderato efectivo la gestión gubernamental de manera que se garantice el éxito de los esfuerzos emprendidos, estableciendo una estructura organizativa clara que instrumente los cambios necesarios e incorpore a las operaciones gubernamentales las mejores prácticas para la atención ciudadana, promueva y desarrolle los servicios, información y procesos electrónicos del Gobierno que serán ofrecidos al ciudadano.

Tal encomienda se llevará a cabo con las siguientes acciones como punto de referencia: promover un modelo de atención ciudadana integrada, donde exista una sola unidad responsable de la atención ciudadana de trámites y servicios por cada ente público; donde se sigan los mismos lineamientos de identidad y operación en la atención misma; donde exista una unidad administrativa que analice, concentre y explote la información de atención ciudadana; donde se analicen y simplifiquen los procesos internos de cada ente público alineados a la unidad responsable de la atención ciudadana; donde se diseñen procesos transversales entre entes públicos para posibilitar la realización completa de trámites desde un mismo punto de contacto; donde se alineen los canales de atención para la información, atención y entrega de trámites y servicios; donde se fomente la existencia de puntos únicos de contacto, donde se acceda a todos los trámites y servicios a través de cualquier canal.

Para ello es indispensable el desarrollo de una estrategia en el uso de las tecnologías de información, que promueva la colaboración interdependencial, mediante la integración de funciones relacionadas y el uso de los procedimientos internos del Gobierno Electrónico, de manera que mejoren los servicios al ciudadano.

Las ventajas de implantar el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la atención ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal serían:

- La simplificación de procesos.

- Disminución del tiempo de las operaciones que realizan los ciudadanos.

- Reducción de costos de operación por parte de los particulares y de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político - Administrativos y Entidades.

- Transparencia en la gestión pública.

- Auditabilidad de gestión, acceso y flujo de información continuo.

- Acercamiento de la administración pública con el ciudadano, con base a la tecnología al servicio de la gente.

La implementación de estas políticas se hará de manera armonizada con las disposiciones aplicables relativas a, entre otras, la protección de la privacidad, seguridad, políticas de disponibilidad de información y garantías de acceso a personas con capacidades diferentes.

La visión principal de la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal es contribuir al logro de una sociedad informada y por consecuencia una sociedad inteligente y participativa, mediante la incorporación de bases jurídicas que permitan crear entre el ciudadano y la Administración Pública del Distrito Federal una nueva relación que facilite la experiencia misma de atención ciudadana, mediante el otorgamiento de garantías y estándares, pero también de la modernización de los procesos de la trastienda que apoyan la entrega de trámites y servicios a través del uso estratégico de las nuevas tecnologías electrónicas.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, se propone:

ARTICULO ÚNICO: *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ATENCIÓN CIUDADANA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS DEL DISTRITO FEDERAL.*

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1. *Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés general y de aplicación a todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, y en lo conducente a las actividades relacionadas con la atención al público, prestación de servicios públicos, así como a los ciudadanos, concesionarios del servicio público o quienes desempeñen funciones de apoyo a la Administración Pública del Distrito Federal en sus relaciones con ésta.*

Los anteriores sujetarán su actividad a la presente Ley cuando ejerzan potestades administrativas, sometiéndose en el resto de su actividad a lo que dispongan sus normas de creación.

Artículo 2. *La presente Ley tiene por objeto precisar los principios, las políticas y bases conforme a los cuales la Administración Pública del Distrito Federal establecerá políticas, medidas y acciones permanentes en la atención ciudadana, entendiéndose por tal el conjunto de actividades y medios que la Administración Pública pone a disposición de los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos.*

Las actividades que integran la atención al ciudadano son la información y orientación, el registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, la gestión de sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos, la gestión de trámites y la prestación de servicios. Estas acciones se desarrollan en Áreas de Atención Ciudadana, unidades diseñadas para atender en forma directa y continua a los ciudadanos que demandan información, trámites, servicios y asesorías, a través de distintos medios o canales de comunicación (presencial, telefónico o digital).

Artículo 3. *Son objetivos Específicos de la presente Ley:*

I. *Mejorar la atención ciudadana a través del perfeccionamiento e incorporación de nuevos canales de relación entre el ciudadano y la Administración Pública del Distrito Federal.*

II. *Establecer las directrices de actuación que deberán observar los servidores públicos que intervienen en el sistema de la atención ciudadana, así como los estándares generales de calidad del mismo.*

III. *Lograr un acercamiento de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal con la ciudadanía a través de un nuevo orden de responsabilidades, tanto para los funcionarios públicos, como para los mismos ciudadanos, durante todas las etapas en la atención ciudadana de trámites y servicios.*

IV. *Promover la congruencia, complementariedad y homologación de los procesos de operación de trámites y servicios, tanto en la definición de procesos internos de operación, como en los procesos transversales con otras instituciones.*

V. *Contribuir al mejoramiento del servicio de manera permanente y progresiva, fomentando la cultura de servicio al usuario a través de planes internos de simplificación y modernización de los mecanismos y procesos de atención ciudadana: información y asistencia, recepción y entrega de documentos y solicitudes, admisión y procesamiento de denuncias, sugerencias y quejas de los trámites y servicios brindados.*

VI. *Establecer las disposiciones, medidas y acciones de modernización e innovación tecnológica que los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal incorporarán a sus modelos y sistemas de actuación para intensificar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los procedimientos internos y en la atención de los trámites y servicios que demanda la ciudadanía.*

VII. *Garantizar el acceso por medios electrónicos a los trámites y servicios que presta la Administración Pública del Distrito Federal.*

VIII. *Disminuir el número de traslados que realiza el ciudadano para la atención de trámites y servicios, a través de la creación de Puntos Únicos de Contacto.*

Artículo 4. *Para cumplir con el objeto y finalidades de la presente Ley, la Administración Pública del Distrito Federal observará las siguientes directrices de actuación y estándares generales de calidad en la atención ciudadana:*

I. Agilidad*. Atender con la máxima diligencia posible la solicitud del ciudadano, facilitando la realización del trámite, servicio o petición requerida, así como en sus comunicaciones internas.*

II. Buena fe del interesado*. La presunción de verdad que tienen las manifestaciones hechas por el ciudadano en sus actos y actuaciones ante la Administración Pública.*

III. Calidad*. Implica incorporar y difundir las mejores prácticas en la realización de las funciones públicas que permitan realizar, con la máxima diligencia y eficacia, las solicitudes ciudadanas, a fin de satisfacer las necesidades personales de los ciudadanos y tener un impacto positivo en el desempeño del servicio público.*

IV. Calidez*. Se refiere a que el trato y las atenciones dirigidos hacia los ciudadanos deben efectuarse de manera amable y cordial.*

V. Cooperación*. Garantizar la interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por los Entes que la integran la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos; y el reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación y autentificación.*

VI. Conclusividad*. Toda actuación administrativa está destinada a que la autoridad correspondiente se pronuncie sobre la cuestión, dicte una decisión, o exprese su voluntad.*

VII. Eficacia*. Indica otorgar una solución satisfactoria a las solicitudes recibidas, en tiempo, cantidad y calidad.*

VIII. Eficiencia. *Orientación de los esfuerzos y actuaciones al servicio de los ciudadanos con el objeto de alcanzar una atención eficaz y de calidad con menos recursos.*

IX. Equidad*. Consiste en brindar las mismas oportunidades de atención a las solicitudes ciudadanas, sin preferencias ni discriminación alguna, sólo diferenciando la prioridad por el orden cronológico.*

X. Escrituración*. Los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.*

XI. Inclusión*. Promover la participación de la sociedad para asegurar el proceso de atención ciudadana.*

XII. Inmediatez*. Se refiere a actuar instantáneamente y con los menos intermediarios posibles para la gestión de solicitudes ciudadanas.*

XIII. Legalidad*. La actuación de los servidores públicos en todo momento estará apegada a las disposiciones legales y reglamentarias.*

XIV. Precisión. *Expresa la cualidad de que la conclusión a las solicitudes sea clara, concisa y exacta al momento de atender al ciudadano.*

XV. Respeto. *La protección de los datos de carácter personal en los términos de lo establecido en la Ley de la materia y en las demás Leyes específicas que regulan el tratamiento de la información, así como a los derechos a la intimidad personal.*

XVI. Responsabilidad. *La veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios que se ofrezca a los ciudadanos.*

XVII. Simplificación Administrativa. *Durante el proceso de atención, los servidores públicos involucrados deberán encaminar su actuar a facilitar la respuesta de las solicitudes, mediante modificación de procesos o reorganización de acciones para la reducción de manera sustancial de las cargas administrativas, costos, tiempos y plazos en los procedimientos administrativos.*

XVIII. Transparencia. *La actuación abierta, clara y documentada en medios físicos o electrónicos debidamente organizada en archivos que permitan su conservación y consulta para facilitar la máxima difusión, publicidad y acceso desde el momento en que el ciudadano ingresa su solicitud, el estado que guarda su atención, hasta que el responsable le notifique la respuesta o el resultado correspondiente.*

Artículo 5. *El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el marco de la presente Ley, en ningún momento implicarán menoscabo de los derechos ciudadanos ante la Administración Pública del Distrito Federal.*

Artículo 6. *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

I. Administración Pública. *A la Administración Pública del Distrito Federal.*

II. Afirmativa ficta. *A la figura jurídica por virtud de la cual, ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución de manera expresa, dentro de los plazos previstos por la Ley, o los ordenamientos jurídicos aplicables al caso concreto, se entiende que se resuelve en sentido afirmativo lo solicitado por el ciudadano.*

III. Área de Atención Ciudadana. *Unidad diseñada para atender en forma directa y continua a los ciudadanos que demandan información, trámites, servicios y asesorías, a través de distintos canales de comunicación (presencial, telefónico o digital).*

IV. Atención Ciudadana. *Mecanismos, instrumentos, medios y canales, pueden ser presenciales, telefónicos o electrónicos, que se utilizan para dar asesoría, orientación, seguimiento y control en materia de trámites y servicios que brinda la Administración Pública del Distrito Federal, para satisfacer con calidad, eficiencia y transparencia las necesidades y demandas ciudadanas; a través de estructuras y normas que le dan un mayor orden y una mejor comunicación y vinculación bidireccional.*

V. Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). *Espacio físico creado en los Órganos Político-Administrativos para orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos relacionados con las solicitudes de servicios públicos presentados por la ciudadanía en materias específicas.*

VI. Consejo Técnico. *Al Consejo Técnico para la Implementación de la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal.*

VII. Contraloría General. *A la Contraloría General del Distrito Federal.*

VIII. Entes. *A las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.*

IX. Gobierno Electrónico. *Consiste en el uso y aplicación de herramientas digitales y electrónicas como tecnologías de la información y comunicación (TIC), con el fin de propiciar que los servidores públicos actúen con mayor eficacia y eficiencia, a fin de que los servicios que prestan sean más accesibles para la ciudadanía, permitan un mejor y más rápido acceso a la información, se eviten actitudes discrecionales en materia de trámites y se brinde una imagen homologada de responsabilidad y transparencia.*

X. Ley. *A la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal.*

XI. Modelo. *El diseño organizacional que describe el funcionamiento de la Administración Pública a través de sus diversos entes, contemplando los mecanismos, procedimientos y fórmulas de actuación con criterios definidos de homogeneidad, legalidad y transparencia para el logro de los objetivos.*

XII. Procedimiento. *Conjunto de pasos, etapas, formalidades y actividades que realiza la Administración Pública, que concluyen con la emisión de un acto administrativo o la prestación del servicio requerido.*

XIII. Puntos Únicos de Contacto. *Medios o canales (Oficinas integradas, atención telefónica y atención a través de medios electrónicos) a los que los ciudadanos pueden dirigirse para acceder a información y a la solicitud, gestión, seguimiento y conclusión de trámites y servicios públicos determinados por acuerdo de la Administración Pública del Distrito Federal.*

XIV. Registro Único. *Al Registro Único de Trámites y Servicios del Distrito Federal.*

XV. Requisito. *A la obligación de dar o hacer que debe cumplir el ciudadano, para acceder a la realización de un trámite o servicio, de acuerdo con las disposiciones legales o administrativas vigentes.*

XVI. Servicio. *Actividad, obra o prestaciones a cargo de la Administración Pública que, tiene por objeto satisfacer necesidades individuales o colectivas, realizada por Iniciativa de la propia autoridad o atendiendo peticiones ciudadanas o de la comunidad.*

XVII. Servidor Público. *Todo funcionario o empleado de la Administración Pública, incluidos los que han sido nombrados, designados o electos para desempeñar la función pública.*

XVIII. Sistema*. Al conjunto de funciones referenciadas y elementos articulados dentro de un marco estratégico de actuación, para desempeñar las actividades necesarias para alcanzar los fines que persigue la Administración Pública.*

XIX. Trámite. *Solicitud, aviso, manifestación o entrega de información y demás planteamientos que los particulares hagan ante la autoridad competente, para cumplir una obligación u obtener una licencia, autorización, permiso, registro, confirmación o reconocimiento de derechos o el acto administrativo que les autorice el ejercicio de una actividad prevista en disposición legal o reglamentaria.*

XX. Usuario. *Es el ciudadano, entendiéndose como tal, toda persona natural o jurídica que en el ejercicio de sus derechos o cumplimientos de sus obligaciones realiza gestiones ante la Administración Pública.*

XXI. Ventanilla Única. *Espacio físico diseñado para recibir las solicitudes de trámites que presente la ciudadanía en las materias establecidas, divididas en módulos de orientación e información, de recepción, de seguimiento y de entrega.*

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

Artículo 7. *La aplicación de este ordenamiento corresponde a los Titulares de las distintas Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Artículo 8. *Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:*

I. *Emitir acuerdos, lineamientos y normas para la aplicación y consecución de sus objetivos y finalidades de la presente Ley, y*

II. *Celebrar Convenios de Coordinación o Concertación con Instituciones Públicas o Privadas nacionales o internaciones para la implementación y difusión de Sistemas basados en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación.*

Artículo 9. *Corresponde a la Contraloría General:*

I. *Certificar y validar los sitios de Internet oficiales de la Administración Pública que se dispongan para el proceso de Atención Ciudadana;*

II. *Autorizar y dictaminar las modificaciones a las estructuras y procedimientos administrativos relacionados con la simplificación y modernización administrativa;*

III. *Diseñar la estrategia de calidad en la atención al público y supervisar la aplicación de las medidas de mejora, modernización y calidad de los sistemas y procedimientos para la atención de las solicitudes de trámites y servicios, proponiendo los cambios y adecuaciones para la satisfacción ciudadana en lo relativo a los espacios físicos, el desempeño de los servidores públicos, los sistemas informáticos y otros instrumentos de actuación;*

IV. *Diseñar, coordinar e implementar una estrategia de atención ciudadana multicanal para la gestión y provisión de trámites y servicios que se gestionan ante los Entes, que permita al ciudadano acceder a los trámites y servicios a través de distintos medios;*

V. *Concentrar y sistematizar la información relativa a la atención ciudadana, trámites y solicitudes de servicio generadas ante los Entes, con el fin de generar estadísticas e indicadores sobre las inquietudes de la ciudadanía con fines de planeación para la atención ciudadana;*

VI. *Expedir los lineamientos y políticas para el uso de la Tecnología de la Información y Comunicaciones en el proceso de Atención Ciudadana;*

VII. *Elaborar los lineamientos para la creación de los Sistemas de Registro Electrónico de la Administración Pública, así como autorizar su operación y funcionamiento;*

VIII. *Emitir criterios que regulen la autenticidad, confidencialidad y validez de las comunicaciones internas de la Administración Pública;*

IX. *Orientar y dar a conocer al público usuario la información normativa y administrativa relacionada con los trámites y servicios, así como las medidas y acciones de mejora en materia de Atención Ciudadana; a través del Registro Único de Trámites y Servicio, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del portal del Gobierno del Distrito Federal, del sitio de internet de la Comisión de Gobierno Electrónico y de los medios de difusión más adecuados;*

X. *Brindar asesoría para la implementación y ejecución de los programas de capacitación y actualización del personal de la Administración Pública encargado de la Atención Ciudadana; y*

XI. *Supervisar el cumplimiento del Principio de Buena Fe del interesado en la interpretación de Leyes y normatividad realizada en los Puntos Únicos de Contacto y Áreas de Atención Ciudadana, con el fin de establecer criterios de actuación frente a posibles lagunas en las Leyes y normatividad.*

Artículo 10. *Corresponde a los Entes:*

I. *Implementar las medidas y acciones de simplificación de los trámites administrativos que se realicen ante los mismos, mediante la elaboración de sus respectivos planes de simplificación de trámites administrativos, con fundamento en las bases y principios establecidos en esta Ley;*

II. *Notificar a la Contraloría General sobre los cambios y nuevos trámites y servicios, así como las medidas y acciones de simplificación y mejora en la atención ciudadana que establezcan;*

III. *Establecer los Puntos Únicos de Contacto y Áreas de Atención Ciudadana de conformidad con lo que establece la presente Ley;*

IV. *Realizar los cambios necesarios a su interior, para poder organizar sus procesos, estructuras, personal y otros recursos con base en la concentración de la atención ciudadana en Áreas de Atención Ciudadana, en la transversalidad de la atención ciudadana y en la entrega multicanal;*

V. *Habilitar diferentes canales o medios para la prestación de los servicios electrónicos, garantizando en todo caso el acceso a los mismos a todos los usuarios;*

VI. *Crear los sistemas de registro electrónico y someterlos a la aprobación de la Contraloría General;*

VII. *Emitir acuerdos de habilitación de estrados y publicarlo en su sitio de Internet; y*

VIII. *Cumplir con los lineamientos emitidos que permitan la interoperabilidad de los sistemas electrónicos.*

Artículo 11. *Adicionalmente a lo señalado en Artículo anterior, a las Delegaciones les corresponde:*

I. *Coordinarse con la Contraloría General para homologar los lineamientos, criterios, guías y, en general, todo tipo de disposiciones de carácter general, para la aplicación de la presente Ley;*

II. *Implementar las acciones que permitan llevar a cabo los Procedimientos Únicos Delegacionales;*

III. *Operar y proponer mejoras a las actividades y funcionamiento de las Ventanillas Únicas y Centros de Servicios y Atención Ciudadana que se encuentren bajo su competencia; y*

IV. *Las demás que prevea esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 12. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante acuerdos generales o en los Reglamentos respectivos, podrá establecer plazos de respuesta menores a los previstos en las Leyes y manuales aplicables para la resolución de los trámites y la prestación de los servicios; y determinar la eliminación o sustitución de las cargas administrativas y requisitos que las mismas establezcan, cuando los Entes que conozcan de ellos tengan la facilidad de obtener la información respectiva por otros medios.*

Artículo 13. *La interpretación de la presente Ley corresponde a la Contraloría General, siguiendo el criterio de protección de los derechos, intereses y necesidades del ciudadano y la colectividad.*

TÍTULO SEGUNDO

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO PRIMERO

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Artículo 14. *Las políticas, medidas y acciones permanentes de modernización administrativa y atención ciudadana, que en el ámbito de su competencia y bajo la coordinación y supervisión de la Contraloría General, pongan en práctica los Entes buscarán:*

I. *Suprimir los trámites que por ya no ser indispensables incrementan el costo de operación de la Administración Pública y hacen menos eficiente su funcionamiento;*

II. *Simplificar y mejorar los trámites adaptándolos a la forma más sencilla posible, reduciéndoles al mínimo los requisitos, exigencias, comparecencias y pagos innecesarios, para dejar única y exclusivamente los pasos indispensables al cumplimiento del propósito;*

III. *Rediseñar los trámites y los procedimientos incorporando permanentemente los elementos que proporcionan las tecnologías de la información y comunicaciones para facilitar al ciudadano el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones;*

IV. *Establecer el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso;*

V. *Estandarizar y mejorar la atención, plazos y criterios de respuesta, así como uniformar los trámites, solicitudes de servicios, procedimientos y formularios que puedan procesarse de manera similar en diversos Entes de la Administración Pública, para evitar el trato diferenciado;*

VI. *Utilizar en los trámites y servicios que sea factible, el instrumento de cartas ciudadanas, a través de las cuales la Administración Pública, se comprometa a cumplir con estándares de atención, plazos y criterios de respuesta;*

VII. *Evitar al máximo la participación de diversas instancias en la toma de decisiones, especialmente aquéllas en las que el juicio subjetivo de quienes intervienen pueda interferir en el proceso;*

VIII. *Propiciar que el desarrollo de las actuaciones se lleve a cabo con la mayor legalidad y transparencia;*

IX. *Propiciar la participación ciudadana en la simplificación de trámites y servicios;*

X. *Evitar la agrupación de funciones en una misma instancia, a los fines de prevenir la manipulación de información;*

XI. *Acotar los elementos que facilitan las conductas indebidas y la falta de acción de la autoridad ante hechos irregulares;*

XII. *Establecer en las actuaciones la presunción de buena fe del interesado para que a declaración bajo protesta de decir verdad que formule ante la autoridad, salvo prueba en contrario, sea tomada como cierta y, simultáneamente prever las sanciones aplicables a quienes quebranten o abusen de la confianza que se les dispensa;*

XIII. *Incorporar la afirmativa ficta en los trámites y resoluciones que no representen riesgo al orden legal ni a los bienes y valores de la comunidad;*

XIV. *Ampliar, en los casos en que sea posible, la vigencia de las autorizaciones, permisos y licencias, sin relevar la obligación del pago periódico de derechos y demás cargas fiscales que con ese motivo aplican;*

XV. *Incorporar controles automatizados e indicadores de gestión que minimicen la necesidad de estructuras de supervisión y controles adicionales;*

XVI. *Crear incentivos o servicios complementarios que puedan otorgarse a las personas en contraprestación al cumplimiento oportuno de sus obligaciones y,*

XVII. *Fomentar una cultura de gestión gubernamental eficaz y simplificada para atender al ciudadano.*

Artículo 15. *El diseño de los trámites administrativos buscará que sean claros, sencillos, ágiles, racionales, pertinentes, útiles y tendrán un lenguaje de fácil entendimiento para los usuarios, ejemplificando en caso de ser necesario. Se deben establecer reglas claras y sencillas de fácil cumplimiento para el ciudadano.*

Artículo 16. *Antes de establecer cualquier modificación a sus modelos y sistemas de actuación, a los procedimientos, guías y cédulas informativas y a los formatos oficiales que se pongan a disposición del público usuario, los Entes deben recabar el Visto Bueno de la Contraloría General.*

Se exceptuaran de lo señalado anteriormente las modificaciones que sean urgentes por tratarse de emergencias sanitarias, ambientales, de protección civil o de seguridad de las personas y sus bienes, en cuyo caso bastará que lo informen por escrito a la Contraloría General.

Artículo 17. *La Contraloría General sólo autorizará la modificación de las estructuras orgánicas de los Entes que no impliquen cargas administrativas adicionales o complicaciones innecesarias al procedimiento de los trámites y servicios que tengan bajo su responsabilidad.*

Artículo 18. *Los Entes, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el apoyo de la Contraloría General, revisarán periódicamente su modelo y sistemas administrativos de actuación, así como los procedimientos que aplican para la atención de los trámites y las solicitudes de servicios, a fin de eliminar las autorizaciones innecesarias y los requerimientos de información excesiva o de detalle que entorpezcan la gestión, así como proponer la tramitación a través de los medios y sistemas electrónicos.*

Artículo 19. *Los Entes en el ámbito de sus respectivas competencias, identificarán y propondrán la supresión de requisitos y cargas administrativas que desalienten la actividad emprendedora y limiten el libre ejercicio de la actividad económica, siempre que no estén establecidos en las Leyes. Para ello, cada ente:*

I. *Realizará un inventario de los documentos que pudieren tener vigencia indefinida o de aquellos cuya vigencia pudiere ser prorrogada, a fin de modificar dichos lapsos, según el caso y siempre cuando el mismo no esté establecido en la Leyes que los regulan;*

II. *Deberán realizar un inventario de los documentos y requisitos cuya exigencia pueda suprimiese de conformidad con la presunción de buena fe, aceptando en sustitución de los mismos las declaraciones bajo protesta de decir verdad hechas por el interesado o un representante con carta poder;*

III. *Identificará autorizaciones innecesarias y las solicitudes excesivas de información de detalle.*

Artículo 20. *Los servidores públicos responsables del diseño de los trámites y procedimientos no podrán establecer nuevos requisitos y cargas administrativas adicionales a las que se encuentren expresamente previstas en las Leyes, Reglamentos y en el Registro Único de Trámites y Servicios del Distrito Federal.*

Artículo 21. *Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al usuario, deberá:*

I. *Sujetarse a lo establecido por Ley y fundamentarse estrictamente en ella;*

II. *Reportarse a la Contraloría General para ser incluido en el Registro Único de Trámites y Servicios del Distrito Federal y,*

III. *Estar publicado en La Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y ubicado en un lugar visible dentro del Ente. Dichos trámites o requisitos también deben ser divulgados, entre otros, recurriendo a medios electrónicos.*

CAPÍTULO SEGUNDO

REGISTRO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 22. *El Registro Único de Trámites y Servicios del Distrito Federal es el catálogo sistemático y electrónico de la Administración Pública que integra y contiene todos los trámites y servicios que ofrecen los Entes, con el objetivo de informar, dar transparencia y certeza jurídica a los usuarios.*

Artículo 23. *Los procedimientos contenidos en el Registro Único serán de cumplimiento obligatorio para los*

servidores públicos de los Entes, ante quienes se lleven a cabo los trámites y servicios, en la forma establecida en ellos y no podrán aplicarse de otra forma, ni deberán solicitarse requisitos, documentación o información adicional a la establecida.

Artículo 24. *La Contraloría General expedirá los lineamientos generales y manuales de organización, administración, funcionamiento, actualización y vigilancia del Registro Único, los cuales deberán ser presentados en un formato amigable y transparente, utilizando un lenguaje sencillo.*

Artículo 25. *Para asegurar la permanente actualización, y por ende vigencia y validez del Registro Único, la Contraloría General desarrollará un sistema que permita a cada Ente realizar directamente sus propuestas de actualización de registros y modificaciones entorno a trámites y servicios que les corresponda normativamente. No obstante, todo Ente deberá enviar a la Contraloría General, en el formato y tiempo en que ésta lo determine, las fichas técnicas de cada trámite y servicio que se gestione ante él.*

Artículo 26. *La consulta del Registro Único será pública y gratuita tanto para ciudadanos, como para servidores púbicos. Además, los Entes que apliquen trámites deberán tener a disposición del público la información que al respecto esté inscrita en el Registro Único.*

Artículo 27. *Para facilitar al usuario la gestión de los trámites y servicios, los Entes deberán incluir formatos e instructivos que faciliten su consulta, llenado, descarga e impresión a través de medios electrónicos.*

Artículo 28. *Para la publicación de los trámites y servicios en el Registro Único, y su permanencia, la Contraloría General realizará con el concurso de los Entes responsables de su aplicación, una evaluación de los mismos conforme a las disposiciones normativas aplicables vigentes y tras su validación procederá a publicarla electrónicamente en el Registro Único.*

Artículo 29. *La autenticidad y el contenido de la información que se inscriba en el Registro Único serán de estricta responsabilidad del Ente que proporcione la información.*

CAPÍTULO TERCERO

DE LA AFIRMATIVA FICTA

Artículo 30. *Con el fin de agilizar y simplificar la gestión gubernamental, cualquier ente, organización empresarial o centro de educación superior y de investigación podrá realizar propuestas para la reforma, eliminación o adición a la normatividad vigente, a efecto de adoptar, cuando sea conveniente, la figura de la afirmativa ficta, para mejorar la regulación y evitar la discrecionalidad de los Entes competentes.*

Artículo 31. *Los sujetos de esta Ley resolverán los trámites y servicios de su competencia, desahogando el procedimiento administrativo correspondiente, en los términos previstos por los ordenamientos jurídicos; y sólo que éstos no contemplen un término específico, se resolverán dentro de los plazos establecidos en el Registro Único; los trámites y servicios que no tengan establecido plazo de resolución, ni en la Ley, ni en el Registro Único, deberán resolverse dentro del término de cuarenta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la presentación de la solicitud.*

Si la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos, habiendo el interesado cumplido los requisitos que establecen las normas aplicables, se entenderá que la resolución es en sentido afirmativo en todo lo que lo favorezca; salvo en los siguientes casos:

I. *Tratándose de las materias relativas a la salubridad, concesiones y las actividades riesgosas que se establezcan en los diferentes ordenamientos jurídicos, y a falta de definición en los mismos, se considerarán aquéllas actividades como las que ponen en forma directa o inminente en peligro la seguridad y tranquilidad pública, o alteren o afecten el orden público y,*

II. *En los que los ordenamientos jurídicos establezcan que a la falta de resolución se aplica la negativa ficta.*

Artículo 32. *Cuando en algún trámite su fundamento legal establezca que opera la figura de la afirmativa ficta, su aplicación se hará sujetándose a los criterios establecidos en la normatividad de la materia o, a falta de éstos, en los siguientes:*

I. *El tiempo de respuesta empezará a contar a partir del día hábil siguiente de que surta efecto la notificación de solicitud de trámite, con la documentación correspondiente debidamente requisitada;*

II. *Para declarar que opera la afirmativa ficta, es requisito que a la solicitud de trámite se anexen los documentos que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas aplicables al caso específico, y que se haya desahogado el procedimiento administrativo previsto en la normatividad aplicable en su caso, y*

III. *En caso de operar la afirmativa ficta, una vez cumplido el plazo de otorgar respuesta a la solicitud de trámite del interesado, se considerará concedido o aprobado el mismo, para lo cual la autoridad administrativa, dentro de los dos días hábiles siguientes, está obligada a obsequiar en sus términos la certificación de lo solicitado. Dicha obligación deberá ser cumplida a instancia de la parte interesada.*

Artículo 33. *La certificación de la afirmativa ficta producirá todos los efectos legales de resolución favorable, y es deber de todas las personas y autoridades reconocerla así. Si la certificación no fuese emitida en el plazo que refiere la fracción III de este Artículo, la afirmativa ficta será eficaz y se podrá acreditar mediante la exhibición de la solicitud*

del trámite respectivo y, en su caso, de la petición que se hizo de la certificación ante la autoridad responsable. La omisión de dicha certificación será considerada como una falta grave que deberá ser sancionada por la Contraloría.

TÍTULO TERCERO

ATENCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA ATENCIÓN CIUDADANA

Artículo 34. *Los Entes deberán vigilar que en sus actividades de atención ciudadana, en el ámbito de sus competencias, los usuarios reciban y disfruten de los siguientes derechos:*

I. *Ser informadas en lenguaje sencillo sobre los lugares, costos, tiempos, políticas, reglas, requisitos y demás aspectos relacionados con la atención al público de trámites y servicios;*

II. *Identificar a las autoridades y al personal al servicio de la Administración Pública, bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos;*

III. *Acceder fácilmente, y de la manera que resulte más cómoda y compatible con sus obligaciones laborales o profesionales, a los Puntos Únicos de Contacto para la atención de trámites y servicios; incorporando la diversidad de canales de atención;*

IV. *Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados;*

V. *Ser tratados con respeto y deferencia por autoridades y servidores públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;*

VI. *Recibir los trámites y solicitudes de servicios según los tiempos y la calidad a los que está obligada la Administración Pública;*

VII. *Recibir una respuesta concluyente de su trámite o solicitud de servicio; y*

VIII. *Exigir las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.*

Artículo 35. *A fin de que los usuarios reciban el mismo trato en los diversos Entes y/u oficinas, en las Ventanillas Únicas, en los Centros de Servicios de Atención Ciudadana y demás áreas responsables de la gestión y resolución de los asuntos, recibirán, gestionarán y resolverán los trámites y solicitudes de servicios de similar naturaleza, aplicando los procedimientos, políticas, lineamientos y criterios que establezcan la Contraloría General en coordinación con el Ente de la Administración Pública normativamente responsable de la materia.*

A fin de simplificar y homologar los mecanismos para la atención y desahogo de los trámites y servicios, las Delegaciones deberán a pegarse a los Procedimientos Únicos Delegacionales.

Artículo 36. *Con el propósito de que se garantice la aplicación de estos procedimientos y criterios, cada Ente se organizará hacia el interior, de manera tal, que cuente con un área de atención ciudadana que coordine todas las actividades relacionadas con trámites y servicios. Dentro de sus funciones estará:*

I. *Instalar y supervisar un espacio físico que constituya un Punto Único de Contacto del Ente en cuestión, para la orientación, recepción, atención, gestión y entrega de trámites y servicios;*

II. *Coordinar los manuales administrativos y procesos internos a la existencia del Punto de Único de Contacto;*

III. *Alinear la información, lineamientos y estándares de todos los canales de atención, en todas las fases de la misma (orientación, recepción, atención, gestión y entrega de trámites y servicios) para otorgar un servicio consistente;*

IV. *Participar en la coordinación con otros Entes para el diseño e implementación de trámites y servicios transversales;*

V. *Trabajar junto con el área de informática en el diseño e implantación de la automatización de trámites y servicios transversales;*

VI. *Concentrar las estadísticas en materia de atención ciudadana del Ente en cuestión, para su análisis y evaluación;*

VII. *Ser el interlocutor e implementador principal respecto a los lineamientos, políticas y estándares emitidos por la Contraloría General en aspectos de atención ciudadana y,*

VIII. *Reportar a la Contraloría General en materia de atención ciudadana.*

Artículo 37. *Los Entes habilitarán mecanismos para poner a disposición gratuita y oportuna de los interesados, por vía electrónica, digital o impresa, las guías, formatos e instructivos que contengan la información y elementos suficientes para iniciar trámites, solicitar servicios o dar cumplimiento a obligaciones con la Administración Pública.*

Artículo 38. *Los Entes informarán a los usuarios sobre los datos, requisitos, formalidades y costos que se exijan para gestionar trámites y servicios, sin que sea necesario para ello la identificación ni la presencia física del interesado.*

Igualmente informarán sobre la o las normas legales o reglamentarias que sustentan esas actuaciones.

Artículo 39. *Los medios impresos y electrónicos, que pongan a disposición de los interesados y del público en general las áreas de atención al público de los Entes, deberán contener:*

I. *La información necesaria para realizar los trámites y servicios que están a su cargo;*

II. *Los formatos oficiales;*

III. *Los procedimientos con información precisa sobre las etapas (orientación, ingreso, gestión y entrega);*

IV. *Ubicación de las oficinas que reciben las solicitudes y avisos y en las que se dictan las resoluciones;*

V. *El Directorio de los funcionarios;*

VI. *Los horarios de atención al público;*

VII. *La ubicación y horario de la Contraloría Interna que conozca las quejas y denuncias, así como información de otras formas en que pueden dirigir quejas y sugerencias;*

VIII. *El Registro Único de Trámites y Servicios del Distrito Federal;*

IX. *Las políticas y estándares de atención, y*

X. *Los derechos del ciudadano frente a la atención ciudadana de trámites y servicios.*

Artículo 40. *Las personas, en sus relaciones con la Administración Pública, obtendrán información y orientación acerca de los datos, requisitos jurídicos y técnicos y, en su caso, los costos que las disposiciones vigentes imponen a los trámites que se propongan promover, así como a conocer en cualquier momento el estado de la gestión y a obtener copias a su costo.*

Artículo 41. *Los Entes instrumentarán mecanismos e instruirán al personal para hacer efectivo en todo momento el derecho que tienen los ciudadanos para conocer, en cualquier etapa del procedimiento, el estado en el que se encuentran sus peticiones, y para que se les informe con toda precisión el nombre y cargo del servidor público responsable de la atención, el plazo de resolución y el recurso que puede intentarse para impugnar la resolución.*

Artículo 42. *Los servidores públicos encargados del ingreso de las solicitudes, avisos, manifestaciones y demás promociones, al igual que los responsables de emitir las resoluciones, tienen la obligación de atender las consultas que por vía telefónica o a través de medios electrónicos les formulen los interesados respecto de la información relacionada con los trámites y servicios solicitados o sobre información general acerca de los asuntos de su competencia.*

Artículo 43. *Los servidores públicos que conozcan de las solicitudes, avisos, manifestaciones y demás promociones, no podrán exigir certificaciones, constancias o información que obre en sus propios archivos, generada por la misma autoridad, o la que hubiera aportado previamente el interesado o su causahabiente, en este caso bastará que el usuario indique el archivo de la Administración Publica en que se encuentran los documentos de que se trate.*

Artículo 44. *Todo el procedimiento administrativo deberá constar en un expediente, escrito o electrónico, en el que se asentarán los documentos presentados por los interesados, por terceros y por otros órganos Públicos, con expresión de la fecha y hora de su recepción, respetando su orden de ingreso.*

Artículo 45. *El servidor público que reciba una solicitud, documento o expediente que le corresponda resolver en otra oficina, dentro del mismo Ente, deberá hacerlo llegar a la oficina correspondiente a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.*

Artículo 46. *Las providencias de mero trámite deberán dictarse por quien deba hacerlo dentro del plazo de 48 horas contado desde la recepción de la solicitud, documento o expediente.*

Artículo 47. *Las áreas de atención ciudadana deberán contar con los elementos de funcionalidad, confort, accesibilidad e identidad gráfica indicados en las Reglas para la instalación y funcionamiento de las Áreas de Atención Ciudadana presenciales y digitales, en materia de Identidad Gráfica, Espacios Físicos y Apartados para trámites y servicios en Sitios de Internet, emitidas por la Contraloría General.*

Artículo 48. *Los Puntos Únicos de Contacto y demás áreas de atención ciudadana se ubicarán preferentemente en la entrada de los edificios, deberán contar o tener acceso a servicios sanitarios y atender al público en forma directa y continua, a excepción de las personas con discapacidad y las de la tercera edad, quienes serán atendidas con antelación.*

Artículo 49. *Las oficinas de atención ciudadana concluirán sus actividades hasta haber atendido a todos los usuarios que ingresen dentro del horario de atención, para ello se implementará un sistema de turnos basado en mecanismos idóneos a ese fin.*

Artículo 50. *El trato que se brinde a los interesados será respetuoso, sin preferencias ni distinción de condición, edad, sexo, origen étnico o condición social.*

Artículo 51. *Los Entes proporcionarán cursos de capacitación al personal que tengan a su cargo la atención o resolución de las solicitudes ciudadanas, los cuales tendrán el carácter de permanente y prioritario y deberá incluir instrumentos confiables orientados a la mejora en la actitud de servicio, la utilización de los recursos personales y metodológicos para enfrentar situaciones problemáticas, actualización de la normativa aplicable y la sensibilización en materia de equidad de género, orientación, información, recepción de solicitudes de trámites, servicios, atención y seguimiento de las demandas ciudadanas y entrega de resoluciones.*

Artículo 52. *El personal que se designe en las áreas de atención ciudadana, se sujetará a procesos de capacitación-*

inducción al puesto, los Entes podrán solicitar asesoría y asistencia técnica a la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal para el diseño e impartición de los mismos, sin perjuicio de las disposiciones y determinaciones que se hayan emitido con anterioridad.

Artículo 53. *En ningún caso podrán establecerse incentivos económicos con cargo al presupuesto, a los servidores públicos que atiendan los trámites y solicitudes de servicios.*

Artículo 54. *Cuando un derecho o una actividad hayan sido regulados de manera general, la Administración Pública no podrá exigir requisitos adicionales, no contemplados en dicha regulación, salvo los que se establezcan en los instrumentos normativos que se dicten con ocasión de esta Ley.*

Artículo 55. *Ningún servidor público podrá retener los documentos originales que se presenten para acreditar identidad y personalidad o como requisito.*

Artículo 56. *En caso de pérdida, deterioro o destrucción de documentos personales, en caso de existir registro de ello, será suficiente la declaración de los usuarios para su reexpedición y no deberá exigirse prueba adicional para su procedencia, salvo que así se establezca en la Ley.*

Artículo 57. *En toda actuación de los particulares se eliminarán los requisitos de acreditar hechos mediante Declaración ante Ministerio Público o autoridad judicial.*

Bastará, para que se tome por cierta, que la afirmación se haga bajo protesta de decir verdad ante la propia autoridad administrativa competente para conocer del trámite en el formato respectivo. En caso de requerirse intervención de testigos para el mismo fin, se deberá utilizar el mismo mecanismo de protesta ante la autoridad, sin que ello sea obstáculo para que la autoridad tenga derecho de contradecir el testimonio.

Artículo 58. *No se exigirán el cumplimiento de requisitos, cuando éstos, de acuerdo a la disposición legal aplicable, debieron haber quedado acreditados para culminar un trámite anterior que resulte requisito de aquel al que pretende acceder.*

Artículo 59. *Los servidores públicos que dictaminen la procedencia de las solicitudes y avisos no requerirán a los interesados pruebas que acrediten hechos que no hubieren sido controvertidos sino, en aplicación del principio de la buena fe del interesado, presumir que se trata de información cierta. Lo anterior no será obstáculo para que por cualquier otro medio y sin retrasar la resolución, los servidores públicos que conozcan del caso demuestren la existencia de declaraciones o documentación falsamente aportada.*

Artículo 60. *Cuando se requiera comprobar la existencia de algún requisito para concretar un trámite y éstos se encuentren documentados en archivos del mismo Ente, el servidor público que conozca del caso, sin trasladar la carga al interesado, gestionará la remisión de una certificación de los mismos, salvo los casos de comprobantes de pagos de derecho o comprobantes fiscales.*

En todo caso, el interesado deberá señalar el archivo donde obra el documento de que se trate.

Artículo 61. *Los Entes que tengan a su cargo la recaudación de sumas de dinero o el control de obligaciones legales que deban satisfacer o cumplir los usuarios, deberán remitir o poner a disposición del resto de la Administración Pública, mensualmente o con la periodicidad que se establezca, los listados donde se consignen las personas físicas o jurídicas morosas o incumplidas. Esta obligación únicamente se refiere a las entidades que requieran esa información para su funcionamiento o para los trámites que realizan.*

Artículo 62. *La autoridad se abstendrá de exigir copias certificadas de las Actas o constancias de nacimiento como requisito para el cumplimiento de una determinada tramitación, cuando sea presentada la Credencial para Votar, y en el caso de los extranjeros, el documento con el que la Secretaría de Gobernación les autorice a desarrollar la actividad relacionada con el trámite que realizan, salvo los casos expresamente establecidos por Ley.*

Artículo 63. *No podrá exigirse para trámite alguno, la presentación de copias certificadas actualizadas de Actas de nacimiento, matrimonio o defunción, así como de cualquier otro documento público, salvo los casos expresamente establecidos por la Ley.*

Artículo 64. *Salvo los casos establecidos expresamente por Ley, no será indispensable la comparecencia personal del interesado para realizar tramitaciones ante la Administración Pública, debiéndose exigir la presentación de carta poder simple a la persona que actúe en su representación.*

Artículo 65. *Los usuarios podrán presentar sus promociones utilizando fotocopias o impresiones simples de los formularios oficiales, siempre que éstas respeten íntegramente el contenido y estructura de los formatos aprobados que aparezcan en el Sitio de Internet del Gobierno del Distrito Federal.*

Artículo 66. *La Administración Pública no podrá cuestionar ni revisar los permisos o las autorizaciones firmes emitidos por otras entidades u Órganos, y tampoco podrán solicitársele al ciudadano requisitos o información que aún se encuentre en proceso de conocimiento o resolución por otra entidad u Órgano administrativo; a lo sumo, el usuario deberá presentar una certificación de que el trámite está en proceso.*

TÍTULO CUARTO

ACTUACIONES, TRÁMITES Y COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

CAPÍTULO PRIMERO

ACTUACIONES Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS

Artículo 67. *Los Entes incorporarán a sus modelos y sistemas de actuación el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como en los procedimientos internos y en la atención de los trámites y servicios que demanda la ciudadanía.*

La Administración Pública utilizará las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, la información y los trámites y servicios que proporcione.

Artículo 68. *Con la finalidad de facilitar las actuaciones y disminuir los traslados, uso de papelería, impresos, archivos, tiempos y costos de actuación, la Administración Pública pondrá en marcha programas y acciones para incorporar en sus sistemas de actuación el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones.*

Artículo 69. *Cada Ente deberá informar los trámites que se podrán realizar de manera electrónica, realizando su respectivo registro ante la Contraloría General.*

Artículo 70. *La aplicación de medios electrónicos a la gestión de trámites y servicios será precedida por un análisis de rediseño funcional y de simplificación del procedimiento, en el que se considerará:*

I. *La supresión o reducción de requisitos;*

II. *La sustitución de requisitos o documentos por datos, certificaciones, constancias o manifestaciones, o su transmisión electrónica;*

III. *La reducción de plazos y tiempos de respuesta;*

IV. *La distribución racional de las cargas de trabajo;*

V. *La optimización de las comunicaciones internas;*

VI. *La anulación de actividades duplicadas;*

VII. *La disminución del número de pasos destinados autorizaciones y revisiones, y*

VIII. *La identificación de actividades que añadan valor al procedimiento.*

Artículo 71. *Con registro ante la Contraloría General, los Entes crearán, en sus respectivos sitios de Internet, Ventanillas de Atención Ciudadana para la atención vía electrónica de los trámites y servicios de su competencia.*

Artículo 72. *Con asesoría de la Contraloría General, se crearán Puntos Únicos de Contacto en los que los ciudadanos podrán acceder a toda la información de los trámites y servicios contenidos en el Registro Único de Trámites y Servicios del Distrito Federal.*

Estos Puntos Únicos de Contacto proporcionará la relación de trámites y servicios a disposición de los ciudadanos y el acceso a los mismos, así como el enlace con los puntos de acceso electrónico de los Entes.

Artículo 73. *Será opcional para el ciudadano el uso de medios electrónicos para ejercitar sus derechos y obtener información, realizar consultas, formular solicitudes, manifestar su consentimiento, efectuar pagos, cumplir obligaciones y recibir notificaciones, excepto en aquellos casos en los que una Ley establezca que debe hacerse a través de un medio convencional. La opción de comunicarse por unos u otros medios vincula al usuario, quien podrá, en cualquier momento y previo aviso, optar por un medio distinto del inicialmente elegido.*

Artículo 74. *La Administración Pública habilitará espacios y equipos para la gestión de los trámites y servicios a través de medios electrónicos, garantizando en todo caso a todos los ciudadanos el acceso a los mismos, con independencia de su condición social, conocimientos o circunstancias personales.*

Artículo 75. *Los Entes deberán garantizar que los servicios que proporcionen por medios electrónicos sean por lo menos de la misma calidad que los que se ofrecen en las oficinas de atención presencial.*

Artículo 76. *El ciudadano podrá solicitar, a su costa, que se le expidan copias impresas de los documentos electrónicos que formen parte de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.*

Artículo 77. *Las comunicaciones a través de medios electrónicos serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario de las mismas, en los términos de las disposiciones legales y Reglamentos aplicables.*

Artículo 78. *La Contraloría General vigilará el cumplimiento de las normas aplicables a las actuaciones que por medios electrónicos realicen los Entes en el ámbito de su competencia, a efecto de que éstas cumplan con los principios de seguridad y certeza jurídica.*

Artículo 79. *Mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los medios de difusión más adecuados, los Entes harán pública la información relativa a la operación de los sistemas y medios electrónicos a través de los cuales ofrecerán al público interesado la atención electrónica de los trámites y servicios que se realicen ante los mismos.*

Artículo 80. *Los Entes crearán sistemas de Registro Electrónico para la recepción de solicitudes, escritos, promociones, quejas y demás comunicaciones que se les dirijan en el ámbito de su competencia, ya sea que se presenten éstos en formatos preestablecidos o como escritos libres.*

Artículo 81. *Los Sistemas de Registro Electrónicos se crearán mediante acuerdos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el sitio de Internet de la Comisión de Gobierno Electrónico, el texto íntegro deberá estar disponible en el sitio de Internet correspondiente; en él se especificará lo siguiente:*

I. *Oficina o Ente responsable de la Registro Electrónico;*

II. *Fecha y hora oficial del inicio de operación;*

III. *Días declarados como inhábiles, y*

IV. *Relación actualizada de las solicitudes, avisos, manifestaciones, recursos, escritos y demás comunicaciones y documentos que podrán presentarse como anexos.*

Artículo 82. *Los Registros Electrónicos emitirán automáticamente un recibo consistente en copia autenticada de la solicitud, aviso, manifestación, escrito o comunicado de que se trate, que incluya la fecha y hora de presentación, el número de entrada de registro y, en su caso, la nota que aclare los documentos anexados. Así mismo, contendrá la fecha de inicio del cómputo de los plazos correspondientes.*

Artículo 83. *Los Registros Electrónicos permitirán la presentación de las solicitudes, avisos, manifestaciones, escritos y demás comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, sin embargo, para los efectos del cómputo del plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

El inicio del cómputo de los plazos que deban cumplir los Entes será determinado por la fecha y hora de presentación en el Sistema de Registro Electrónico.

Artículo 84. *La relación con los usuarios por medios electrónicos se realizará a través del uso de la Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.*

Artículo 85. *Cuando resulte necesario, los Entes podrán ratificar la existencia y contenido de las actuaciones de los ciudadanos en las que se hayan usado formas de identificación y autenticación a que se refiere el Artículo anterior.*

Artículo 86. *Las copias realizadas por medios electrónicos de documentos emitidos por el propio interesado o por los Entes, tendrán la consideración y validez de copias auténticas, siempre que el documento electrónico original se encuentre en poder de la autoridad, y que la información de firma electrónica y, en su caso, el sellado de tiempo, permitan comprobar la coincidencia con dicho documento. La copia electrónica de documentos emitidos originalmente por los propios Órganos en soporte papel tendrá la consideración y validez de copia auténtica.*

Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente, tendrán la consideración y validez de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del Ente emisor.

Artículo 87. *Los Entes podrán recibir imágenes electrónicas de los documentos privados aportados por los ciudadanos, con su misma validez y eficacia, a través de procesos de digitalización que garanticen su autenticidad, integridad y la conservación del documento imagen, de lo que se dejará constancia autentificada mediante firma electrónica avanzada. La digitalización podrá hacerse de forma automatizada y firmada digitalmente.*

Artículo 88. *Las notificaciones, citatorios, requerimientos de información y demás actuaciones podrán realizarse a través de medios electrónicos, cuando así lo disponga la Ley y lo solicite el interesado. Durante la tramitación del procedimiento el interesado en cualquier momento podrá solicitar a la autoridad competente que las notificaciones sucesivas se practiquen por otros medios.*

El acceso de los interesados al expediente electrónico producirá los efectos propios de la notificación por comparecencia, siempre que quede constancia de dicho acceso.

Artículo 89. *En los procedimientos administrativos gestionados electrónicamente, salvo que la normativa aplicable establezca restricciones, los Entes, bajo la asesoría y supervisión de la Contraloría General, pondrán a disposición del interesado un servicio electrónico de acceso restringido donde pueda consultar, previa identificación, la información sobre el estado de tramitación del procedimiento. En el resto de los procedimientos se podrán habilitar servicios electrónicos con información del estado de la tramitación que comprendan, al menos, la fase en la que se encuentra el procedimiento y la oficina o Ente responsable.*

Artículo 90. *En caso de actuación automatizada se recabará la autorización de la Contraloría General, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoria del sistema de información y de su código fuente.*

Artículo 91. *El sistema de notificación que implementen los Entes, deberá asegurar que queden acreditados la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado el acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada para todos los efectos legales.*

Artículo 92. *Los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se podrán archivar en medios electrónicos,*

siempre y cuando se asegure la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlos, así como la posibilidad de trasladar los datos a otros formatos y soportes que garanticen el acceso desde diferentes aplicaciones o plataformas.

Los medios o soportes en que se almacenen los documentos y datos, contarán con medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos archivados electrónicamente y aseguren la identificación de los usuarios, el control de acceso y el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos personales.

Artículo 93. *Los expedientes electrónicos deberán foliarse mediante un índice electrónico que garantice la integridad del expediente electrónico y su recuperación. La remisión de expedientes podrá ser sustituida por la puesta a disposición del expediente electrónico.*

CAPÍTULO SEGUNDO

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS INTERNAS

Artículo 94. *Los Entes incorporarán en sus actuaciones y comunicaciones el uso de medios electrónicos.*

Artículo 95. *La identificación y autenticación del ejercicio de la competencia del Ente actuante, cuando utilice medios electrónicos, se realizará mediante firma electrónica de los servidores públicos. El uso de la firma electrónica por parte de los servidores públicos se sujetará a las disposiciones de la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

Artículo 96. *Los documentos electrónicos transmitidos en entornos cerrados de comunicaciones establecidos entre los Entes serán considerados válidos para efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores, siempre que contengan la firma electrónica del emisor. La Contraloría General determinará las condiciones por las que se regirá la relación de emisores y receptores autorizados y la naturaleza de los datos a intercambiar, cuidando la seguridad del entorno cerrado de comunicaciones y la protección y confidencialidad de los datos que se transmitan.*

Artículo 97. *La publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el sitio de Internet del Gobierno del Distrito Federal tendrá, en las condiciones y garantías que la Administración Pública determine, los mismos efectos que los atribuidos a su edición impresa.*

Artículo 98. *La publicación de actos y comunicaciones de carácter administrativo que, por disposición legal o reglamentaria deba hacerse en los estrados de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, o por medio de edictos, podrá ser sustituida o complementada mediante su publicación en el sitio de Internet correspondiente.*

La habilitación de estrados en sede electrónica o sitio de Internet oficial, se hará mediante Acuerdo que emitan los titulares de los Entes, que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Contraloría General establecerá los lineamientos a que se sujetará la publicación por Estados en sede electrónica.

Artículo 99. *La Administración Pública, por conducto de la Contraloría General, implementará los programas de capacitación del personal al servicio de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político - Administrativos y Entidades en la utilización de medios electrónicos, especialmente en la formación que garantice conocimientos actualizados sobre las condiciones de seguridad de su utilización en la actividad administrativa.*

TÍTULO QUINTO

ÓRGANO CONSULTOR

CAPÍTULO ÚNICO

DEL CONSEJO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

Artículo 100. *Se crea el Consejo Técnico como un Órgano de asesoría y consulta en materia de diseño, implementación estratégica, generación y difusión de conocimiento en las materias de atención ciudadana, simplificación administrativa y trámites electrónicos.*

Artículo 101. *El Consejo Técnico asesorará a la Contraloría General para promover entre los Entes la implementación de innovaciones en las materias de atención ciudadana, simplificación administrativa y mecanismos tecnológicos, que faciliten la recepción de las solicitudes que formulen los usuarios de los procedimientos administrativos vigentes, así como la comunicación interna de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Artículo 102. *Corresponde al Consejo Técnico las siguientes atribuciones:*

I. *Difundir las normas y lineamientos que en materia de atención ciudadana, simplificación administrativa y trámites electrónicos habrán de observarse dentro de la Administración Pública del Distrito Federal;*

II. *Tomar conocimiento e informar a la Contraloría General sobre el incumplimiento de las atribuciones o acuerdos de la presente Ley, para los efectos que haya lugar;*

III. *Sugerir disposiciones y acciones que en materia de atención ciudadana, simplificación administrativa e innovación deba emitir e instrumentar la Contraloría General;*

IV. *Revisar y emitir recomendaciones a las políticas y ordenamientos de atención ciudadana, simplificación administrativa y trámites electrónicos de los Entes, a fin de detectar fallas en su ejecución y sugerir medidas correctivas;*

V. *Coadyuvar en el análisis de la viabilidad de nuevos proyectos en las materias correspondientes a la presente Ley y preparar las opiniones técnicas correspondientes;*

VI. *Constituir e integrar grupos de trabajo que considere necesarios para su mejor funcionamiento y para la atención de casos que por su especialidad y relevancia en el contexto general así lo requiera, estableciendo las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo;*

VII. *Revisar y aprobar el objetivo y programas de cada uno de los grupos de trabajo, con base a la normatividad correspondiente;*

VIII. *Expedir sus bases de organización interna y su manual administrativo correspondiente, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.*

IX. *Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.*

Artículo 103. *La conformación del Consejo Técnico es la siguiente:*

I. *Un Presidente, que será el titular de la Contraloría General del Distrito Federal;*

II. *Un Presidente Suplente, que será el titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal;*

III. *Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana de la Contraloría General del Distrito Federal, y*

IV. *29 Vocales, quienes serán los representantes de los Entes estratégicos en las materias que conciernen a la presente Ley, deberán contar con un puesto de nivel de Dirección o superior:*

a. *Jefatura de Gobierno*

b. *Consejería Jurídica y Servicios Legales*

c. *Secretaría de Desarrollo Económico*

d. *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*

e. *Secretaría de Finanzas*

f. *Secretaría del Medio Ambiente*

g. *Secretaría de Obras y Servicios*

h. *Secretaría de Seguridad Pública*

i. *Secretaría de Transportes y Vialidad*

j. *Instituto de Ciencia y Tecnología*

k. *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*

l. *Procuraduría Social*

m. *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*

n. *16 Delegaciones*

Los miembros del Consejo Técnico tendrán voz y derecho a voto, con excepción del Secretario Técnico, quien en las sesiones del Consejo Técnico tendrá voz, pero no voto.

Cada miembro propietario acreditará a su respectivo suplente, comunicándolo al Consejo Técnico mediante oficio en la primera asamblea, será la única persona facultada para representar al titular cuando no asista a las sesiones que se celebren, debiendo tener el rango inmediato inferior.

Artículo 104. *El Presidente del Consejo Técnico tiene las siguientes atribuciones:*

I. *Presidir las sesiones del Consejo Técnico;*

II. *Emitir voto simple en las sesiones y voto de calidad en caso de empate;*

III. *Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico;*

IV. *Orientar las resoluciones y acciones del Consejo Técnico al cumplimiento de las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas en las materias concernientes de la presente Ley;*

V. *Turnar al Secretario Técnico los asuntos, estudios e investigaciones para la concertación de acciones;*

VI. *Solicitar a los miembros del Consejo Técnico la presentación de los programas de implementación a los Entes, y*

VII. *Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.*

Artículo 105. *El Presidente Suplente ejercerá las atribuciones del Presidente Propietario en su ausencia.*

Artículo 106. *El Secretario Técnico tiene las siguientes atribuciones:*

I. *Asistir personalmente a las sesiones del Consejo Técnico;*

II. *Organizar y coordinar las sesiones del Consejo Técnico;*

III. *Integrar el Orden del Día de las sesiones del Consejo Técnico, a instrucción de su Presidente o a solicitud de los demás miembros;*

IV. *Levantar las Actas de las sesiones del Consejo Técnico y recabar las firmas de los miembros presentes;*

V. *Tomar nota y proponer la redacción de los acuerdos y vigilar su cumplimiento;*

VI. *Coordinar las actividades de los grupos de trabajo;*

VII. *Difundir y velar las actividades, los compromisos y los acuerdos que resulten de los trabajos y acciones que ordene el Consejo Técnico;*

VIII. *Coordinar los procesos de asesoría, colaboración y difusión de la presente Ley;*

IX. *Proponer proyectos en materia de atención ciudadana, simplificación administrativa y comunicación electrónica, y*

X. *Las demás que le confieran el Comité Técnico o su Presidente.*

Artículo 107. *Los miembros del Consejo Técnico cuentan con las siguientes atribuciones:*

I. *Asistir a las sesiones del Consejo Técnico, emitiendo su opinión y voto;*

II. *Designar a su suplente, quién ejercerá las mismas atribuciones en su ausencia;*

III. *Proponer la creación e integrar los grupos de trabajo, o designar a sus integrantes, siempre y cuando sean servidores públicos adscritos al Órgano Administrativo que representan y tengan la capacidad técnica requerida;*

IV. *Cumplir los acuerdos del Consejo Técnico;*

V. *Presentar al Consejo Técnico los asuntos que consideren convenientes, así como proponer la celebración de sesiones extraordinarias, ya sea al Consejo o a su Presidente;*

VI. *Ser el vínculo entre su Ente y el Consejo;*

VII. *Acreditar mediante oficio a los integrantes de los grupos de trabajo en los que participe El Órgano Administrativo que representan;*

VIII. *Las demás que le otorguen las disposiciones legales.*

Artículo 108. *El Consejo Técnico se reunirá en sesiones ordinarias, al menos, dos veces al año y, en sesiones extraordinarias, para conocer de las cuestiones urgentes a convocatoria del Presidente o del Presidente Suplente del Consejo Técnico en cualquier momento.*

Se considerará que existe quórum para la celebración de las sesiones del Consejo Técnico, en primera convocatoria, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; en segunda convocatoria, con el número de miembros que asistan.

Artículo 109. *De toda Sesión del Consejo Técnico se levantará Acta debidamente autorizada por el Presidente y firmada por los asistentes, y que tendrá a su cargo el Secretario Técnico.*

Artículo 110. *Los acuerdos del Consejo Técnico se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.*

Para todas las decisiones que se adopten en el seno del Comité Técnico, deberá fijarse un plazo para su instrumentación y ejecución, una vez concluido éste, el Presidente informará los resultados obtenidos.

Artículo 111. *A propuesta del Presidente y con aprobación del Consejo Técnico, serán designados los coordinadores de los grupos de trabajo.*

Artículo 112. *El Consejo Técnico dará a conocer por medios electrónicos, y aquellos que considere pertinentes, los programas, reportes y opiniones a que se refieren los Artículos anteriores.*

Artículo 113. *Podrán acudir a las sesiones a invitación del Consejo Técnico, de su Presidente o del suplente de éste, con voz pero sin voto, servidores públicos de cualquier Ente de la Administración Pública del Distrito Federal.*

TÍTULO SEXTO

DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO ÚNICO

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 114. *Todo usuario de trámites y servicios que haya suministrado información o datos falsos en el curso de sus promociones, será sancionado de acuerdo a la legislación aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.*

Artículo 115. *Los servidores públicos que sean responsables de alguna infracción o incumplimiento de las disposiciones aplicables de la presente Ley, serán sancionados conforme lo determine la Contraloría General, de acuerdo a la legislación vigente.*

Artículo 116. *Se consideran infracciones imputables a la autoridad en términos de esta Ley, las siguientes:*

I. *Incumplir con los plazos de respuesta establecidos en el Registro Único, sin que obre notificación fundada y motivada;*

II. *Pérdida de cualquier documento que obre en expedientes de los usuarios.*

III. *Solicitud de donaciones o apoyos para beneficio particular;*

IV. *Alterar los trámites, procesos, reglas, lineamientos, formatos o procesos, que señalen las normas correspondientes;*

V. *Negativa o negligencia en la recepción de documentos;*

VI. *No actualizar el Registro Único, en los términos que se especifican en esta Ley y su correspondiente Reglamento;*

VII. *Negativa o negligencia en la aplicación de trámites y servicios;*

VIII. *Incumplir con los términos, formas y el proceso a los que hace referencia esta Ley, y*

IX. *Uso indebido de la información en los términos de las disposiciones legales aplicables.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese la presente Ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *La presente Ley entra en vigor a los seis meses de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO. *En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Ley, el Jefe de Gobierno instrumentará un programa especial para poner en marcha en todas las dependencias, órganos desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública, las políticas, medidas y acciones permanentes de modernización administrativa e innovación tecnológica que se establecen en la misma Ley, así como para la implantación de los cambios que prevé. El programa deberá incluir la estimación de los recursos económicos, técnicos y humanos que se consideren necesarios para ello y los mecanismos de evaluación y de control.*

CUARTO. *La Contraloría General, en un término no mayor a seis meses, contados a partir de la publicación de la presente Ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, expedirá los Lineamientos para regular la obligación de poner a través de medios electrónicos a disposición de los particulares los formatos que deberán utilizar los interesados para la presentación de avisos, manifestaciones, solicitudes, recursos, reclamaciones, denuncias y quejas ante los Entes; y para que las constancias que los particulares obtengan por medios electrónicos, tengan el carácter de formatos oficiales o el valor jurídico necesario para la gestión correspondiente.*

Los Entes tendrán un término de 90 días hábiles, contados a partir de la publicación de dichos Lineamientos, para operar conforme a ellos.

QUINTO. *El Consejo Técnico, previsto en el Capítulo X, deberá estar instalado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.*

SEXTO. *El Reglamento de la Ley deberá de expedirse dentro de un plazo que no exceda de noventa días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Ley.*

SÉPTIMO. *Los procedimientos y actuaciones de los ciudadanos y la Administración Pública que, utilizando medios electrónicos, se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se regirán por la normativa conforme a la que iniciaron hasta su conclusión.*

OCTAVO. *Se derogan las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once.

Signan la presente Iniciativa los siguientes Diputados,

ATENTAMENTE

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
Dip. José Luis Muñoz Soria

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Distrito Federal, por la que se adiciona el Título Tercero un Capítulo denominado *Delitos de Producción, Comercialización, Transporte y Venta de Bebidas y Alimentos Adulterados* y se añade el Artículo 159-Bis, así como la reforma de los Artículos 4 y 5 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Con su venia, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados:

INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE ADICIONA EL TÍTULO TERCERO UN CAPÍTULO DENOMINADO DELITOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS ADULTERADOS Y SE AÑADE EL ARTÍCULO 159-BIS, ASÍ COMO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fundamento en los Artículos 8, 122 Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 42 fracción XI, 46 fracción I, 47, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno, de los Artículos 10 fracciones I y II, 11 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 fracción I, 92, 93 del Reglamento ambos del Distrito Federal, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, presenta la siguiente Iniciativa, y bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad con el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud y la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su Artículo 2º que señala el Derecho a la protección de la salud, tiene entre otras las siguientes finalidades: el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio Pleno de sus

capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; así como el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

La Ley de Salud del Distrito Federal en su Artículo 1. menciona que es de orden público e interés social y tiene entre otras finalidades por objeto:

***I.** Regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población del Distrito Federal y la competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de salubridad local;*

***II.** Fijar las normas conforme a las cuales el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones en la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere el Artículo 13 apartado B) y apartado C) de la Ley General de Salud;*

***III.** Determinar la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal participe con la Secretaría de Salud Federal en la prestación de los servicios de salud a que se refieren las fracciones I, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del Artículo 3º de la Ley General de Salud;*

***IV.** Establecer los derechos y las obligaciones en materia de salud para la población del Distrito Federal.*

El mismo ordenamiento señala en su Artículo 2, que los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de hacer cumplir este derecho.

En la actualidad se presenta como un grave problema de salud pública el índice de incremento de venta y consumo de bebidas alcohólicas adulteradas, con consecuencias muy graves para la salud de las personas que consumen estos productos.

Lo grave, además del problema del consumo de alcohol, es que quienes compran o ingieren estos productos, lo hacen considerando que su calidad cumple con las normas de salud mínimas, establecidas por las autoridades sin embargo, esto no es así.

Es alarmante como ha crecido el índice de consumo de alcohol entre las generaciones de jóvenes, los accidentes siguen siendo una causa de mortalidad alta y -sí a esto añadimos que existe una industria clandestina que se dedica a adulterar y rellenar botellas con productos dañinos para la salud- podemos afirmar que es una situación sumamente grave.

En lo general, esta clase de bebidas que se ofrecen en los giros negros. "Utilizan las mismas botellas que la industria desecha, las rellenan y las venden como si fueran originales", de acuerdo con datos de la Comisión de Vinos y Licores A.C.

Hay datos sobre las personas que se dedican a la adulteración de bebidas, que indican que cuentan con toda una infraestructura. "Hay marbetes totalmente falsos y hay marbetes que vienen de la Secretaría de Hacienda, con empresas que se dan de alta y se dicen productoras y exportadoras, sacan los marbetes y luego desaparecen", según la propia Comisión.

Aunado a ello, se puede afirmar que las penas por producir y comercializar licores, no han sido un obstáculo para la proliferación de productos apócrifos y para envenenar de forma sistemática a la juventud y a la población en general que consume alcohol.

Como parte de la Iniciativa presentada en el Congreso de la Unión por el Diputado Marco Antonio García Ayala, se hace evidente que existen mercados informales, que provocan graves efectos perniciosos en los países, dejando sentir sus consecuencias negativas en todos los niveles de la convivencia social y de las autoridades, por lo que se constituyen en agudos problemas de seguridad pública, de salud pública, de hacienda pública y de orden económico, entre otros.

Y que esto en sí, incrementa el riesgo que representan para los distintos bienes jurídicos tutelados por la Ley y para la propia existencia de un estado de derecho.

Es irrebatible que, en casos como el que nos ocupa, en la comisión de delitos de adulteración y falsificación, como el alcohol, estos llegan a afectar a la sociedad cuando se colocan en el mercado y al alcance del público -sobre todo de los jóvenes productos de baja calidad y sin claridad de su origen-, para cuya elaboración no se respetan las normas aplicables y que en algunos casos pueden llegar a causar incluso la muerte en sus consumidores.

Se cuenta con datos y evidencias de origen científico para poder afirmar que el metanol y etilenglicol, principales sustancias utilizadas en la adulteración de bebidas alcohólicas, son causantes de alteraciones en la función del organismo como intoxicación, náuseas, convulsiones, pérdida de la vista y hasta la muerte, con lo cual se hace evidente que los mercados informales, tratándose de bebidas alcohólicas, pasan de representar un problema eminentemente económico a constituir un grave riesgo a la salud pública en la Ciudad más grande del mundo.

Es indispensable hacer énfasis en los daños que genera a la salud de las personas el consumo de bebidas que contienen

alcohol adulterado, el cual se debe asociar con información de otras fuentes como la industria de vinos y licores que tienen estimaciones que señalan que la mitad del alcohol que se consume en nuestro país es adulterado.

Por otra parte, el alcohol adulterado contiene sustancias altamente tóxicas e incluso letales para la vida humana. El metanol, causa efectos a tan sólo 30 minutos de haberse consumido, que pueden confundirse con los efectos de un estado de embriaguez, pero es más grave.

Con datos de la Organización Mundial de la Salud y de la propia Secretaría de Salud, se ha llegado a concluir que -entre la población juvenil- el consumo de alcohol, que en una gran proporción es seguramente adulterado, es la primera causa de muerte vinculada con los accidentes automovilísticos, riñas callejeras y el suicidio, esto último se presenta como consecuencia de que muchos de ellos, al llegar a la intoxicación, presentan un agudo estado depresivo.

Se ha presentado el fenómeno cuando al elevarse el valor en el mercado nacional de las bebidas alcohólicas, se hace más lucrativa la adulteración y falsificación de éstas con el consecuente riesgo para la salud de los consumidores, sin embargo, a pesar de los esfuerzos que han hecho las autoridades para combatir los mercados informales, éstos han incrementado su poder en los últimos años.

La Reforma introducida por el Congreso de la Unión en abril de 2010, consideró que aún y cuando el aumento en las penas no se ha legitimado como un medio eficaz para la disminución del índice delictivo, se estima que las consecuencias procesales que conllevaría la calificación de estos tipos penales como ***delitos graves*** *que pudieran traducirse en un instrumento útil para combatirlos; llegando inclusive a proponer su inclusión dentro del ámbito de aplicación de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y con ello desmantelar los grupos delictivos que han concentrado y ordenado sus recursos para la producción y comercialización de bebidas adulteradas.*

Por ello resulta de la mayor importancia reflexionar en que los Órganos de Procuración de Justicia estarán limitados para actuar sí este mercado continúa en escalas altas de rentabilidad y sí las consecuencias, asociadas a la comisión de estos tipos de delito, no representan una verdadera amenaza para aquellos que los cometen.

La Asamblea Legislativa puede y debe tomar como marco de referencia los argumentos planteados en la Reformas a la Ley General de Salud, en las que se puede advertir un reconocimiento de que existe una tendencia, cada vez más marcada, de tipificar como delitos graves conductas que no en todas las ocasiones vulneran los bienes jurídicos mas importantes para el ser humano y su desarrollo en sociedad.

No obstante, en el caso de las conductas previstas por el Artículo 464 de la Ley General de Salud y, específicamente tratándose de bebidas alcohólicas, se detectó que es indudable que se afecta directamente a la salud de aquellos que las consumen y que, incluso, pueden causar hasta la muerte. Por lo que se estima que, al ser el bien jurídico tutelado la salud y la vida del individuo, amerita su tipificación como delito grave.

Para los Legisladores de la Ciudad de México, considerando que los delitos que nos ocupan vulneran bienes jurídicamente tutelados de la mayor importancia dentro de la sociedad como lo es la salud pública y la vida, éstos deberán ser considerados como graves para efecto de aplicación en la sanción. De la misma forma se habrán de incluir dentro del catalogo de delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada por ser delitos que se cometen por agrupaciones que unen y organizan sus recursos en esta actividad altamente lucrativa.

En el Distrito Federal existen dos mil 200 antros que venden licor adulterado, y operan mafias dedicadas al reciclaje de botellas vacías, falsificación de hologramas y de sellos con autenticidad. Redes organizadas en una fábrica de engaño y riesgo para la salud de los habitantes de la Ciudad.

La Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha realizado esfuerzos "tibios", que en el fondo no han tenido un impacto a favor de los consumidores de alcohol.

Se puede afirmar que: "Vender licor adulterado es intento de homicidio" cuando los comerciantes venden conscientemente licor adulterado, a sabiendas de que es un veneno que puede causar la muerte, por tanto se les debería juzgar por intento de homicidio y aplicarse a sus inmuebles la figura de "extinción de dominio".

El delito puede ser tipificado como un homicidio y lesiones porque quien vende el licor, muchas veces sabe que es adulterado, que es dañino y sus efectos pueden llevar a la muerte Esa persona está vendiendo un veneno conscientemente, sabiendo las implicaciones, y debería ser tratado como tal, como un intento de homicidio.

El Código Penal para el Distrito Federal señala en el Artículo 18 (Dolo y Culpa) que las acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente, y:

"Obra dolosamente el que, conociendo los elementos objetivos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización."

De igual forma en el CAPÍTULO II, al referirse a la tentativa, el Artículo 20 (Tentativa punible). Nos señala que:

"Existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado, u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado."

En el mismo orden de ideas el Código referido, contiene en el Capitulo III, sobre la punibilidad de la tentativa, lo siguiente:

"ARTÍCULO 78 (Punibilidad de la tentativa). La punibilidad aplicable a la tentativa, será de entre una tercera parte de la mínima y dos terceras partes de la máxima, previstas para el correspondiente delito doloso consumado que el agente quiso realizar."

"En la aplicación de las penas o medidas de seguridad a que se refiere este Artículo, el juzgador tendrá en cuenta, además de lo previsto en el Artículo 72 de este Código, el mayor o menor grado de aproximación a la consumación del delito y la magnitud del peligro en que se puso al bien jurídico protegido."

Actualmente el ARTÍCULO 138 señala:

"El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio."

Siendo el caso que nos ocupa, el que previene la fracción V del mismo Artículo 138 que a la letra dice:

"V. Por los medios empleados: Se causen por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos, o bien por ***envenenamiento, asfixia****, tormento* ***o por medio de cualquier otra sustancia nociva para la salud;****"*

Motivo de la presente Reforma es que debe aplicarse, como criterio para ejecutar la Ley de Extinción de Dominio, a los inmuebles y bienes muebles relacionados con la adulteración de alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas o cualquier otra sustancia producto de uso o consumo humano con peligro para la salud.

Por ello se esta planteando la necesidad de incluir esta modalidad a los fines de la propia Ley de Extinción de Dominio. Para lo cual se propone la reforma de los Artículos 4 y 5 de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se propone, la siguiente Iniciativa de Reforma al Código Penal del Distrito Federal por el se adiciona al Titulo Tercero un Capítulo denominado, Delitos de Producción Comercialización, Transporte y Venta de Bebidas y Alimentos Adulterados, y se añade el Artículo 159 BIS, así como la reforma de los Artículos 4 y 5 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO TERCERO

DELITOS DE PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS

CAPÍTULO I

OMISIÓN DE AUXILIO O DE CUIDADO

***ARTÍCULO** 156. ...*

***ARTÍCULO** 157. ...*

***ARTÍCULO** 157 BIS. ...*

***ARTÍCULO** 158. ...*

***ARTÍCULO** 158 Bis. ...*

CAPÍTULO II

PELIGRO DE CONTAGIO

***ARTÍCULO** 159. ...*

CAPITULO III

PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ADULTERADAS

***Artículo 159 BIS**. A quien, adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia o producto de uso o consumo humano, con peligro para la salud, incluyendo su transporte y venta; se le aplicaran las disposiciones contenidas en el Artículo 138 del presente Código.*

LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 4.** La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el Artículo 5 de esta Ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos, trata de personas, y* ***alimentos y bebidas adulteradas *y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.*

La Extinción de Dominio es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio, independientemente de quien los tenga en su poder, o los haya adquirido.

La acción es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente, de la que se haya desprendido, o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

La extinción de dominio no procederá sobre bienes decomisados por la autoridad judicial, en sentencia ejecutoriada.

Los bienes sobre los que se declare la Extinción de Dominio se aplicarán a favor del Gobierno del Distrito Federal y serán destinados al bienestar social, mediante acuerdo del Jefe de Gobierno que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuando se trate de bienes fungibles se destinarán en porcentajes iguales a la Procuración de Justicia y la Seguridad Pública.

Toda la información que se genere u obtenga con relación a esta Ley se considerará como restringida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, entregarán un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los bienes materia de este ordenamiento.

Artículo 5. *Se determinará procedente la Extinción de Dominio, previa declaración jurisdiccional, respecto de los bienes siguientes:*

I. Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aun cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió;

II. Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior;

III. Aquellos que estén siendo utilizados para la Comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo;

IV. Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.

El supuesto previsto en la fracción III será aplicable cuando el Agente del Ministerio Público acredite que el tercero utilizó el bien para cometer delitos patrimoniales, delincuencia organizada, secuestro, trata de personas o robo de vehículos, ***así como transporte de alimentos y bebidas adulteradas*** *y que el dueño tenía conocimiento de esa circunstancia*

TRANSITORIOS

PRIMERO*. Publíquese para su mayor difusión en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO*. La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación.*

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _ días del mes de _ del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Mariana Gómez del Campo Gurza y Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el Artículo 10 fracción I, Artículo 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal*** *conforme a la siguiente,*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de julio del presente año, presentamos Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, se diseñe un programa de información y campaña permanente de donación de cordón umbilical, a las mujeres embarazadas, en control prenatal, que son atendidas en los Hospitales Materno Infantil y Hospitales Generales, dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el cual se presentó con carácter de urgente y obvia resolución, votado en positivo por el Pleno.

Al revisar la Ley de Salud del Distrito Federal para promover y apoyar la donación de cordón umbilical y poder brindarle una segunda oportunidad de vida a los paciente que se encuentran en espera de "células progenitoras" pues padecen cáncer, leucemia, anemia

aplásica o inmunodeficiencias congénitas, entre otras; enfermedades mortales, que se curan con el trasplante de células progenitoras, que tienen la capacidad de formar sangre nueva, a pacientes cuya médula ósea no cumple esta función ya sea por estar afectada por cáncer u otras enfermedades letales, vimos que existían varios puntos que se deben adecuar al Capítulo XXIV de la Ley de referencia, relativo al Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal, además de que resulta necesario incluir el manejo y disposición de componentes sanguíneos y células progenitoras para fines terapéuticos y de investigación, así como el fomento de la cultura de donación de cordón umbilical, por lo cual sugerimos algunos cambios al Artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal, conforme a los siguientes argumentos:

El establecimiento de un banco de sangre central a cargo del Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal, permitirá una regionalización efectiva de los bancos de sangre y servicios de transfusión (servicios de sangre) del Gobierno del Distrito Federal.

Debemos promover y coordinar la realización de campañas de donación voluntaria y altruista, así como, efectuar colectas externas de sangre y componentes sanguíneos en coordinación con el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, así como la difusión en mujeres embarazadas de la donación de Cordón Umbilical.

La donación voluntaria y altruista es una fuente segura de obtención de productos sanguíneos, entendiéndose como voluntaria y altruista el de las personas que proporcionan su sangre o componentes sanguíneos para uso terapéutico de quien lo requiera, sin la intención de beneficiar a una persona en particular, sin llamamiento por parte del paciente, familiares o amigos, únicamente motivada por sentimientos humanitarios y de solidaridad y sin esperar retribución alguna a cambio.

De igual modo, se debe, captar, procesar, analizar y almacenar sangre y componentes sanguíneos, así como proveer de los mismos a los establecimientos de salud, públicos, sociales y privados de conformidad con los convenios que al efecto se establezcan. El hecho de proveer componentes sanguíneos procesados y analizados por un banco de sangre de alta especialidad a otros establecimientos de los sectores público y privado, amplía el área de influencia del banco de sangre central, al tiempo que al procesar mayor número de unidades, se incrementará la seguridad sanguínea y los productos de calidad son empleados en un mayor número de establecimientos de salud, quienes participaran con cuotas de recuperación que al efecto se establezcan.

El último párrafo del Artículo 316 de la Ley General de Salud menciona "Los establecimientos que realicen actos de disposición de sangre, componente sanguíneos y células progenitoras hematopoyeticas, deberán contar con un Comité de Medicina Transfusional, el cual se sujetará a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud". Obligando a que los establecimientos que aplican transfusiones constituyan el mencionado Comité, cuyas funciones son, entre otras, las de evaluar de manera aleatoria la indicación transfusional y los efectos adversos secundarios que se presenten, con el fin de tomar acciones preventivas para evitar su recurrencia. Otra de las atribuciones del Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal sería vigilar la instauración de los citados Comités y vigilar el cumplimiento de sus facultades y obligaciones a fin de incrementar la seguridad en la última etapa de la cadena transfusional.

Asimismo es necesario constituir y operar la Comisión de Servicios de Sangre y de Células Troncales o Progenitoras del Distrito Federal como cuerpo consultivo y asesor de la Secretaría de Salud del Distrito Federal en todo lo relacionado con los procedimientos técnicos y de administración sanitaria que deben regir el acceso equitativo, oportuno, eficiente, suficiente y seguro a la sangre y sus componentes. La Comisión de Sangre se considera instancia importante para garantizar la participación de todas las instituciones que contribuyen a lograr la disponibilidad de sangre segura. Su función es de carácter asesor y debe actuar bajo la rectoría de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Se considera que los integrantes de la Comisión se encuentran más cerca de los problemas y de las soluciones, su opinión es fundamental para la toma de decisiones y planificación estratégica en relación con la normativa, la prestación de servicios, la ampliación de cobertura, la seguridad, la calidad y la modernización de los servicios. Lo que se pretende con está reforma es que exista una instancia de alto nivel con la suficiente visión para garantizar el suministro de sangre segura como objetivo común.

Debiéndose establecer mecanismos para la sistematización y difusión entre las unidades de salud del Gobierno de la normatividad y de la información científica, técnica y sanitaria en materia de disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras. El objetivo de la fracción que proponemos, es hacer cumplir la normativa aplicable, de los avances científicos y técnicos nacionales o internacionales, para asegurar la calidad de la donación, obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución y las guías para transfusión de sangre humana, sus componentes y células troncales. Asimismo, establecer los mecanismos de supervisión, aseguramiento de la calidad, auditoria y hemovigilancia en los servicios de sangre del Gobierno del Distrito Federal. Por último, promover las actividades de información, educación y comunicación relacionadas con la donación voluntaria y repetida en todos los niveles de la sociedad.

Otro de los objetivos es el de coordinar, supervisar, evaluar y concentrar la información relativa a la disposición

de sangre humana, componentes sanguíneos y células progenitoras en el Distrito Federal. La finalidad de las reformas que se proponen es analizar estadísticamente los datos generados en el Distrito Federal con el fin de establecer prevalencias, incidencias y tendencias en medicina transfusional; lo que permitirá conocer las necesidades de productos sanguíneos por región, tomar medidas preventivas y, en su caso, correctivas y evaluar la productividad e eficiencia de los servicios de sangre y de los centros de atención gineco - obstétrica que coadyuvan en el abastecimiento de células troncales o progenitoras en el Distrito Federal.

También se busca, realizar actividades educativas, de investigación y de difusión, para el fomento de la cultura de la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras para fines terapéuticos de investigación. Para contribuir al cumplimiento al Programa de Acción Específico es importante que todas las instituciones promuevan las actividades de información, educación y comunicación relacionadas con la donación voluntaria y repetida en todos los niveles de la sociedad.

El Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia y alineado al Programa de Acción Específico 2007-2012 de Transfusión Sanguínea, propondrá y llevará a cabo actividades de desarrollo humano en materia de disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras, para estar en aptitud de satisfacer las necesidades de los servicios de sangre en el Distrito Federal. Establecerá programas periódicos de capacitación técnica en la materia a fin de dotar al personal de salud de los conocimientos y destrezas que les permitan desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia, a través del cual, el capital humano se mantendrá entrenado y adiestrado en las áreas de disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras.

Otro de los objetivos es el de promover el desarrollo de investigaciones en la materia. La investigación en materia de disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras, desde su obtención, procesamiento, análisis y uso terapéutico en humanos, contando previamente con un enunciado claro y preciso de las metas que se persiguen, permitirá llegar a tomar decisiones y a una teoría que permita generalizar y resolver problemas semejantes que se presente en el día a día de las actividades en la materia.

Para coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención del tráfico ilegal de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras, el Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal con la participación del personal de salud que labora en los servicios de sangre y en los establecimientos que hacen disposición de células progenitoras deberán denunciar ante las autoridades competentes toda actividad de tráfico ilegal de los productos sanguíneos o células progenitoras que tengan conocimiento. Asimismo, los establecimientos deberán contar con sistemas de documentación y registro que permita la trazabilidad de los procesos desde la donación, hasta el uso terapéutico que permita identificar cualquier desviación en los procesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL"

***ÚNICO**. Se reforma el Artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

***Artículo 97.** El Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal es el Órgano desconcentrado de la Secretaría responsable de definir, supervisar y aplicar las políticas, procedimientos e instrumentos a las que se sujetarán las unidades de salud del Gobierno, así como los establecimientos, servicios y actividades de los sectores social y privado, para el control sanitario de la disposición, internación y salida de sangre humana, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas, de conformidad a las disposiciones aplicables y a los términos establecidos en los convenios de coordinación, con las atribuciones específicas de:*

I. Coordinarse con el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea para el cumplimiento de sus objetivos;

II. Tener a su cargo el Banco de Sangre del Gobierno del Distrito Federal;

III. Expedir, revalidar o revocar, en su caso, en coordinación con la Agencia, las autorizaciones y licencias que en la materia requieran las personas físicas o morales de los sectores público, social o privado, en los términos establecidos por las disposiciones aplicables;

IV. Coordinar, supervisar, evaluar y concentrar la información relativa a la disposición, internación y salida de sangre humana, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas en el Distrito Federal;

*V. Promover y coordinar la realización de campañas de donación voluntaria, **y altruista** de sangre**, así como, efectuar colectas externas de sangre y componentes sanguíneos;***

*VI. Proponer **y llevar a cabo** actividades de investigación, capacitación de recursos humanos e información en la materia de **sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras**.*

VII. Captar, procesar, analizar y almacenar sangre y componentes sanguíneos, así como proveer de los mismos a los establecimientos de salud, públicos, sociales y privados de conformidad con los convenios que al efecto se establezcan;

VIII. Promover la constitución y vigilar el cumplimiento de las funciones de los Comités de Medicina Transfusional que establezcan las unidades de salud del Gobierno;

IX. Constituir y operar la Comisión de Servicios de Sangre y de Células Troncales o Progenitoras del Distrito Federal cuyas funciones se establecerán en las disposiciones jurídicas que al efecto se establezcan;

X. Establecer mecanismos para la sistematización y difusión entre las unidades de salud del Gobierno de la normatividad y de la información científica, técnica y sanitaria en materia de disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras;

XI. Proponer y, en su caso, realizar actividades educativas, de investigación y de difusión, para el fomento de la cultura de la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras para fines terapéuticos y de investigación;

XII. Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención del tráfico ilegal de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras, y

XIII. Las demás que le asigne el Secretario.

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Jorge Palacios Arroyo

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y modifica la Ley que Establece el Derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Con su venia, Diputado Presidente.

Solicito se integre en su totalidad en el Diario de los Debates esta Iniciativa de Ley.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ambos del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y modifica la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal****, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad es dinámica y en la actualidad el contenido de sus estructuras sociales se encuentran en constante evolución, la magnitud y la velocidad de las transformaciones, los descubrimientos de la ciencia, la industrialización, la urbanización y la diversidad de ventajas, que trae aparejada dicha evolución, hace que esté a la vanguardia, pero también los problemas que ocasiona la modernidad en una colectividad, tienen que ser asumidos y considerados, por lo que en razón de su subsistencia ha tenido que ser adaptada a las circunstancias de la colectividad en que se vive.

Una de esas estructuras que integran una sociedad es la familia, que en opinión de los sociólogos es una institución base de toda sociedad, está se encuentra conformada por un hombre y una mujer cuyo compromiso es un vínculo de común acuerdo, que tiene como fin la procreación y el carácter de parentesco de consanguinidad, y como consecuencia de estas características se tiene como fin a los hijos.

En un sentido jurídico, podemos señalar que la familia "está constituida por el grupo de personas que proceden de un progenitor o de un tronco común (sentido amplio) y que las relaciones jurídicas que existen entre sus miembros tienen como fuente el matrimonio y la filiación matrimonial o extramatrimonial"[9].

---

9 *Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Porrúa, México, 2000. pp. 1450.*

El seno familiar es un punto de encuentro en el que confluyen lo biológico y lo social, por lo que el índice del fracaso o éxito alcanzado por una sociedad, como la familia, es la búsqueda del bienestar general. Sin embargo, aún y cuando el gobierno de un país contempla preservar el desarrollo de una familia dentro de un ambiente en donde cada uno de sus integrantes se desarrolle de acuerdo a sus funciones y habilidades, siempre se encuentra en desventaja ante la falta de valores y la indiferencia de la unión de cada uno de sus integrantes, hecho que conlleva a la desintegración familiar.

Ante la desintegración de una familia, esta se ve disgregada y la conformación del hogar de una familia diverge claramente de las formas tradicionales, por lo que se han adaptado al cambio en su organización y funcionamiento.

En base a lo anterior, quienes en la organización de la familia quedan al frente de un hogar, en su mayoría son las mujeres, que conforme a las estadísticas, la tasa de participación económica de las mujeres de 14 años y más, con al menos un hijo nacido vivo, fue de 43.2 por ciento en el segundo trimestre de 2010, aunque la cifra aumenta a 70.5 por ciento en el caso de las madres solteras. Así mismo, se sabe que México tiene 4.5 millones de madres solteras, que por abandono, viudez, divorcio, separación, o como madres solas han tenido que hacer frente a las sociedad en materia de educación y cuidado de los hijos[10].

Pero, ¿Qué sucede cuándo esta situación es contraria y quien se responsabiliza y queda al cuidado de los hijos es el padre familia? Es decir, ¿Qué pasa cuando el hombre es quien por situación de abandono, viudez, divorcio, separación o migración, llega a responsabilizarse de los hijos, moral, social y económicamente?

Parte de una realidad, en México existe un sector de padres solos o solteros que se encuentran a cargo de los hijos, segmento de la sociedad que por su actuación es parte de las estadísticas en las que se debe prestar especial atención. El Consejo Nacional de Población en el año 2000, lo consideró como un sector emergente, que comenzaban a ser parte de las estadísticas, para el año 2005 se contabilizaron 841 mil padres en esta situación y para el 2009, eran 907 mil padres solteros y solos en la crianza de sus hijos[11].

Lo anterior, en la mesa de discusión de los tratadistas y sociólogos establece la posible redefinición de su identidad masculina y de su papel como padres, fundados ya no solamente en el rol de proveedor económico, sino en la construcción de nuevas formas organizativas en el ámbito doméstico y de relación con sus hijos.

Así mismo, al asumir este rol de responsabilidad y organización, uno de los problemas que se presentan constantemente entre los padres que se encuentran solos, es el acceso a oportunidades de trabajo, esta circunstancia plantea a las madres y los padres de familia una disyuntiva compleja entre su necesidad y deseo de incorporarse a una actividad generadora de ingreso y de desarrollo profesional, y la preocupación por que sus hijos cuenten con un cuidado adecuado, sobre todo en edades tempranas.

El Gobierno Federal en México en los Programas de Empleo Temporal, 70 y más y el de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres trabajadoras, como parte de una política pública en beneficio de los padres solos, hizo extensivos estos proyectos a este sector, no obstante de ser dirigidos a madres solteras, se consideró la necesidad de aplicar estos beneficios y apoyos a los padres solos que estuvieran a cargo del cuidado y de la educación de sus hijos.

En el Distrito Federal, a la fecha no existe un rubro o apoyo respecto de los padres solos que por su situación de abandono, viudez, divorcio, separación o migración, llegan a responsabilizarse de los hijos moral, social y económicamente, por lo que Acción Nacional, en aras de hacer frente a un problema que existe en la Ciudad, y en afán de dar protección social expedita a este sector, propone una política pública desde la Ley, tomando en cuenta lo que el gobierno local ya tiene establecido en su marco jurídico legal.

El 3 de agosto de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal la Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, Ley que tiene por objeto establecer y normar el derecho a recibir un apoyo económico mensual a las madres solas de escasos recursos de la Ciudad, sin que afecte el derecho de alimentos que se entrega de conformidad con el Código Civil del Distrito Federal, y sin que revista causal de cesación o reducción de pensión alimenticia.

En este tenor y dadas las condiciones expuestas en los antecedentes, la propuesta de la presente Iniciativa es hacer que los beneficios y apoyos derivados por la Ley en comento se hagan extensivos a los padres solteros que se encuentran a cargo de sus hijos, a fin de que el Gobierno del Distrito Federal tenga en cuenta que existe un sector que debe atenderse en igual jerarquía y circunstancias que las madres solas que están al frente de una familia y que se encuentran a cargo de sus hijos.

Por lo que, a fin de beneficiar a los padres solos, conviene hacer las reformas, modificaciones y adiciones a Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, sin dejar a un lado el derecho que ya se tiene garantizado en dicha Ley, y la finalidad es que está se haga extensiva y contemple el apoyo alimentario a los padres solos que se encuentran al cuidado y educación de sus hijos.

---

10 *Consejo Nacional de Población (CONAPO), La situación demográfica de México 2009, Consejo Nacional de Población, México, 2009, Estadística del Día de las Madres. Datos Nacionales. Pp. 39-52.*

11 *Segundo Informe de Ejecución del Programa de Población. Consejo Nacional de Población (2008-2012)*

Si bien es cierto que la Ley que se pretende reformar está vigente desde 2008 y su contenido se reduce a 11 Artículos, tiene el argumento jurídico, sienta las bases y los derechos para los padres que se encuentran solos a cargo de sus hijos puedan acceder a los beneficios, como el de recibir un apoyo alimentario por parte de los programas que ofrece el Gobierno del Distrito Federal.

Así mismo, esta reforma, adición y modificación es el inicio de un sin fin de proyectos y acciones que se pueden dar en beneficio de los padres solos que se encuentran a cargo del cuidado y educación de sus hijos.

Por otro lado, conviene referir los beneficios que comprende esta reforma, modificación y adición, en virtud de que se hace extensivo el derecho de los padres solos residentes en el Distrito Federal, para que puedan recibir un Apoyo Alimentario mensual, sin que por esta circunstancia se les restrinja el derecho a su pensión alimenticia que se otorga a través de un procedimiento judicial.

Para efectos de esta disposición, se considera padres solos de escasos recursos, los que sean solteros o casados, en concubinato, en sociedad en convivencia que acrediten documentalmente la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos, y en el caso correspondiente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, podrá realizar los estudios socioeconómicos pertinentes para su verificación, así como los que tengan hijos menores de 15 años, y tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes, en el Distrito Federal.

Los padres solos de escasos recursos en el Distrito Federal, tienen derecho a recibir un Apoyo Alimentario, que en propuesta de Acción Nacional se propone que sea aumentado a seis días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, lo que equivale a un cincuenta por ciento de lo que actualmente se entrega.

La reforma al Artículo 3, tiene dos beneficios por un lado, conceder el apoyo a los padres solos, y por otro, actualizar los días de salario asignados, en virtud, de que la fecha de publicación de la Ley a reformar fue del 2008, por lo que el índice de precios y el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal era distinto y al presente año 2011, ha variado.

Por otro lado, los padres solteros que deseen recibir dicho beneficio deberán cumplir con los requisitos de estar inscritos en el programa de Apoyo Alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, acreditar ser padres solos de escasos recursos, y no contar con apoyo económico o alimentario a nivel federal, local o de instituciones privadas.

Los padres solos con la aprobación de las reformas, adiciones y modificaciones a la presente Ley, tendrán derecho a recibir ellos y sus hijos los servicios de salud, que actualmente refiere la Ley vigente, como: tratamiento y urgencias conforme a la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, contarán con los servicios de consejería y atención médica especializada, recibirán asesoría legal por cualquier acto de discriminación vejación y vulneración de sus derechos, conocerán y obtendrán incentivos o descuentos fiscales por parte del Gobierno del Distrito Federal, y preferencia en el acceso a los programas sociales que implemente el Gobierno del Distrito Federal.

A fin de que se obtenga el beneficio deseado por la Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a partir de la aprobación de la presente reforma deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación presupuestal que garantice y haga efectivo el ejercicio del derecho a un Apoyo Alimentario mensual establecido en la presente Ley, a los padres y madres solos, que por su situación se encuentren a cargo en el cuidado y educación de sus hijos.

La entrega del Apoyo Alimentario mensual se hará mediante el procedimiento que se establezca en el Reglamento de la Ley y las reglas de operación e implementación que estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

El objeto de la presente Ley es que servidores públicos responsables en el cumplimiento de la misma, observen los principios de igualdad e imparcialidad, quienes serán sancionados de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

El apoyo que se hace extensivo a los padres solos, estará fuera de cualquier acto de condicionamiento o negación en el otorgamiento del Apoyo Alimentario, así como de cualquier acto que tenga que ver con casos de proselitismo partidista o personal.

Así mismo, los padres solos que proporcionen información falsa con el objeto de simular o evadir el cumplimiento o satisfacción de los requisitos de Ley, serán sancionados con conocimiento de las autoridades correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, propongo la siguiente ***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.***

ÚNICO. *Se reforma, adiciona y modifica la Ley que Establece el Derecho a recibir un Apoyo Alimentario a las Madres solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES Y PADRES SOLOS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 1. *La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal, y tiene por objeto establecer y normar el derecho a recibir un Apoyo*

Alimentario mensual a las madres ***y a los padres solos*** *de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, sin menoscabo del derecho de alimentos que de conformidad con el Código Civil del Distrito Federal les corresponda y sin que revista causal de cesación o reducción de pensión alimenticia.*

ARTÍCULO 2. *Para efectos de esta Ley se consideran madres y* ***padres solos*** *de escasos recursos:*

I. Las madres ***y los padres solteros o casados****, en concubinato, en sociedad en convivencia que acrediten documentalmente la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos* ***para él*** *o ella y sus hijos, o en caso excepcional mediante Acta circunstanciada ante Juez Cívico. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal podrá realizar los estudios socioeconómicos pertinentes para su verificación;*

II. ...

III. ...

ARTÍCULO 3. *Las madres* ***y padres solos*** *de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, tienen el derecho a recibir un Apoyo Alimentario mensual equivalente a* ***seis*** *días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*

ARTÍCULO 4. *Tienen derecho a recibir el Apoyo Alimentario a que se refiere la presente Ley, las madres* ***y los padres solos*** *de escasos recursos residentes en el Distrito Federal que cumplan con los siguientes requisitos:*

I. Estén ***inscritos*** *en el programa de Apoyo Alimentario a las madres* ***y los padres solos*** *de escasos recursos residentes en el Distrito Federal;*

II. Acrediten ser madres ***y padres solos*** *de escasos recursos;*

III. ...

IV. ...

ARTÍCULO 5. *Las madres* ***y los padres solos****, así como sus hijos, de escasos recursos residentes en el Distrito Federal beneficiarios del Programa previsto en la presente Ley, tienen derecho a:*

I. *Recibir ellas o ellos y sus hijos los servicios de salud, incluyendo tratamiento y urgencias, en términos de lo dispuesto de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral.*

En los casos de diagnóstico de VIH y el SIDA, contarán con los servicios de Consejería y Atención Médica Especializada en los niveles de atención con los que cuenta el Gobierno de Distrito Federal,

II. … a III.

IV. En el caso de las madres solas*, conocer y tener acceso a los diversos centros de atención a la mujer, gubernamentales o privados, mediante una línea de atención telefónica o los sistemas de información con los que cuenta el Gobierno del Distrito Federal.*

V. … a VI.

ARTÍCULO 6. …

ARTÍCULO 7. …

ARTÍCULO 8. *La forma como se hará efectiva la entrega del Apoyo Alimentario mensual a las madres y* ***a los padres solos*** *de escasos de recursos residentes en el Distrito Federal, será mediante el procedimiento que se establezca en el Reglamento de la presente Ley.*

La operación e implementación del Programa de Apoyo Alimentario mensual a las madres ***y los padres solos*** *de escasos de recursos residentes en el Distrito Federal, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.*

ARTÍCULO 9. …

ARTÍCULO 10. *Los servidores públicos encargados del cumplimiento de la presente Ley, deberán abstenerse de condicionar o negar el otorgamiento del Apoyo Alimentario mensual a las madres* ***y los padres solos*** *de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, ni emplearlo para hacer proselitismo partidista o personal, en caso contrario, serán sancionados de conformidad a los ordenamientos legales aplicables.*

ARTÍCULO 11. …

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, 24 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crean las fracciones LXXXV y LXXXVI del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR. Con su venia, Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES LXXXV Y LXXXVI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso g) párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta autonomía la siguiente ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crean las fracciones LXXXV y LXXXVI del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal****, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hábito de la lectura en la sociedad actual reclama espacios y lugares para ser conocida por quienes están deseosos de estar al tanto de los distintos temas en que un libro se desenvuelve.

La educación que se infunde en una sociedad es quien traza el eje de las para el desarrollo, hábito o habilidad en las artes o áreas en las que se desempeñe, sin embargo, la falta de atención o la omisión en los principios y aportaciones a la misma haces que se demerite el interés sobre temas especiales. Como el caso que nos ocupa, si la lectura es un tema al que no se le presta la atención, no podrá ser posible la construcción de una sociedad más participativa en este tema de actual importancia, la lectura.

Como una forma de acercar la lectura a los ciudadanos y hacerlos participes de la multitud de temas que se encuentran en ella, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal desarrollo el Programa de Fomento a la Lectura, con el fin de fomentar la responsabilidad social, como parte de las obligaciones del Estado.

El objetivo de dicho programa era elevar los índices de lectura en todos los niveles de la población del Distrito Federal, a través de la adquisición y consolidación de hábitos de lectura. Para lograr lo anterior, la Secretaría de Cultura implementó cinco programas dirigidos a fortalecer este objetivo: "Libro puertos", "Libro Club de la Ciudad de México", "Públicos Específicos", "Feria Comunitaria de Fomento a la Lectura y el Libro" y "Remate de Libros", con el fin de acercar a la ciudadanía a la lectura a través de estrategias innovadoras y de la generación de espacios para el encuentro con los libros.

Desde el 4 de marzo de 2009, fecha en que se publicó la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, el Artículo 6 de la Ley en comento establece a las Delegaciones como autoridades en materia de lectura, de ahí la necesidad de hacerla presente en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Por lo tanto el objeto de la presente Iniciativa es el cumplimiento de la Norma, es decir, acercar y despertar el interés de los ciudadanos por la lectura, desde el ámbito de las funciones de cada Órgano Político que conforma esta Ciudad.

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia tiene como funciones las de desempeñar, a través de la Dirección General de Fomento a la Lectura, los planes, programas, acompañados de la dotación presupuestal de la promoción y fomento a la lectura, por lo que si las delegaciones tienen competencia en este ámbito, podrán desarrollar las actividades inherentes a la difusión de la lectura en espacios libres dentro de la Delegación, con el auxilio de la Secretaría.

De igual manera, sí la facultad inherente de dar promoción y difusión a la lectura entre los habitantes de la Ciudad de México, es de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Fomento a la Lectura, Órgano Administrativo quien es el encargado y responsable de aplicar las políticas públicas que llevar a cabo la garantía de efectuar el fomento a la lectura entre los lectores de la Ciudad, conviene que cada una de las dieciséis Delegaciones colabore con esta área, ya que al interactuar conjuntamente los habitantes de cada Demarcación política se verán beneficiados con los programas y planes que se desarrollen para el fomento a la lectura.

Por lo anterior, conviene referir que para que la propuesta de Iniciativa prospere conviene crear dos fracciones más al Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de que en el contenido de esas fracciones a crear se contemple que las Delegaciones

contribuyan con lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, en la que se garantice el fomento a la lectura y las bibliotecas por parte de los Órganos desconcentrados y sean accesibles a todas las personas que residen en cada Delegación.

Así mismo, dado que en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, existe la Dirección General de Bibliotecas, cuya función es el desarrollo de actividades concernientes a la difusión de esta actividad en el Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Cultura, en la propuesta que se presenta se busca que los titulares de la Delegación colaboren con esta Dirección, para que organicen, actualicen, difundan las actividades concernientes a la lectura en cada Demarcación.

La adición al Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, hace factible que los ciudadanos puedan acceder a la red de bibliotecas en el Distrito Federal, así como, contar con espacios para su desarrollo.

Una vez que se entre al estudio de la presente iniciativa, se podrá establecer la necesidad de lo propuesto en proyecto de reforma para la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Diputado, a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES LXXXV Y LXXXVI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO. *Se crean las fracciones LXXXV y LXXXVI del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se recorre la numeración de las fracciones, para quedar como siguen:*

Artículo 39. *Corresponde a los Titulares de los Órganos Político - Administrativos de cada Demarcación territorial:*

I. ... a LXXXIV. ...

LXXXV. Garantizar el fomento a la lectura y las bibliotecas, a fin de que sean accesibles a todas las personas, de conformidad con las Leyes de la materia en el Distrito Federal.

LXXXVI. Colaborar con la Dirección General de Bibliotecas en el desarrollo, funcionamiento, organización, actualización, difusión sobre la lectura y accesibilidad a la red de bibliotecas en el Distrito Federal, así como, contar con espacios para su desarrollo.

LXXXVII. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, 24 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Mauricio Tabe Echartea

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo a ofrecer un informe sobre los avances del acuerdo de cooperación mutua para intercambio de información respecto de los delincuentes que operan en el Metro, mismo que establecieron con el objeto de prevenir, detectar y combatir los ilícitos con apoyo del Programa denominado *Demonio*, de la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Transporte y Vialidad.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A OFRECER UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DELINCUENTES QUE OPERAN EN EL METRO, MISMO QUE ESTABLECIERON CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR LOS ILÍCITOS CON

APOYO DEL PROGRAMA DENOMINADO DEMONIO, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo, a ofrecer un informe sobre los avances del acuerdo de cooperación mutua para el intercambio de información respecto de los delincuentes que operan en el METRO; mismo que establecieron con el objetivo de prevenir, detectar y combatir los ilícitos, con apoyo del programa denominado Demonio****, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de más de un año de adelantar a la opinión pública la intención de formar un frente contra la delincuencia que opera en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, este organismo y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no han ofrecido información sobre los avances, resultados o cancelación del proyecto que los involucra.

La intención, se dijo entonces ante los medios de comunicación, se basa en el interés mutuo de permitir y facilitar, de manera recíproca, el intercambio de información sobre las operaciones de la delincuencia en las estaciones del Metro.

Las autoridades se comprometieron a proporcionarse total asistencia entre sí, con respecto a la obtención y compartición de la información sobre las personas sospechosas, analizar los datos para fines judiciales o de investigación referentes a la comisión de robo, secuestro express e incluso violaciones sexuales que se registran en el Metro.

Los funcionarios del Metro acordaron operar el procedimiento de video-vigilancia y determinaron instalar alrededor de 3 mil 400 cámaras en andenes e infraestructura con el propósito de reducir los delitos en las estaciones.

La medida tuvo sustento en la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que aprobó en 2008 la Asamblea Legislativa, que establece en el Capítulo II, Artículo 4, lo siguiente:

"La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal. La ubicación estará basada en los criterios y prioridades establecidos en la presente Ley…"

En este sentido, en el mes de marzo el STC puso en marcha, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, un Programa integral denominado Demonio, diseñado con facultad de inteligencia artificial para reconocer a los delincuentes que ingresen en el transporte del Metro y así estar en posibilidad de capturarlos.

Para el caso en comento, se trata de un software con la base de datos de 400 personas que han cometido ilícitos tanto al interior como al exterior de instalaciones del Metro, que son identificados por el Programa través de las 3 mil 404 cámaras de video vigilancia de la Red que toman la imagen de las personas de dudosa conducta y cotejan el retrato con la base de datos de la PGJDF, de modo que los organismos involucrados en el Programa corroboran si los sospechosos cuentan con antecedentes penales, con el fin de que el equipo de seguridad actúe de inmediato.

De la aplicación del Programa Demonio se desconoce su efectividad, ya que hasta la fecha no se ha ofrecido resultados de su aplicación que busca sorprender in fraganti a los delincuentes, de los que por cierto, algunas autoridades conocen la cantidad que opera en el Sistema, tal como lo han declarado los mismos funcionarios del Metro.

El problema delincuencial que afecta a la red subterránea se ha incrementado en niveles preocupantes, porque los usuarios temen denunciar los hechos, sobre todo en los casos de secuestro express o violación sexual; sin embargo, de manera oficial se afirma que los delitos se han reducido en un 1.2 por ciento en los horarios considerados peligrosos, de 17 a 21 horas, descenso atribuible a las videocámaras y los nuevos 16 arcos detectores de metal ubicados en estaciones conflictivas como Balderas, Hidalgo, Pantitlán, Tacubaya, Tacuba, Lagunilla y Pino Suárez.

En Nueva Alianza, deploramos que la integridad física de los usuarios continúe en peligro, pese al enlace de monitoreo de cámaras. Seguiremos pugnando porque los compromisos signados entre la PGJDF y el STC (METRO) operen conforme a lo establecido.

Por lo expuesto, someto a la consideración la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo, a ofrecer un informe sobre los avances y/o resultados del acuerdo de cooperación mutua para el intercambio de información respecto de los delincuentes que operan en el METRO; mismo que establecieron con el objetivo de

prevenir, detectar y combatir los ilícitos, con apoyo del programa denominado Demonio.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 24 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burguette

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del Orden del Día el punto enlistado en el numeral 23.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al ciudadano Jefe Delegacional en Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes, a que regularice los pagos del personal de autogenerados en esa Demarcación, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A QUE REGULARICE LOS PAGOS DEL PERSONAL DE AUTOGENERADOS EN ESA DEMARCACIÓN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado Presidente el que suscribe Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo al Artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que dichas atribuciones, serán en materia de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva.

Que el ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las Leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

Que el citado Artículo, también señala que los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad atribuciones.

Que la fracción I señala que corresponde a los Jefes Delegacionales, dirigir las actividades de la Administración Pública de la Delegación.

Que de igual manera deben prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la Ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuesta les.

Que deben otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las Leyes y Reglamentos aplicables.

Que proponen al Jefe de Gobierno, los proyectos de Programas Operativos Anuales y de presupuesto de la Delegación.

Que deben designar a los servidores públicos de la Delegación.

Que establecen la estructura organizacional de la Delegación conforme a las disposiciones aplicables.

Que de acuerdo al Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación Territorial expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas.

Que de igual manera debe velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Que debe prestar los servicios públicos a que, así como aquellos que las Leyes demás determinen.

Que es su responsabilidad rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

Que es su obligación rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo

Que de igual manera deben mantener y, en su caso, administrar los mercados públicos.

Que proponen las modificaciones al Programa Delegacional y a los programas parciales de su Demarcación Territorial.

Que deben administrar los centros sociales e instalaciones recreativas y de capacitación para el trabajo y los centros deportivos cuya administración no esté reservada a otra unidad administrativa.

Que le corresponde atender el Sistema de Orientación, Información y Quejas;

Que propone y ejecuta las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados.

Que es su obligación el administrar los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles asignados a la Delegación.

Que planea, programa, organiza, dirige, controla y evalúa el funcionamiento de las Unidades Administrativas a ellos adscritas.

Que debe proponer el Jefe de Gobierno, los proyectos de Programas Operativos Anuales y de Presupuesto de la Delegación, sujetándose a las estimaciones de ingresos para el Distrito Federal.

Que la Delegación Iztacalco se constituyó el 29 de diciembre de 1970 al ser decretada su creación en el Diario Oficial de la Federación y en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

Que en la actualidad, dicha Demarcación registra la más alta densidad de población de las 16 demarcaciones.

Que como consecuencia de la situación económica, se produjo un deterioro de la infraestructura y del equipamiento urbano de la Delegación.

Que el 13 de enero de 2010, el Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, expidió el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco.

Que el 27 de enero de 2001, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso por el que se da a conocer dicho Manual.

Que de acuerdo al Manual de las prioridades que tiene la Delegación, sobresalen elevar la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y el uso sistemático y racional de los recursos.

Que además es necesario tener una estructura orgánica funcional, acorde con las demandas y las necesidades de los habitantes de la Demarcación.

Que como consecuencia del crecimiento y evolución de la Delegación se ha modificado su estructura orgánica a partir de 1982.

Que con anterioridad la Demarcación contaba con 18 elementos de estructura sobresaliendo el Delegado; el Subdelegado Jurídico y de Gobierno, tres Jefes de Unidad Departamental, un Subdelegado de Obras y Servicios, entre otros.

Que posteriormente se modifica la estructura de la Delegación y se crean 12 Subdirecciones y 29 Jefaturas de Unidad Departamental.

Que para 1997, la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal dictaminó la Estructura Orgánica de la Delegación, con un total de 107 plazas, 61 de estructura, 8 homólogos por norma y 38 homólogos por autorización específica y 30 puestos del Líder Coordinador de Proyectos.

Que en el 2001 se autorizó la estructura orgánica del Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztacalco, con 149 plazas.

Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, se solicita una reestructuración orgánica para la atención de acciones concernientes a gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva en Iztacalco.

Que se creó la coordinación del Centro Deportivo Siglo XXI Magdalena Mixihuca, con el propósito de impulsar la actividad deportiva y administrar los recursos económicos generados.

Que se crearon las Direcciones Generales, la de Obras y Desarrollo Urbano, y la de Servicios Urbanos.

Que en la actualidad la estructura delegacional de 185 plazas.

Que de acuerdo a la Oficina de Información Pública de la Demarcación Territorial de Iztacalco para el 15 e agosto de 2001, el personal de autogenerados es de 796 contratados.

Que el sueldo del personal de autogenerados oscila entre los 8 mil a 3 mil 200 pesos mensuales.

Que el personal que labora en las distintas áreas de la estructura de la Delegación

Que su función es de ayudante en general, en deportivos, mercados, panteones, supervisan, instruyen, dan clases, consultas, realizan actividades de campo entre otras.

Que hasta marzo del presente año los trabajadores a los que se les adecuaba desde el mes de diciembre de 2010, incluido el aguinaldo, eran 678 en el esquema de contratación de honorarios y pagados a través de los honorarios.

Que actualmente hay 150 trabajadores que no han recibido su sueldo en los últimos 3 meses.

Que los trabajadores, continúan realizando sus obligaciones, a pesar de no recibir ninguna remuneración.

Que por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente Punto de Acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: *Se exhorta al Ciudadano Jefe Delegacional en Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes a que regularice los pagos del Personal de Autogenerados en esa Demarcación*

ATENTAMENTE

Dip. Israel Betanzos Cortes

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que practique una auditoría integral a los recursos presupuestales, a los contenidos y alcances de los medios promocionales y el ámbito de difusión de los mismos que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera utilizó para la difusión de su 2º Informe de Labores al frente de la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de los Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRACTIQUE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LOS MEDIOS PROMOCIONALES Y EL ÁMBITO DE DIFUSIÓN DE LOS MISMOS QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UTILIZÓ PARA LA DIFUSIÓN DE SU 2º INFORME DE LABORES AL FRENTE DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA Y LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Con las facultades conferidas en los ordenamientos legales relativos y aplicables, y con fundamento en el Articulo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que practique una auditoría integral a los recursos presupuestales, a los contenidos y alcances de los medios promocionales y al ámbito de difusión de los mismos, que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, utilizó para la difusión de su II Informe de Labores al frente de la Delegación Miguel Hidalgo****, al tenor de las siguientes:*

CONSIDERACIONES

En el Artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública se establece claramente que "Los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Por lo que toca a la Contraloría General del Distrito Federal, dentro de las responsabilidades que le señala el mismo ordenamiento se encuentran:

Articulo 34*. ... el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, Órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal…*

Específicamente, la Contraloría General cuenta con las siguientes atribuciones:

III*. Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*

XI*. Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales... y formular, con base en los resultados de las auditorias, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones...*

XXVI*. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión...*

Es el caso que con motivo del II Informe de Labores que rindiera el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el 18 de los corrientes, Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, el citado servidor público desplegó una intensa campaña de promoción que rebasa con mucho el ámbito Delegacional, pues se promocionó en radio, televisión e Internet, con un alcance territorial sobradamente más amplio que el de la Demarcación Territorial que dirige, así como en Espectaculares colocados en diversas locaciones del Distrito Federal.

Es de señalarse que el servidor público en cuestión expresó en dicho informe que buscará la candidatura del Partido Acción Nacional para la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, lo que desde nuestro punto de vista, constituye un acto anticipado de campaña y la utilización de recursos públicos para tal fin.

En base a lo antes señalado, esta Asamblea presume que el Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo transgrede lo establecido tanto en el Artículo 134 Constitucional, así como las normas estipuladas en el Artículo 14 del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, y los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña, para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, se hace necesario que el Órgano Fiscalizador del ejercicio de la función pública revise los gastos realizados, su correspondencia con el Programa Operativo del año en curso, la suficiencia presupuestal

del Capítulo y partida con los que se hayan ejercido, y su apego a las normas aplicables.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal practique una auditoría integral a los recursos presupuestales, a los contenidos y alcances de los medios promocionales y al ámbito de difusión de los mismos, que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, utilizó para la difusión de su II Informe de Labores al frente de la Delegación Miguel Hidalgo.*

SEGUNDO: *Que en caso de encontrarse irregularidades administrativas o se determine la violación a las normas legales aplicables, se de vista a las autoridades correspondientes.*

Recinto Parlamentario de Donceles, a 22 de noviembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
Dip. Leonel Luna Estrada
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El Diputado Pizano y Diputado Rodríguez Doval.

¿Existen oradores en pro?

Diputado Víctor Romo.

Hasta por 10 minutos, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

Aquí hay dos situaciones que vale la pena reflexionar.

Primero. Para que esta Asamblea tomara una decisión racional, es decir en base a la realidad, tendría qué haber elementos contundentes que evidencien que hay un gasto no conforme a la Ley, lo que se ha expresado en esta Tribuna no evidencia eso, no hay una sola evidencia al respecto. Primer punto.

Segundo punto. Piden una auditoría que ya está en proceso, como si no lo supieran, pero ya está en proceso, compañeros Diputados. El día de ayer la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo le solicitó a la Delegación para que en un plazo menor a 24 horas entregara toda la información administrativa al respecto. Segundo argumento. Si la auditoría ya inició, para qué diablos exhortamos algo que ya está sucediendo.

Por cierto, extraña la expeditez por parte de la Contraloría a una investigación de esta naturaleza. Cuando vale la pena también decir que pide información de contratos que todavía están en tiempo y que no han cerrado, es decir además piden una auditoría en mal tiempo, porque todavía la Delegación está facultada para integrar toda la información de su proceso de licitación y de adquisición de comunicación; todavía la Delegación está por recibir y cerrar los contratos.

Entonces la pregunta es, si no hay evidencias claras y, dos, con mayor razón, si la auditoría ya la iniciaron, ¿para qué hacer un exhorto para algo que ya comenzó?

La verdad es que suena a golpeteo, compañeros Diputados. Suena a golpeteo la utilización de esta Asamblea no para tratar asuntos que son verdaderamente de importancia de la ciudadanía.

Tercero, resalta la rapidez con la que la Contraloría actúa para utilizarse como herramienta política y no cuando se ponen razones claras cuando hay violación a la normatividad.

Yo por eso exhorto, compañeros Diputados, a que démosle nivel a esta Asamblea y cuando haya razones sí exhortemos, pero cuando haya detrás intención partidista, dejémoslo para otro foro.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Hasta por 10 minutos, Diputado Víctor Romo, para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Con su venia, Diputado Presidente.

Facultad de este parlamento es solicitar a la Contraloría haga la auditoría las veces, el día, la partida que sea si así se encuentran razones para hacerlo.

¿Qué razones hay? Vemos plagada esta Ciudad de manera excesiva, vemos en la radio, vemos en la televisión y de acuerdo a un cálculo de Ibope sobre un documento que le solicitamos, ya van más de 20 millones de pesos de una pauta que se calcula tiene la Delegación.

En un informe que nos llega a nosotros los Diputados del mes de octubre, en la Partida 3611 de la Delegación Miguel Hidalgo, que es la de comunicación social, solamente había ejercido 400 mil pesos. Es de octubre a la fecha el rápido, el gasto más rápido del oeste, perdón del poniente, en el caso de esa Delegación, el más rápido. En un mes, de 400 mil pesos a 19 millones de pesos, según la Partida 3611, y de manera paralela observamos que en el presupuesto participativo en esa Delegación solamente al día que fue la semana pasada, había erogado 41 mil pesos de 43 millones. ¿Cómo en una Partida que es la 3611, para su informe, eroga 18 millones de pesos en un mes?

Por el otro lado no ejerce 42 millones del presupuesto participativo argumentando problemas técnicos, logísticos, de fichas técnicas, pero en el tema de comunicación social hay un abuso, despilfarro, y aquí viene el Delegado a solicitarnos hasta más recursos.

Por eso hay duda, hay sospecha, ¿quién pompo? ¿Quién le pompó esa campaña a Demetrio Sodi? Es obvio que es una campaña con recursos de los miguel hidalguenses en espectaculares en Iztapalapa. ¿Qué tiene que informar en Iztapalapa, en Iztacalco, en Xochimilco, en la Gustavo A. Madero, de acciones de la Delegación Miguel Hidalgo? Aparte acciones que son caravana con sombrero ajeno. Dice que es el número uno en bajar el índice delictivo cuando no sabe el Delegado que eso es una acción de una política pública de seguridad de Marcelo Ebrard y de Mondragón.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Romo, me permite un momento.

¿Diputado Zárraga, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Muchas gracias Diputado Presidente.

Para ver si el Diputado Romo me permitiera una pregunta al final de su intervención.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, le concede una pregunta.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Ahorita mismo mi querido Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Estimado Diputado, yo coincido en que nada tienen qué hacer espectaculares de Jefes Delegacionales de una Demarcación en toda la Ciudad.

Mi pregunta sería la siguiente, ¿por qué no denunció usted en su momento al Delegado de Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, que llenó de espectaculares todo el Distrito Federal con motivo de su informe de gobierno?

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Bueno, ¿por qué tenemos la duda? Porque sí tenemos una prueba básica que es de la Partida 3611 del mes de octubre que tenía un gasto erogado de 400 mil pesos. Resulta que en noviembre a la fecha de la semana pasada fue con tal rapidez que llegó a 19 millones, porque está en radio, está en TV. ¿Sí lo ha visto empujar un escritorio?

Entonces esa campaña tiene un costo elevado y evidentemente en radio y en TV, en el Canal 2 donde yo lo vi en horario estelar, no cuesta 50 mil pesos, un millón de pesos, uno, tiene por lo menos un centenar. ¿Entonces qué hay qué hacer?

Actuar de manera responsable, solicitarle cuentas, porque no quiere venir. Dice que aquí lo maltratamos. Le pedimos cuentas. Le pedimos que sea transparente y le pedimos que rinda un informe de esto. ¿Qué le cuesta? No dejarnos plantados a 4 Comisiones Unidas, Participación Ciudadana, Administración Pública, Presupuesto y Vigilancia, argumentando que él no tiene qué informar al seno de esta Asamblea, violando el Artículo 108 del Estatuto de Gobierno, donde marca que debe de respetar…

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, Víctor Romo. ¿Me permite, Diputado?

¿Sí, Diputado Rodríguez Doval, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Si por su conducto, solicitarle una respuesta a una pregunta, si así lo decidiera y estuviera de acuerdo el Diputado que está en Tribuna.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Romo, acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Gracias, Diputado. Espero que me responda la pregunta porque al Diputado Zárraga no se la respondió.

Yo le haría una pregunta un poco en el mismo sentido. Usted se queja de que el Jefe Delegacional esté haciendo propaganda o publicidad fuera de su ámbito espacial, de su ámbito territorial que es la Delegación Miguel Hidalgo, ¿por qué usted sí lo hace si usted es Diputado del Distrito IX Local y vemos que se anuncia en todo Miguel Hidalgo, incluso en los límites del Distrito XIV; por qué lo hace y no lo critica y en cambio sí está criticando al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Le contesto, Diputado, algo muy sencillo.

Es que no hace gestión la Diputada de ese Distrito, tengo que ir a chambear a otro Distrito adicional. Por eso, entonces discúlpeme, pero ahí estaré constantemente en las Colonias, si la gente se ve desatendida y no le responden la gestión que por Ley tenemos qué realizar.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Víctor Romo, permítame.

¿Diputada Lía, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE. Se anota, Diputada Lía.

Adelante, Diputado. Concluya, Diputado Víctor Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Bueno, entonces para terminar.

Partida de presupuesto participativo a la fecha, 41 mil pesos ejercidos de 43 millones de pesos. La partida de comunicación social velozmente en un mes de 400 mil a casi 20 millones de pesos. En un lado es muy eficiente y en otro lado absolutamente ineficiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Lía Limón, por alusiones, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Mire, Diputado, primero quiero decirle que me parece increíble que justifique sus excesos de gasto y que justifique las violaciones a la Ley colgando mantas, que suele hacerlo en tiempos que la Ley no lo permite, diciendo que otros Diputados no trabajamos, cuando usted está absolutamente claro de la presencia que tengo en mi Distrito, es decir, no necesito que usted se suba a discutirlo. Cumpla con la Ley, aprenda a cumplir con la Ley, sobre todo si se atreve usted a pararse en Tribuna a exigir que los delegados cumplan con la Ley, creo que el primero que tendría que poner el ejemplo es usted, que no lo hace.

Lo único que se está pidiendo es que esto sea parejo, que rinda cuentas por supuesto el Delegado de la Miguel Hidalgo, pero que también rindan cuentas otros Delegados como el de Gustavo A. Madero, que cuando tuvo espectaculares por toda la Ciudad, usted ni siquiera se inmutó.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 10 minutos en contra.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. Con su venia, Diputado Presidente.

Nuevamente esta Tribuna ha sido testigo mudo de un monumental rasgado de vestiduras que hacen aquí los Diputados del PRD. Vienen a quejarse que un Jefe Delegacional esté rindiendo cuentas, esté comunicando sus acciones.

Yo sé que los Jefes Delegacionales del PRD no tienen quizás tantas acciones que rendir cuentas o tantas acciones que presumir o tantos logros como sí lo tienen los gobiernos del PAN, por cierto, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, dos delegaciones que tienen los mejores índices de desarrollo humano no solamente de la Ciudad de México, de todo el país. Eso hay qué comunicarlo y eso hay qué hacerle ver a la gente la diferencia entre ser gobernado por el PAN y ser gobernado por el PRD.

Además esto ha sido ya una práctica en esta V Legislatura, ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga que tienen ustedes en el propio.

¿Acaso no vimos también una difusión grotesca y además de muy mal gusto, de muchos delegados del PRD ahora que fue su informe, entre comillas, del 2º año? ¿No vimos por ejemplo al Delegado en Cuauhtémoc que incluso subió en sus lonas a su Secretario o a su Director de Desarrollo Social porque es al que está promocionando para que sea su delfín?

¿Dónde se ha visto que un Jefe Delegacional sube al que quiere que sea su sucesor? Imagínense ustedes qué visión tan patrimonialista se tiene del gobierno.

Podríamos hablar de cada uno de los Delegados, de los 13, de las 13 delegaciones que tiene el PRD, y veríamos casos verdaderamente escandalosos.

Nosotros por supuesto no estamos en contra de que se le pudiera hacer una auditoría al Jefe Delegacional por sus gastos. En efecto, nosotros tenemos la obligación de exigir rendición de cuentas, pero que esa auditoría se practique a los 16 Jefes Delegacionales, y no solamente eso, sino yo diría que se nos practique a cada uno de nosotros como Diputados Locales que también estamos en nuestra etapa de segundos informes, que se nos audite con qué recursos estamos haciendo nuestra promoción, a ver si todos los Diputados de esta Asamblea Legislativa pueden justificar la promoción que algunos de ellos han hecho, como usted, Diputado Romo, que hemos visto no solamente en su época de 2º informe o de 1er. informe, sino que hemos visto que ha tapizado toda la Ciudad y en concreto la Delegación Miguel Hidalgo, y ojalá nos explicara de dónde ha salido ese recurso porque al parecer tampoco lo tenemos muy claro.

Pero además es muy irresponsable, cuando no cínico, que los Diputados del PRD vengan aquí a quejarse de que un delegado panista esté haciendo una difusión, que ciertamente hace una amplia difusión pero no ha caído en las exageraciones que sí hemos visto en muchos Delegados del PRD y en muchos Secretarios del Gobierno del Distrito Federal.

Es una vergüenza ver cómo esta Ciudad está tapizada, está llena de basura y de propaganda de Secretarios como Mario Delgado, como Benito Mirón, como Laura Velázquez, como en su momento Martí Batres, y los Diputados del PRD no dicen nada y en cambio como es un delegado panista vienen a esta Tribuna a hacerla nuevamente rehén de sus vendettas, de sus disputas y de sus venganzas.

Señores, la V Legislatura, que ya estamos entrando en su última etapa, no debe de convertirse en un lugar para las venganzas y para las revanchas. Esta Tribuna, desgraciadamente lo hemos visto, se ha convertido en un lugar para el sectarismo y para una visión facciosa de la política.

Tengamos alturas de miras, ya la semana pasada tuvimos un debate similar. No vengan aquí a esta Tribuna, a esta Asamblea, a querer terminar con pleitos personales como los que han sido los que usted, Diputado Romo, ha sostenido con el Delegado Sodi a lo largo de esta Legislatura.

Hay que comportarnos con altura de miras y que por favor no vengamos aquí a desplegar nuestros caprichos y nuestros berrinches y mejor seamos republicanos y pidamos una verdadera rendición de cuentas pero para todas las Delegaciones, no solamente aquellas que nos caen mal o que tienen un color político distinto al nuestro.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Romo, por alusiones hasta 5 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. La alusión es que se dice que hay ilegalidad de la difusión de su servidor. Ya se lo puedo pasar a su oficina, una consulta al Tribunal y al propio órgano electoral que lo permite, a los Diputados nos permiten difundir las acciones, y no solamente eso, sino las actividades de nuestros módulos. Con mucho gusto le paso el documento.

Segundo, el tema de los excesos. Yo no he visto en radio y en televisión spots pagados de ningún otro Delegado que sea Sodi, y eso es que son absolutamente caros, absolutamente caros. Yo di un ejemplo de un spot en una televisión en horario estelar, ahora imagínense toda la radio y toda la televisión.

Algo chusco. El escritorio que lleva por todas las calles, yo he estado en su oficina y no es el mismo, yo no sé, lo compró, quién se lo dio, nuevo mobiliario, hay qué ver. ¿Qué tiene, qué pasa si informa a esta soberanía y si se determina de dónde salió, quién pompó? Y dije el escritorio haciendo alusión a toda la campaña, que no es de un peso, y que desgraciadamente es del erario, es de los miguelhidalguenses y que esa partida ahorita tiene 20 millones ya erogados, en cambio no tiene erogados 42 millones de pesos de presupuesto participativo.

¿O habrá existido un desvío de partida a partida? ¿Cómo acabará? En fin, que lo diga, que venga, como dice el Diputado José Luis Muñoz Soria, eso lo veremos en la próxima comparecencia, si efectivamente el gasto está apegado a la Ley, ojalá, y es una duda que de manera acelerada en un mes tenga este gasto excesivo. No pasa nada, no nos pongamos nerviosos, el señor tiene mucho oficio, quiere competir, que venga y rinda cuentas, es un acto de transparencia pura.

Con la Diputada Limón, sería bueno que juntos en la siguiente comparecencia nos sumemos a que transparente ese gasto, la partida 3611 todo, para que no se aluda o no se sospeche que pidió charola o que desvió de otra partida, que comúnmente en subejercicio la Delegación Miguel Hidalgo es de los primeros lugares.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El Diputado Guillermo Huerta Ling por Artículo 121, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Gracias, Diputado Presidente.

Aquí lo que ha quedado de manifiesto, obvio, el cual el Diputado Víctor Romo, célebre representante de su partido en la incongruencia, en la inconsistencia, porque lo que no ha querido, porque no se puede, es defender la transparencia y la rendición de cuentas.

Es obvio, desde el primer día de esta Legislatura, cómo ha personalizado prácticamente todo su ejercicio parlamentario el Diputado Romo en una sola persona: Demetrio Sodi. Es muy costoso para esta Ciudad que un Diputado por más de 24 meses le dedique exclusivamente y personalmente su trabajo legislativo a una persona.

Se pide rendición de cuentas con respecto a su uso excesivo, en su punto de vista es excesivo, hay otros Legisladores o Legisladoras de su partido que también podríamos considerar que ha sido excesivo el gasto de su informe, toda vez que sigue siendo el gran mito de esta Ciudad, así como existe el mito de La Llorona, el gran mito de esta Ciudad es cuánto y cómo se gasta en la Comisión de Gobierno. Pongámoslo en el mismo libro de los mitos para esta Ciudad.

Yo le solicitaría al Diputado Romo que despersonalicemos. Todavía le quedan algunos meses como Legislador, lo invito a que hagamos una propuesta bajo ese criterio que usted está proponiendo para revisar los gastos de esta Asamblea. Creo que es lo mínimo que podemos dejarle a los que vienen y ofrecerle los votos que vienen para la siguiente legislatura, transparencia.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado Huerta.

¿Con qué objeto, Diputada Lizbeth?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Sí, Presidente, si me pudiera permitir el orador una pregunta.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Sí, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Sí, Diputado, mire, el asunto, más allá de la participación del Diputado Víctor Romo, que es finalmente un Legislador de esa Delegación y creo que tiene el deber y la obligación de ver por su Delegación, va más allá, porque el hecho que este Jefe Delegacional de manera particular se ha negado a venir a esta Legislatura a las Comisiones a rendir un informe. La reunión que se tenía programada con Presupuesto fue una, pero hubo una votación hace 8 días en esta Legislatura que se ganó, que se sacó y el delegado estaba obligado a venir a rendirnos cuentas de ciertos temas, y no vino.

La pregunta en concreto es: más allá de que sea Jefe Delegacional de su partido, que entiendo la posición de defenderlo con tanta vehemencia, y la comparto porque al final de cuentas cada uno asume su responsabilidad y compromisos, pero hay una Iniciativa que está turnada desde hace ya mucho tiempo, recién que inició la Legislatura, estableciendo un procedimiento de esta Legislatura para poder sancionar a esos servidores públicos que desacatan lo que aquí se vota por mayoría y por unanimidad, que hacen caso omiso de los exhortos, que hacen caso omiso de los puntos de acuerdo, que no informan. Yo quisiera preguntarle y ojalá y tengamos su respuesta de manera pública, ¿cuál sería su posición como Diputado, dejamos que estos servidores públicos sigan haciendo lo que se le da la regalada gana, por encima de no solamente esta Soberanía, sino de los ciudadanos, o ponemos ya todos el empeño para sacar esa Iniciativa y que ahora sí tengamos servidores públicos sancionados por no rendir cuentas y por no acatar lo que esta soberanía resuelve?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Sí, Diputada, le agradezco mucho. Se la contesto inmediatamente, para continuar con mi intervención.

No conozco a detalle de la Iniciativa, pero creo que sería muy buen momento, hablando de congruencia o de insistencia en rendición de cuentas y más que haya un planteamiento, yo creo que no es el correcto, pensar o subirse a esta Tribuna a decir que porque hubo una erogación en una partida que coincide con un informe del Jefe Delegacional, hay un desvío ahí evidente.

Si vamos a ser congruentes y la Iniciativa va en ese sentido de fiscalizar todo y cuanto corre para publicidad de todos, abrámoslo para todos. Traigamos aquí a Mario Delgado para que nos explique de dónde con su sueldo, creo que han de ser menos de 60 mil pesos, tiene lonas y tiene recursos para ello; traigamos aquí a otro Secretario, Benito Mirón Lince, cómo se gasta los recursos; nos muestre el Diputado Víctor Romo y en congruencia con lo que dice, Diputada, cómo todo el año tiene sus mantas con su imagen, violando no solo los Reglamentos de esta Asamblea, sino la Ley. Si es para todos, es parejo. Perfecto. Hagámoslo.

Me gustaría que así como lo está proponiendo, así como lo exigen y lo han personalizado para un Jefe Delegacional, suban a esta Tribuna y todos, además ustedes levanten la mano para aprobar esta Ley y aprueben las comparecencias.

Parece que esta Asamblea, corre el tiempo, se sesiona y no se sabe lo que ha venido discutiendo en esta misma Sesión. Hoy hace unos minutos pedí, di argumentos por qué un funcionario público que ejerce recursos públicos, no el Presidente del INVEA, sino el Instituto, que es el Instituto insignia del Jefe de Gobierno, fallido candidato del PRD. Es el instituto insignia de él.

Se ha estigmatizado el Jefe de Gobierno porque por la falta de verificación, que según él no le correspondía, ha habido muertos, el caso de el *News Divine*, hay muertos porque no pueden controlar y verificar el estado que guarda los microbuses en esta Ciudad, microbuses y transporte público, que año tras año, administración tras administración lo único que sucede es que se subroga a una de las tribus de ustedes. Por eso tenemos el transporte que nos merecemos, por una subrogación política que ha hecho el PRD para una camarilla de ese partido.

Si vamos a ser congruentes, traigamos la Iniciativa, discutámosla, pero es absurdo y por eso no aceptamos que se señale que porque se ejerce un recurso en la Delegación quiere decir que se está trasladando a una campaña publicitaria que conforme a la Ley debe de ser. Si hay algún tipo de denuncia en exceso, denuncien a la Contraloría, que lo investigue, que venga el Jefe Delegacional cuantas veces, no tengo la menor inconveniencia en que venga él a rendir cuentas de qué es lo que ha hecho, que lo diga, pero hacer un planteamiento sesgado, insidioso y sin sustento como mejor argumento lo haya podido plantear el Diputado Romo, se me hace absurdo.

Hay que ser serios. Si no quisieron que viniera el Presidente de un Instituto, ahí hay recursos públicos aprobados por nosotros, ahí sí perfectamente bien sabemos cuánto se está ejerciendo y cuánto se le aprobó. Apostémosle a la eficiencia y a la eficacia de todas y cada una de las cosas que se aprueban aquí.

Esa es la principal forma de honrar la representación popular, que cada una de nuestras acciones legislativas vayan enfocadas a un solo objetivo, resolver los problemas a las personas de esta Ciudad.

Perdónenme, en casi 15 años de su administración del PRD, no se ha resuelto nada. Sigue habiendo pobres, siguen habiendo calles destrozadas. Lo que queremos el Partido

Acción Nacional no son más segundos pisos, no son más 40 mil millones de pesos de programas sociales sesgados y oscuros; queremos una Ciudad más humana.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado Carlo Pizano, si es de aprobarse la propuesta a discusión. Se solicita abrir el Sistema, hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 11 votos en contra, 4 abstenciones. Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

AUDITORÍA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EN LA DIFUSIÓN DE SU SEGUNDO INFORME DE LABORES.

24-11-2011	14:43	
Presentes	44	
Sí	29	
No	11	
Abstención	4	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Abstención
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Abstención
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	No.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Abstención
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Abstención
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para que se atienda en términos diligentes y con criterios social la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar, Tepepan, SCL, de la transmisión de dominio a titulo gratuito del predio ubicado en Calzada México Tacuba, número 563, Colonia Popotla, informando a esta Legislatura sobre el trámite o actos jurídicos y administrativos que hayan desahogado la petición constitucionalmente planteada, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Gracias, Diputado Presidente, con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ATIENDA EN TÉRMINOS DILIGENTES Y CON CRITERIOS SOCIAL LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS DEL MAR, TEPEPAN, SCL, DE LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO A TITULO GRATUITO DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 563, COLONIA POPOTLA, INFORMANDO A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL TRÁMITE O ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HAYAN DESAHOGADO LA PETICIÓN CONSTITUCIONALMENTE PLANTEADA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, como asunto de Urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

La Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar Tepepan, S.C.L., tiene su origen cuando en los años sesentas funcionaba como empresa privada de nombre Sociedad Frigoríficos Tepepan S. A. de C. V.

Por Decreto presidencial emitido en el mes de febrero de 1971, la Sociedad adquirió el carácter de Empresa Subsidiaria de Productos Pesqueros Mexicanos S. A. de C. V., asumiendo la naturaleza de Empresa Paraestatal, cuyo principal objetivo fue el de regular el mercado de los productos del mar en todo el país.

A fin de desempeñar sus actividades, a la empresa paraestatal se le otorgó el predio ubicado en Calzada México Tacuba Nº 563, Colonia Popotla, en la Delegación Miguel Hidalgo, mismo que mantiene hoy la sociedad cooperativa.

En noviembre del año 1989 el Gobierno Federal siguiendo la "política" de privatización de los activos nacionales decretó la liquidación de la Refrigeradora Tepepan, S. A. de C. V., instrumentándose en consecuencia un CONVENIO (22 de diciembre de 1989) con el cual se terminaban el Contrato Colectivo y las relaciones individuales de Trabajo; asimismo, se otorgó a los trabajadores miembros del sindicato, la posesión y goce indefinidos del inmueble señalado, en el entendido que para regularizar la situación jurídica del mismo se realizarían las gestiones necesarias ante las Autoridades que correspondan.

A fin de impulsar una administración solidaria, eficiente y eficaz del inmueble y las instalaciones ubicadas en Calzada México Tacuba Nº 563, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, se conformó la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar Tepepan, S. C. L., solicitando la regularización del inmueble desde el día 30 de mayo de 1991, tal y como consta documentalmente.

Al no fructificar la petición inicial de la Cooperativa por diversos motivos no suficientemente aclarados por parte de la Autoridad Administrativa, el día 23 de septiembre de 2010 se formuló al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la petición de TRANSMISIÓN DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO de mérito, pues ello en el fondo sería un acto de justicia social para la clase trabajadora de la Ciudad de México.

En 1997 la Administración Pública del Distrito Federal inició un proceso de colaboración con el sector cooperativo nacional y capitalino, fundado en los postulados del constitucionalismo social y en la necesidad de establecer una nueva política laboral democrática, trazando como ejes la observancia de la Ley, la profesionalización del servicio público, el compromiso de enaltecer y revalorizar el trabajo y los derechos a que da lugar, en tanto derechos humanos laborales, así como el fomento de la economía social y el empleo digno y socialmente útil en la medida en que constituyen derechos sociales e individuales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde entonces, las acciones del Gobierno de la Ciudad de México, con el apoyo de los cooperativistas del Distrito Federal, se han orientado a resolver una serie de problemas económicos y sociales generados por las crisis recurrentes del régimen capitalista que, por años, ha generado una creciente pobreza y altos índices de desempleo, a pesar del considerable potencial demográfico y económico que posee la Ciudad, así como accesos inequitativos a fuentes de ingreso digno y suficiente.

En el mes de febrero del año 2000 se firmo el primer convenio de coordinación cooperativa celebrado entre el Gobierno del Distrito Federal y la Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del Distrito Federal, formalizándose así una relación de apoyo y fomento del cooperativismo.

El 11 de septiembre de 2002 se suscribió un segundo convenio de concertación entre el Gobierno del Distrito Federal y los cooperativistas locales, para lo cual se contó con apoyo del Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo en el que participaban, entre otros, las Cooperativas Pascual, El Día, Excélsior, Tepepan, Palo Alto, TLeyotl, Mecánicos 100, Industria Mexicana del Rodillo, Cambios, COSECCII, El Silo del Ajusco, Alianza para el Consumo Popular, y algunos organismos integradores y de prácticas

cooperativas como Fecinema, el Frente Auténtico del Trabajo, USCADDF, Asamblea General de Trabajadores y académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACh-Departamento de Sociología Rural) y de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM.)

En el año 2003 la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social ejecuto el "Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo", convirtiéndose en un instrumento que hizo posible el tránsito hacia a una política pública para la Ciudad en materia de fomento cooperativo.

En esa tesitura, en enero del 2006 se publicó la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.

Bajo el tenor de las ideas expuestas inmediatamente, el Gobierno del Distrito Federal expidió el Programa de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de junio del 2009.

Tomando en consideración la importancia que representa las cooperativas, es necesario que esta Soberanía impulse y exhorte al Poder Ejecutivo Local para que emprenda acciones y actos jurídicos que incidan en lo concreto y cotidiano de las sociedades cooperativas, promoviendo su fortalecimiento con criterios de integralidad, sustentabilidad, equidad social y de género, respeto a los derechos humanos y visión social.

Por lo que la petición de TRANSMISIÓN DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO del predio ubicado en Calzada México Tacuba Nº 563, Colonia Popotla, en la Delegación Miguel Hidalgo es jurídica y socialmente factible, además de ser un acto de justicia para la clase trabajadora de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente manifestado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO**: Se exhorta al Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para que atienda en términos diligentes y con criterio social la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar Tepepan, S.C.L., de la transmisión de dominio a título gratuito del predio ubicado en calzada México Tacuba Nº 563 Colonia Popotla informando a esta Legislatura sobre el trámite o actos jurídicos y administrativos que hayan desahogado la petición constitucionalmente planteada.*

SUSCRIBEN

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno
Dip. Horacio Martínez Meza
Dip. Juan José Larios Méndez
Dip. Guillermo Orozco Loreto
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes
Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez
Dip. Claudia Elena Águila Torres
Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Luis Muñoz Soria
Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa y a la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México se agregue y sea integrado al Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos 4R del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de reducir y reciclar adecuado los residuos sólidos generados en los edificios de este Órgano de Gobierno, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE AGREGUE Y SEA INTEGRADO AL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS 4R DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REDUCIR Y RECICLAR ADECUADO LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LOS EDIFICIOS DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 36,42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 85 fracción I, y 133 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Gobierno, a la Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa y a la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México se agregue y sea integrado al programa de aprovechamiento de residuos sólidos del Gobierno del Distrito Federal con el fin de reducir y reciclar adecuadamente los residuos sólidos generados en los edificios de este Órgano de Gobierno****, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en el Distrito Federal se producen cerca de 12 mil 500 toneladas de residuos sólidos diariamente, que afectan de manera directa nuestra calidad de vida, pues nuestros recursos naturales son utilizados desproporcionadamente, como materias primas que luego des echamos y tiramos convirtiéndolos en materiales inútiles y focos de infección.

La continua degradación del medio ambiente que se da en los rellenos sanitarios, ha forzado a especialistas de diversas disciplinas a analizar sus causas y a buscar posibles soluciones. Los problemas de contaminación y de agotamiento de los bienes ambientales tienen un origen económico, ya sea por la ausencia de mercados para bienes ambientales o la indefinición de derechos de propiedad, entre otras razones; la realidad demuestra que día con día rebasamos la capacidad de carga tanto en los rellenos como de los ecosistemas.

La excesiva producción de residuos sólidos que no se re usan o reciclan aunado a la falta clara de una conciencia y práctica del reciclaje trae consigo efectos negativos para nosotros mismos y para el ambiente, tales como el agotamiento de la capacidad de asimilación y de lugares de disposición final, provocando serios problemas sobre todo para una gran Ciudad como la nuestra.

Se ha demostrado que el uso y la disminución de la calidad del medio tienen un costo económico para toda la sociedad, que se refleja de múltiples maneras. Por ejemplo, la población ve disminuido su bienestar, sea a través de los gastos en los que la población incurre para el tratamiento de enfermedades causadas por la contaminación o por el desembolso que implica la limpieza de aguas subterráneas contaminadas.

De ahí que se busque diferentes maneras de reducir los costos por contaminar así como las formas más efectivas y menos contaminantes de producir y consumir en tanto en nuestros hogares como en nuestros centros de trabajo.

En este sentido, el reciclaje de los residuos sólidos se ha considerado como la alternativa más viable para reducir su número. En la jerarquía del manejo final de residuos, esta actividad se sitúa en primer lugar ya que se considera que hay que buscar en primera instancia reciclar los residuos antes que cualquier otra forma de manejo final (disposición en basurero, incineración, etc.).

Reciclar significa separar o extraer materiales del flujo de desechos y acondicionarlos para su comercialización de modo que puedan ser usados como materias primas en sustitución de materiales vírgenes. El reciclaje es ampliamente considerado como una opción a incentivar debido a sus beneficios ambientales ya que mitiga la escasez de recursos naturales, disminuye los riesgos de enfermedades y de alteración de ecosistemas, reduce la demanda de espacia en tiraderos y generalmente involucra ahorros en el consumo de energía.

Por otra parte, contribuye a reducir el impacto ambiental de la disposición de desechos sólidos, las emisiones a la atmósfera, la generación de lixiviados y los malos olores.

La valoración económica de los bienes y atributos naturales tiene como fundamento la idea de que en sus preferencias los individuos incluyen a su entorno natural, los bienes y servicios comercializables así como otros bienes que al igual que el medio ambiente, no tienen un mercado establecido. Así, en principio es posible deducir cómo los individuos valoran la calidad del medio frente a otros servicios y bienes que también son importantes, mediante la medición de cuánto de los otros bienes y servicios los individuos están dispuestos a dejar a cambio de disfrutar una mejor calidad de los bienes y servicios ambientales.

Todo aquello que compramos y consumimos tiene una relación directa con lo que tiramos. Consumiendo racionalmente, evitando el derroche y usando solo lo indispensable, directamente colaboramos con el cuidado del ambiente.

Si la basura se compone de varios desperdicios y si como desperdicios no fueron basura si los separamos adecuadamente podremos controlarlos y evitar posteriores problemas.

Separando nuestros desperdicios correctamente antes de que se conviertan en basura es posible reducir 80% de espacio.

Enfocándonos a lo que respecta ***al unicel o poliestireno expandible postconsumo,*** *material que encontramos en una gran variedad de productos que se consumen diariamente que van desde el ya conocido vaso de unicel así como charolas, platos y empaques de comida cuando se pide para llevar pasando por la utilización como parte del embalaje de productos frágiles y demás que vienen por ejemplo al comprar aparatos electrónicos son parte importante al mantener seguro de golpes estos productos, hasta la industria de la construcción y otras aplicaciones que por conveniencia se utiliza este material haciéndolo de gran utilidad, pero que hasta ahora esto es lo único que conocemos del unicel lo que a hecho que se tire o no se aproveche después del uso primordial para el que fue hecho.*

Según información de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos 4% de la extracción del petróleo está destinado a la fabricación de plásticos y sólo el 0.1 % es de Unicel.

El unicel utilizado en su mayoría es para el servicio de alimentos, los conocidos como desechables, que constituyen menos del 1 % del los residuos sólidos en un tiradero, tanto por peso como por volumen de residuos, pero que debido a la falta de información entre los consumidores, la falta de una industria mayor de reciclaje en el país así como su revalorización comercial como otros productos entre ellos el PET, ha hecho que este material no sea reutilizado o reciclado lo cual hace que sea desechado de manera inmediata produciendo una contaminación del ambiente que puede y debe evitarse.

En México solamente se reciclan alrededor de 15% de los plásticos que se consumen en el país y el unicel es uno de los materiales que poco o casi nada se recicla a pesar de que es 100% reciclable y que en su composición un vaso de este material en su mayoría (95% aproximadamente) es sólo aire más que el propio material.

El reciclar el unicel en este caso no requiere de grandes procesos para su realización, ya que sólo se necesita que esté lo más limpio posible sin necesidad de usar agua u otros procesos que producirían mayor contaminación, ya que éste se densifica o se compacta al ser 95% sólo aire.

Al ser densificados se ahorra no sólo en material que va a ser usado nuevamente para la fabricación de nuevos productos (marcos para fotos y molduras, macetas, teclados llaveros, reglas, suelas de zapatos y tacones, estuches y carcasas para teléfonos celulares) sino que también en su traslado ya que una caja de tráiler se pueden cargar apenas 1 tonelada de vasos nuevos para su consumo y después del densificado se hace en lingotes de que pesan alrededor de 20kg lo que representa alrededor de 7,500 vasos en un lingote de aprox. 50cm de ancho.

Un ejemplo que debemos seguir en esta Asamblea es el compromiso que firmó la Sociedad de Energía y Medio Ambiente SOEMA una agrupación estudiantil adscrita a la Facultad de Ingeniería de la UNAM para desarrollar en la propia facultad de Ingeniería el programa piloto de reciclaje de productos de poliestireno expandido (unicel) post consumo, el pasado 12 de octubre con la finalidad de desarrollar procesos de acopio y maquinaria para realizar su propio proceso de reciclaje y generar un proyecto de manejo del unicel en Ciudad Universitaria a mediano y largo plazo.

Por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal ha puesto en marcha el Programa de Aprovechamiento de Residuos llamado 4R el cual busca Reeducar, Reducir, Reusar y Reciclar, promoviendo la recuperación de residuos sólidos en distintos inmuebles del Gobierno del Distrito Federal.

En dicho programa se realiza un diagnóstico integral de cada inmueble al que se ingresa para conocer cuales son los residuos valorizables, su cantidad y posibles formar de separación, se realizan sesiones informativas para explicar las características, ventajas y beneficios al separar los residuos.

La recolección se da a cargo de una o varias empresas con las que tiene convenio el GDF, las cuales se realizan periódicamente dependiendo del análisis antes mencionado.

Como parte del programa se ofrece a los inmuebles una permuta de los bienes correspondientes por los residuos valorizados, material nuevo el cual puede ser descontado de los gastos que se emiten diariamente, lo que repercutirá en un ahorro tanto económico para los que participan en este programa como para una mejor calidad del medio ambiente al reducir el consumo y reciclar los materiales.

Este programa se basa en las directrices del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, la Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2012, el Plan Verde, la Ley Ambiental del Distrito Federal, La Ley de Residuos Sólidos, el Reglamento de la LRSDF, el Acuerdo de creación de la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDOS

1. *El Poliestireno Expandible (unicel) es uno de los residuos sólidos que puede reciclarse, y que solamente la falta de información y capacidad de hacerlo, limita por ahora, la gran posibilidad de darle un mayor tiempo de vida útil. Basta como ejemplo la idea común de que no es un material biodegradable.*

2. *El Unicel en sí, es un material plástico espumado, derivado del poliestireno, compuesto en 95% por aire, y utilizado en el sector del envase y la construcción, es reutilizable al 100% para formar bloques del mismo material y también es reciclable para fabricar materias primas para otra clase de productos.*

3. *Los envases de plástico y unicel representan el 9% de los residuos sólidos generados diariamente en la Ciudad de los cuales el 100% es reciclable, por lo que tenemos que separarlo y reciclarlo adecuadamente, y que mejor que empezar por la propia casa.*

4. *La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a través Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México han puesto en marcha el Programa de Aprovechamiento de Residuos llamado 4R el cual busca Reeducar, Reducir, Re usar y Reciclar, promoviendo la recuperación de residuos sólidos en distintos inmuebles del Gobierno del Distrito Federal, ofreciendo al inmueble permutas de material nuevo, por el material a reciclar que se recolecte en cada sitio. Es posible aprovechar por parte de esta Asamblea Legislativa la implementación de dicho programa, para ampliar no solo la recolección de los residuos sólidos sino también concientizar sobre la reducción, re uso y reciclaje, por lo que propongo el siguiente Punto de Acuerdo:*

RESOLUTIVOS

PRIMERO: *Se exhorta a la Comisión de Gobierno y a la Oficialía Mayor de esta H. Asamblea Legislativa a signar un acuerdo con la Comisión para Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal con el fin de integrar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Programa de Aprovechamiento de Residuos llamado "4R", con el fin de que se ingrese al diagnóstico, sensibilización, separación, recolección y permuta de bienes de los residuos sólidos generados.*

SEGUNDO: *Así mismo se exhorta a todos los compañeros Diputados y a todo el personal que labora en esta Asamblea Legislativa, a sumarse a la sensibilización y concientización de reducción y adecuado manejo de los residuos sólidos y que se instalen de manera inmediata los contenedores adecuados para que los residuos sólidos entre ellos el unicel sean separados y procesados adecuadamente a la integración del Programa de Aprovechamiento de Residuos 4R.*

Dado en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Claudia Elena Águila Torres

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Claudia Elena Águila Torres, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, a inhabilitar los criterios procesales que atentan contra el derecho laboral en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Compañeros, compañeras Diputadas y Diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

DEL DISTRITO FEDERAL, A INHABILITAR LOS CRITERIOS PROCESALES QUE ATENTAN CONTRA EL DERECHO LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Los que suscriben José Arturo López Cándido y Ana Estela Aguirre y Juárez, en nuestra calidad de Diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la ***Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta al Presidente titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal a inhabilitar los criterios procesales que atentan contra el derecho laboral en el Distrito Federal****, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

1. *El día 15 de noviembre del presente apareció una información periodística que refiere, (se transcribe nota), que "La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCA) aprobó una lista de "criterios procesales" en la que se imponen requisitos y regulaciones para los emplazamientos a huelga, el registro de nuevos sindicatos y la demanda de titularidad de los contratos colectivos, así como para conceder tomas de nota y realizar recuentos sindicales, entre otros. Según un documento difundido por este Tribunal, se amplían los requisitos para legalizar nuevos sindicatos y se piden trámites como que los nuevos gremios presenten el testimonio notarial de la empresa en original o copia certificada. Requisito casi imposible de conseguir porque los patrones no prestan documentos para que se integre una nueva organización sindical. Asimismo, señala como necesario presentar el listado de empleados que quieren integrar una organización, en el cual se especifiquen todos los datos personales -incluidos los domicilios particulares-. Asimismo, para la toma de nota de un Comité Ejecutivo, la Junta exigirá la actualización del padrón de socios, aunque las empresas no entregan en tiempo y forma la lista de los trabajadores activos; también éstas pueden hacer despidos cuando los sindicatos soliciten este documento. Se especifica que "si un sindicato pretende acreditar su personalidad con la toma de nota certificada por notario público o secretario de acuerdos adscrito a una junta especial no se tendrá por acreditada la personalidad, por no ser dichos fedatarios la autoridad competente". Además, que en caso de ausencia temporal o definitiva del secretario general, firmará el pliego petitorio quien lo sustituya según los estatutos, pero "deberá tener toma de nota". Es decir, si la autoridad no da la toma de nota o reconocimiento oficial a un gremio, éste no podrá emplazar a huelga.*

Además se incrementan los requisitos para los emplazamientos por firma de contratos colectivos, revisión general, salarial o por violaciones. En relación con los recuentos para decidir entre representaciones sindicales, la junta detalla que "de estimarlo pertinente, tendrá la facultad de solicitar mediante oficio a la Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical, el padrón de la empresa, el cual servirá de base para el desahogo de la prueba" a sabiendas que algunos patrones entregan listados "amañados", en los que, por ejemplo, incluyen personal de confianza o eliminan trabajadores que sabe que votarían por el sindicato que ellos no desean.

2. *Como es de notar, y de acuerdo a los principios democráticos que esta Asamblea Legislativa ha definido de acuerdo a los derechos laborales y los derechos humanos, tales planteamientos no son coherentes con estos principios y de ninguna manera esta institución dejará de pronunciar su negativa y sus acciones para inhabilitar un retroceso del espíritu constitucional de las Leyes laborales, sobre todo en lo que respecta a modificaciones contra el derecho supremo a que los trabajadores recurran a un movimiento legítimo de huelga para hacer cumplir sus demandas.*

3. *Un grupo de eminentes abogados laboristas se ha pronunciado contra estos criterios procesales ya que constituyen un "atentado contra los derechos fundamentales de los trabajadores", Este grupo promoverá un amparo procesal contra los criterios emitidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal que modifican los procesos para emplazamientos a huelga, registro de sindicatos, entrega de tomas de nota, recuentos y otros procesos.*

Ellos mismos presentarán una denuncia para fincar juicios de responsabilidad a los funcionarios de la junta que promovieron estos cambios, porque "son ilegales", restringen de facto los derechos de huelga, de libre asociación y la creación de nuevos sindicatos. Todo, a nuestro parecer una artera intentona contra los procesos democráticos que impulsan los sindicatos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Presidente Titular, Lic. Ramón Montaño Cuadra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal a evitar la adopción, por parte de esa Institución, de todos criterios procesales que puedan lesionar los derechos laborales suscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Dip. David Razú Aznar

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Me permite, Diputado López Cándido, un momento.

¿Sí, Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Que me espere a terminar y le doy la palabra por favor.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado López Cándido.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Ya le comenté que me espere que termine y ahorita le respondo.

EL C. PRESIDENTE. Diputado López Cándido, tengo que consultar el uso que me está pidiendo.

¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* De manera respetuosa simplemente voy a hacer una pregunta, entiendo que me dice que sí al final, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado López Cándido.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Lo que yo quisiera para no hacerles, conocemos el documento que son de 30 y tantas páginas, porque el exhorto que sacamos la semana pasada a eso se refería, que nos entregara una serie de documentos. Hoy nos están llamando para que tengamos una reunión con el Diputado Soria y con el Diputado Orozco.

Yo no le creo nada a ese señor. Todas las reuniones que hemos tenido, que son 4 ó 5 nos ha bateado, la última fue el caso de los compañeros de la UACM. Aquí no venimos a echar y estar en contra de una persona, no es un problema personal, tiene qué ver con los derechos de los trabajadores y ahora que están tipificados como derechos humanos, está peor el asunto.

Entonces el Punto de Acuerdo que yo quisiera subir a ustedes, y ojalá que lo aprueben, les pido su apoyo, es el siguiente:

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Presidente Titular, Licenciado Ramón Montaño Cuadra, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, a renunciar a la adopción por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal de nuevos criterio procesales que lesionen los derechos laborales suscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sí, permítame Diputado. Adelante, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (*Desde su curul)* Gracias.

Diputado, leí su Punto de Acuerdo. Usted en la página dos de su Punto de Acuerdo habla de un documento, dice: *Según un documento difundido por este Tribunal*, pero no dice qué tipo de documento es ni qué contiene.

Le hago esa pregunta para ver este documento qué es, por quién es emitido, porque en el documento, en el Punto de Acuerdo que usted nos entrega nada más nos da estos elementos pero no nos dice quién emite el documento, de qué fecha es el documento, para poder tener una mayor comprensión de su Punto de Acuerdo.

Por su respuesta, gracias.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Mire, la fecha, es un documento de 36, 35 páginas, donde trae las reglas de operación para poder dar cómo se puede tomar nota, cómo se puede registrar un nuevo sindicato, cómo se puede emplazar a huelga, los contratos colectivos contractuales y salariales cómo se pueden emplazar, trae toda una serie de Reglamentos y desde mi punto de vista esa serie de Reglamentos son violatorios a los derechos de los trabajadores.

No lo tengo ahorita a la mano, pero sí lo recibí hace una semana ese documento.

Desgraciadamente lo aprobaron hasta los propios trabajadores de la Junta, esa Comisión que existe.

Yo quisiera dárselo en una hora o dos horas, yo le puedo mandar ese documento para que usted lo revise.

Me parece, no quisiera aquí meterme a la polémica nacional, pero supera lo que ustedes están proponiendo, el PRI y el PAN, en la reforma laboral. Por eso se nos hace muy grave.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado López Cándido.

¿Diputado Razú, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. (*Desde su curul)* Hacerle una propuesta al Diputado López Cándido.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la propuesta, Diputado López Cándido?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Sí, cómo no.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. (*Desde su curul)* Diputado, yo nada más para subsanar incluso la ausencia de este documento, me parece que hay una muy sencilla redacción que mantiene absolutamente al Punto de Acuerdo y que me parece que no podría haber objeción alguna a aprobarlo, que es la siguiente. Yo lo que plantearía es que no hablemos de nuevos o viejos criterios sino de todo criterio procesal que lesione los derechos laborales suscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Cómo quedaría? ¿Cuál sería el planteamiento para el Punto de Acuerdo? Una redacción como la siguiente: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Presidente Titular, Licenciado Ramón Montaño Cuadra, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, a evitar la adopción por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de todo criterio procesal que pudiera lesionar los derechos laborales suscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Me parece que esto no tiene vuelta de hoja, me parece que no podría haber oposición a esto, es simple y sencillamente un criterio constitucional y creo que está clarísimamente expresado lo que se plantea en el Punto de Acuerdo que usted nos somete a consideración, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Sí estoy de acuerdo, no hay ningún problema. Nada más que nos mandes la redacción.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, a solicitud del proponente, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Se solicita que sea de manera electrónica hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A INHABILITAR LOS CRITERIOS PROCESALES.

Urgente y Obvia Resolución

24-11-2011	15:21		
Presentes	38		
Sí	38		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO		PVEM	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS		PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO		PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO		PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO		PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA		PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES		PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD		PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO		PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO		PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ		PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA		PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE		PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA		PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL		PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO		PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO		PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL		PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR		PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA		PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO		PRD	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA		PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI		PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL		PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL		PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO		PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO		PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO		PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN		PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA		PAN	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO		PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA		PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO		PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID		PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA		PRD	Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades supervisen la actuación y el trabajo de los servidores públicos denominados actuarios judiciales adscritos a los diversos juzgados de las diferentes materias pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como implementar las acciones necesarias tendientes a subsanar todas las deficiencias y fallas y excesos de abusos que cometen los citados funcionarios judiciales, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUPERVISEN LA ACTUACIÓN Y EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENOMINADOS ACTUARIOS JUDICIALES ADSCRITOS A LOS DIVERSOS JUZGADOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS PERTENECIENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A SUBSANAR TODAS LAS DEFICIENCIAS Y FALLAS Y EXCESOS DE ABUSOS QUE COMETEN LOS CITADOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los Artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que el territorio del Distrito Federal es la zona metropolitana con el mayor índice poblacional del País, con una población de más de ocho millones de personas que interactúan cotidianamente en una muy compleja convivencia social.

Que por su propia naturaleza la sociedad capitalina, con mucha frecuencia, se ve inmersa en problemas de orden legal y que para la atención y solución de estos asuntos se encuentra el Poder Judicial del Distrito Federal, que esta representado por el Tribunal Superior de Justicia, mismo que tiene como Órgano Auxiliar, para el cumplimiento adecuado de sus funciones, al Consejo de la Judicatura Federal.

Que muchos miles de habitantes del Distrito Federal, acuden diariamente ante las instancias judiciales a tramitar diversas controversias legales, que abarcan desde los asuntos de carácter civil entre los que se encuentran los temas mercantiles, los de familia, así como asuntos también del orden penal.

Que para la atención de todo este cúmulo de contiendas judiciales, el Tribunal Superior de Justicia se encuentra debidamente organizado y que para ello cuenta con Tribunales y Juzgados especializados por materia, como lo son civil, familiar, penal y que actúan de acuerdo a la cuantía y al grado de las propias controversias.

Que, de acuerdo con los lineamientos generales del procedimiento judicial, en primer término se presenta por alguna de las partes del litigio la demanda ante el Juez competente, quien tras una valoración determina su admisión, su prevención o su desechamiento y -en el caso de admitir a tramite la demanda- lo que sigue es el "emplazamiento a juicio" de la contra parte, por conducto del Actuario adscrito al Juzgado.

En la practica resulta que este trámite se ha convertido en una verdadera tortura para la parte demandante o actora en el juicio y esto es así, porque los Actuarios -sobre todo los de las materias civil y familiar- se han convertido en

un verdadero lastre y problema en los Juicios, en virtud de que los Abogados litigantes tienen que, casi, suplicarles o rogarles para que se haga la notificación correspondiente, para lo cual hay que prácticamente estar a la caza de los Actuarios y convencerlos de que le den un lugar en su agenda para hacer la cita y llevar a cabo la notificación, para lo cual también hay que pasar por ellos a donde indiquen y entregarles la consabida dadiva o remuneración por sus servicios, llegando al cinismo de fijar cantidades altas por el tipo de diligencia.

La circunstancias narradas en el párrafo que antecede se ven agravadas cuando se trata de la practica de algún embargo, porque siempre existen múltiples pretextos de los citados actuarios para evadir la Diligencia o, en su caso, encarecerla lo más posible. Además de que siempre solicitan apoyo para que se les cuide personalmente, es decir que prácticamente hay que ponerles seguridad personal.

Ante todas estas circunstancias que son de la practica cotidiana en los Tribunales capitalinos, los demandantes y sus Abogados, con mucha frecuencia, han expresado sus inconformidades con los Jueces, quienes lejos de auxiliar a las personas quejosas, actúan con una impunidad absoluta protegiendo a sus subalternos, dejando muy en claro la complicidad de facto que existe entre estos para continuar con un impune negocio en la practica judicial.

A mayor abundamiento y en este mismo sentido es menester señalar que estas prácticas indebidas, también han sido puestas del conocimiento de los Consejeros de la Judicatura, quienes tienen la responsabilidad de supervisar y vigilar el adecuado desarrollo en la impartición de la justicia y el legal comportamiento de los funcionarios judiciales. Sin embargo, también estas quejas han sido desatendidas y no han producido ningún efecto real en la practica, convirtiendo el tema de los Actuarios Judiciales en una practica que ya se considera como una mafia la que desde luego hay que ponerle un hasta aquí.

En merito de lo anterior, se solicita respetuosamente a ésta Asamblea se autorice con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorte al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a fin de que, de manera inmediata, implemente las medidas y acciones pertinentes para hacer más eficiente y sin corrupción el desempeño y trabajo de los actuarios judiciales, específicamente los adscritos a los juzgados civiles y familiares de primera instancia y de paz; debiendo informar sobre el particular a esta Asamblea Legislativa; y*

SEGUNDO. *Se exhorte al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en su calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura, así como al propio Consejo, para que rindan un informe a esta Soberanía, respecto de las medidas disciplinarias y sanciones que han aplicado a los actuarios adscritos a los diferentes Juzgados del Tribunal por sus malas actuaciones.*

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _ días del mes de _ del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el Presupuesto de Egresos del año 2012 un mil 370 millones de pesos dirigido a la inversión para el empleo de las personas jóvenes, a través del programa Empleo Joven, con las modalidades de jóvenes emprendiendo y jóvenes trabajando, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre de la Diputada Aleida Alavez Ruiz.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012 UN MIL 370 MILLONES DE PESOS DIRIGIDO A LA INVERSIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN, CON LAS MODALIDADES DE JÓVENES EMPRENDIENDO Y JÓVENES TRABAJANDO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, como asunto de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal en la presente administración ha sido y es incentivar políticas públicas dirigidas al empleo.

Sin embargo, se requieren de políticas contundentes dirigidas a las personas jóvenes que promuevan activamente el empleo, impulsen la contratación directa y/o generen nuevas empresas donde puedan emplearse. En prácticamente todos los países desarrollados y las Ciudades más prósperas, tienen entre sus prioridades la protección y generación de empleos para las personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad a través de diversas políticas activas de empleo.

De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el desempleo entre los jóvenes de 20 a 29 años del Distrito Federal se ha reducido en 14% en el último año, en el segundo trimestre de 2011 había 102 mil 992 jóvenes en este rango de edad que no tenían acceso a una fuente de empleo, esta cantidad de jóvenes representa el 42% de la población desocupada.

Las personas jóvenes desempleadas tienen características que permiten acciones focalizadas para reducir la desocupación. Por ejemplo, el 57% de los jóvenes desempleados de entre 20 y 29 años vive en zonas de nivel socio económico medio bajo y el 36.2% en medio alto; el 76.3% son solteros, lo cual refleja una ventaja para el desarrollo de emprendedores; el 60% cuenta con estudios de nivel medio superior y superior. El 58 % de las personas jóvenes desocupadas son varones, lo cual es un indicador de la estructura del empleo, en cuanto que la fuerza de trabajo femenina es más barata y las mujeres se emplean en labores domésticas de auto consumo.

Con estos parámetros desde la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad se está implementando un ***Programa General de Empleo Joven*** *con dos modalidades cuya finalidad es incentivar el empleo entre las personas jóvenes de 20 a 29 años:* ***Empleo Joven y Jóvenes Trabajando.***

La modalidad de ***Jóvenes Trabajando****, consiste en ofrecer un salario mínimo complementario por seis meses para las personas jóvenes que sean contratados por un año en micro, pequeñas y medianas empresas. El objetivo de esta modalidad es incentivar la apertura de nuevos espacios laborales en empresas que requieran fuerza de trabajo calificada y que ofrezcan las condiciones para generar empleos formales. Este programa está dirigido fundamentalmente a los egresados de los centros de enseñanza técnica de nivel medio superior, superior y de los centros de capacitación para el trabajo.*

En cuanto a ***Jóvenes Emprendiendo****, esta modalidad consiste en otorgar financiamiento a una tasa preferencial del 0.5% mensual para generar nuevas empresas, incubadas y lideradas por jóvenes emprendedores. El objetivo de esta modalidad es incentivar la generación de nuevas empresas con alta potencialidad de permanencia en el mercado y la generación de nuevos empleos formales para las personas jóvenes.*

Esta política requiere de estar integrada a otros programas, que ya existen en el Distrito Federal, básicamente a las incubadoras de las Delegaciones y especialmente a aquellas localizadas en los centros de enseñanza de nivel superior.

El presupuesto que se destinará a estas dos modalidades del ***Programa de Empleo Joven****, no se puede considerar un gasto oneroso, en términos relativos se solventaría con solo el 1% del gasto neto total previsto para el Distrito Federal en el ejercicio fiscal de 2012, es decir, sería de aproximadamente mil 370 millones de pesos.*

Con estos recursos se apoyaría a 76 mil jóvenes bajo la modalidad ***Jóvenes Trabajando*** *y se propiciaría a creación de más de mil nuevas empresas lideradas por emprendedores que contratarían a otros 3 mil quinientos jóvenes recién egresados de las instituciones de educación superior. En suma, el programa generaría casi 80 mil nuevos empleos, con lo cual se reduciría considerablemente el desempleo juvenil en la Ciudad de México.*

Por lo anteriormente expuesto, proponemos como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el Presupuesto de Egresos del año 2012; un mil 370 millones de pesos dirigidos a la inversión para el empleo de las personas jóvenes a través el Programa Empleo Joven con las modalidades de Jóvenes Emprendiendo y Jóvenes Trabajando.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. José Alberto Benavides Castañeda
Dip. Claudia Elena Águila Torres
Dip. Maricela Contreras Julián

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Benavides Castañeda se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR. Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa se etiqueten recursos en el Decreto de presupuesto 2012 por un total de 2 millones de pesos que se destinarán para la recuperación integral del espacio cívico cultural deportivo y recreativo, ubicado en Avenida Sur 20 entre las calles de Oriente 217 y Oriente 219 en la Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, suscrita por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SE ETIQUETEN RECURSOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO 2012 POR UN TOTAL DE 2 MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINARÁN PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO CÍVICO CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO, UBICADO EN AVENIDA SUR 20 ENTRE LAS CALLES DE ORIENTE 217 Y ORIENTE 219 EN LA COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente: ***"Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, se etiqueten recursos en el Decreto de presupuesto 2012, por un total de $2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MN) que se destinarán para la recuperación integral del espacio cívico, cultural, deportivo y recreativo ubicado en Av. Sur 20 entre las calles de Oriente 217 y Oriente 219 en la Col. Agrícola Oriental Delegación Iztacalco"****, de conformidad con los siguientes:*

ANTECEDENTES

1. *Sobre la Avenida Sur 20 entre las calles de y Ote. 217 y Ote. 219 en la Colonia Agrícola Oriental de la Delegación Iztacalco, se encuentra ubicado el camellón que ha sido habilitado como un espacio cívico-cultural, deportivo y de entretenimiento que da servicio tanto a la Colonia Agrícola Oriental como a la Colonia el Rodeo, ya que precisamente dicho espacio se encuentra en la colindancia de ambas Colonias.*

2. *Tras la tala de árboles y el derribo de una barda perimetral de cancha de futbol en el mencionado camellón, efectuada por la Delegación y ante el desconocimiento de los vecinos de la zona, es que en agosto pasado propuse un Punto de Acuerdo a esta Asamblea Legislativa, del cual agradezco su aprobación, mediante el que se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco a que la obra que se desarrolla, "se difunda de manera amplia y se lleve a cabo con el acuerdo de los vecinos de las Colonias el Rodeo y Agrícola Oriental de esa Demarcación."*

Por ese motivo, los vecinos organizados de las Colonias citadas, incluidos miembros de los Comités Ciudadanos, han solicitado nuestra intervención a fin de que se lleve a cabo la recuperación integral de dicho espacio.

Es de destacarse que en consulta ciudadana celebrada con fecha 13 de noviembre del presenta año, los vecinos destinaron el recurso que les corresponde para la recuperación de dicho espacio, sin embargo, señalan que no es suficiente.

3. *En el caso concreto los recursos serán destinados para la recuperación integral del espacio cívico-cultural, deportivo y recreativo ubicado en la calle de Sur 20, entre las calles de Ote. 217 y Ote. 229 en la Colonia Agrícola Oriental.*

Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO*. Que la presente propuesta se hace de conformidad con el Artículo 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO*. Que de conformidad con al Artículo 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación tiene a su cargo la rehabilitación y construcción de centros de servicio sociales, culturales y deportivos así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento.*

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO**. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, se etiqueten recursos en el Decreto de presupuesto 2012, por un total de $2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MN) que se destinarán para la recuperación integral del espacio cívico, cultural, deportivo y recreativo ubicado en Av. Sur 20 entre las calles de Oriente 217 y Oriente 219 en la Col. Agrícola Oriental Delegación Iztacalco.*

ATENTAMENTE

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Pleno a tomar un acuerdo para emitir un pronunciamiento sobre la libertad de expresión plena y racional, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Esta institución a enunciado a lo largo de su desarrollo, posiciones en defensa de medios o empresas de comunicación o comunicadores que han vivido conflictos generados por la calidad y la naturaleza de sus expresiones.

Efectivamente la libertad de expresión, una de las condiciones vitales de los medios de comunicación contemporáneos anida también en uno de sus estratos, en un Estado de Derecho, en donde es necesario que esa libertad de expresión se sustente con responsabilidad en argumentos demostrables y verificables que puedan dar validez y certeza a lo informado. Si no hay posibilidad de que esta fórmula de sustento, se encuentre en actividad permanente, no es posible transitar a la convivencia racional entre Ciudadanos y cualquier entidad que emita información, ya que siempre será necesario que exista la verificabilidad de lo dicho.

La piedra miliar de una información que crea conocimiento y verdad, es aquello que es contundentemente demostrable, que una empresa periodística, cualquiera que sea solicite a otra que pruebe afirmaciones hechas, las que sean, so pena de retractación, es una petición de dimensiones legítimas y que protege a la verdad misma. De liberarse la posibilidad de que no existan responsabilidades de retractación en caso de no demostrar aseveraciones, se abren otra vez posibilidades de reeditar períodos de autoritarismo, y lo que es peor, en un período preelectoral.

Ahora estamos en presencia de un evento revelador, conocido por las y los representantes que involucró ante Tribunales al Diario de la Jornada y a la Revista Letras Libres, evento que ha colocado en el centro de un conflicto la demostración de un señalamiento expreso o una retractación pública.

El Diario La Jornada, se encuentra en el camino de construir procesos de información y análisis que tienen relación con criterios democráticos plenamente manifestados en una labor cotidiana expuesta, y que visiblemente se esfuerza por establecer dimensiones racionales, como muchos otros medios informativos y razonables de los problemas y procesos por los que atraviesa el país y el mundo.

Este diario ha solicitado públicamente una demostración o una retractación de lo mencionado a una empresa que la ha acusado de tener relaciones con grupos terroristas. La respuesta de la empresa acusadora, la que sea, generará importantes consecuencias a la historia futura del periodismo nacional, del derecho de las personas y de un derecho de réplica equilibrado.

El fallo de la Suprema Corte al respecto, no supone que la parte acusadora se libera de la petición legítima de retractarse, el mundo de la legalidad es una reducción del mundo de la legitimidad y legítimamente es necesario que ante cualquier acusación las personas o entidades señaladas pueden exigir pruebas o retractación, de lo contrario se repetirán situaciones históricamente superadas en las cuales las acusaciones sin importar su sustento diezmaron derechos humanos, privaron de libertades y de millones de de vidas.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

1. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde emitir el siguiente pronunciamiento que sería publicado en un diario de circulación nacional y en su portal de Internet: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en defensa de una libertad de expresión plena y racional, apoya al Diario La Jornada en su solicitud de exigir ante el señalamiento de una publicación en donde se le aludía explícitamente una relación con una organización terrorista, que la parte acusadora demuestre los hechos o se retracte públicamente a favor de una libertad de expresión responsable.

Los que suscribimos este punto, el Diputado Arturo López Cándido y la de la voz, Ana Estela Aguirre y Juárez, miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, queremos manifestar también nuestra solidaridad como Diputados, como representantes populares y como Ciudadanos al Diario de La Jornada, definitivamente uno de los pocos diarios que efectivamente se preocupa por ser objetivo y decir la verdad, además de formar opinión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Me permite, Diputada?

¿Con qué objeto, Diputado Muñoz Soria?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. (*Desde su curul)* Solamente si me lo permite la Diputada proponente firmar el Punto de Acuerdo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Claro que sí, muchísimas gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Carlo Pizano.

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

No ha de haber sido fácil la decisión por parte de la Corte, y entiendo el dilema jurídico.

A mí me parece delicado que la Asamblea Legislativa sin conocer el engrose de la sentencia respectiva, del amparo respectivo, nos pronunciemos. Me parece que es un asunto, porque al fin y al cabo lo hacemos desde un órgano de gobierno, y dado que sólo tenemos referencias de la decisión de la Corte por los medios de comunicación, me parecería que lo más prudente por parte de esta Asamblea sería conocer el engrose de la sentencia de amparo para entonces opinar el respecto y hacer un pronunciamiento.

Yo haría también el siguiente comentario. No es lo mismo ser un medio informativo como lo es La Jornada, a ser un medio de opinión, el cual es el caso de Letras Libres.

Hay una serie de revistas que tienen opiniones sobre la realidad, son simplemente eso, opiniones, que pueden ser conforme a la verdad o no. Cosa distinta sería si estamos ante la presencia de un medio estrictamente informativo, un periódico, un noticiero radiofónico o televisivo.

Entonces, a mí me parece delicado dado que estamos ante el dilema de apoyar la libertad de expresión pase lo que pase, y ante el tema de la honra. Sin duda son dos bienes jurídicos que merecen ser respetados, no tengo la menor duda, la Corte ha hecho una ponderación en un caso concreto.

A mí me parece que ante una situación difícil de decidir me parece un poco aventurado que la Asamblea nos pronunciemos de manera contundente en un asunto que resulta por demás polémico, opinable y dado que, desde la perspectiva de algunos, no podemos comparar la función de una revista de opinión política, como es Letras Libres, a la de un instrumento informativo. Yo por eso me parece que tiene que caber la prudencia por parte de esta Asamblea, esperemos el engrose de la Corte porque entonces conoceremos todos los argumentos, porque hay que decirlo en la decisión de la Corte hubo 4 a favor y 1 en contra.

A mí me parece que lo prudente por parte de esta Asamblea es esperar el engrose de la sentencia de amparo y entonces dar una opinión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Muñoz Soria, a favor hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

Voy a ser muy breve y voy a dirigirme personalmente al Diputado Pizano, que fue el que me antecedió en la voz, sin la idea de alusiones, aunque al hacerlo aquí se tome así.

En la propuesta que se plantea de Punto de Acuerdo no estamos impugnando, hasta este momento, la resolución de la Suprema Corte. Si hubiésemos definido eso seguramente lo haríamos, como también nos pareció que no era correcto las decisiones que tomaron en el caso del incendio de la Guardería ABC, no nos pareció, pero no estamos aquí atacando la resolución de la Suprema Corte, desde el punto de vista legal ahí está. Lo que nosotros estamos es solidarizándonos con La Jornada, que plantea a la revista Letras Libres que pruebe lo que dijo o que se retracte públicamente.

Entendemos lo que usted ha planteado de los derechos, y la Suprema Corte ha dicho que pone por encima de todo la libertad de expresión, pero la libertad de expresión no puede ir más allá de estar haciendo ese tipo de ataques a otros diarios, como es el caso de La Jornada.

La Jornada no es únicamente una noticia, su editorial y todos los que ahí escriben tienen opinión política. Entonces, creo que la comparación de hacerlo únicamente de esa manera no invalida lo que esta Asamblea puede decidir sobre el planteamiento que hemos hecho de apoyo a La Jornada, que insisto no estamos impugnando ni estamos planteándolo a la Asamblea que emita un comunicado en contra del resolutivo de la Suprema Corte.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del Diputado promovente.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Que se repita la votación en términos de la Sección V del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE. A petición del Diputado West, se repite la votación, Diputado Secretario.

A petición de la Diputada Ana Estela Aguirre, la votación se hará de manera nominal.

Ábrase el sistema hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse o no la propuesta en cuestión.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Giovanni Gutiérrez, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 6 en contra, 6 abstenciones.

No hay quórum legal, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PLENA Y RACIONAL.

24-11-2011	15:51
Presentes	32
Sí	20
No	6
Abstención	6

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Abstención
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Abstención
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Abstención
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Abstención
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Abstención
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Abstención
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS ALBERTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario. Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día martes 29 de noviembre a las 11:00 horas.

A las 15:55 horas.